



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

ISSN 0123 - 9066

AÑO VII - Nº 350

Santa Fe de Bogotá, D. C., miércoles 16 de diciembre de 1998

EDICION DE 28 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

GUSTAVO ALFONSO BUSTAMANTE M.  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## SENADO DE LA REPUBLICA

### ACTAS DE COMISION

#### COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

#### ACTA NUMERO 08 DE 1998

(septiembre 29)

Siendo las 11:00 a.m. del día veintinueve (29) de septiembre de mil novecientos noventa y ocho (1998), previa convocatoria se reunieron los miembros de la Comisión Segunda para sesionar.

El señor Vicepresidente, doctor Enrique Gómez Hurtado, quien se encuentra presidiendo, declara abierta la sesión y solicita al señor Secretario llamar a lista, contestando a ella los honorables Senadores:

Néstor Alvarez Segura  
Jimmy Chamorro Cruz  
Enrique Gómez Hurtado  
Antonio Guerra De la Espriella  
Manuel Guillermo Infante Braiman  
Ricardo Losada Márquez  
Francisco Murgueitio Restrepo  
Luis Eladio Pérez Bonilla.

Con excusa dejan de asistir los honorables Senadores:

Javier Cáceres Leal  
Guillermo Ocampo Ospina  
Rafael Orduz Medina  
Fabio Valencia Cossio.

El señor Secretario de la Comisión, doctor Felipe Ortiz, informa a la Presidencia que hay quórum para deliberar y decidir. A la vez informa que el señor Presidente de la Comisión ha presentado carta de excusa por encontrarse invitado al observatorio para la paz en Villa de Leyva.

#### ORDEN DEL DIA

I

#### Llamado a lista

II

**Citación al señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Rodrigo Lloreda Caicedo, según Proposición número 13 presentada por el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla**

III

**Citación al señor Director de Sanidad Ambiental, Capitán de Navío Julio Armando Díaz Rosas, según Proposición número 14 presentada por el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla**

IV

**Citación al señor Director del Hospital Militar Central, Coronel Rafael Antonio Reyes, según Proposición número 15 presentada por el Senador Luis Eladio Pérez Bonilla**

V

#### Proposiciones y varios

**Toma la palabra el señor Vicepresidente, doctor Enrique Gómez Hurtado, quien preside la sesión:**

Como los señores miembros de la Comisión tienen el texto de las preguntas y estamos un poco retardados por razones que todos conocemos, quisiera pedir que se omita la lectura de las proposiciones. ¿Aprueba la Comisión el orden del día? Ha sido aprobado.

**Toma la palabra el honorable Senador citante, doctor Luis Eladio Pérez Bonilla:**

Gracias señor Presidente, señor Ministro de Defensa, señor Viceministro, señor Director de Sanidad Militar, señor Director del Hospital Militar, apreciados colegas, amigos interesados

en el tema que nos acompañan en el día de hoy. Este debate señor Ministro, no tiene ningún otro objetivo que colaborar con la sanidad militar, con el Hospital Militar y con todo lo que tenga que ver en la posibilidad de brindarle a cerca de 500 mil afiliados del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Lo he formulado por dos razones fundamentales, la primera: para tratar de hacerle un seguimiento, dado que en el año 1996, a instancias del entonces Senador Jairo Clopatofsky iniciamos esta serie de debates, con el objeto de analizar la situación dramática que se empezaba a vislumbrar en el Hospital Militar Central, lo mismo que en el Hospital Naval de Cartagena. Debates que sirvieron para ir avanzando en el esclarecimiento de la política presupuestal del Gobierno Nacional frente a estas dos instituciones. En segundo lugar, porque he notado y percibido que el Hospital Militar hoy en día atraviesa una difícil situación.

Entendiendo que en estos momentos el Congreso de la República estudia el presupuesto de inversión para el año 1999, fundamentalmente vamos a adentrarnos en los próximos días en el estudio del Plan Nacional de Desarrollo, bien podría como conclusión a este ejercicio parlamentario, poder coadyuvar los miembros de la Comisión Segunda que tiene que ver con la defensa y seguridad nacional, en el mejoramiento del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares. Ese es el propósito fundamental de esta citación, obviamente en ella trataremos aspectos que tienen que ver con el manejo presupuestal y con la política que viene adelantando el sistema de salud, obviamente el Hospital Militar como una entidad adscrita al mismo.

Por último, trataremos en una forma rápida pero muy a fondo, el tema de la relación del

sistema de salud, del Hospital Militar con Asemil (Asociación de Servidores Públicos del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares). Al final de la exposición, no solamente con los miembros de la comisión, sino con dos personas que hoy nos acompañan y que conocen mucho por su experiencia profesional el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares; hago referencia al honorable Senador Néstor Alvarez Segura, quien es médico y ha trabajado con el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y obviamente el Vicepresidente de la Comisión Cuarta, honorable Senador Luis Elmer Arenas, quien también ha estado vinculado con el tema, que lo van a enriquecer en mucho.

Con su venia señor Presidente y la de los honorables miembros de la Comisión, me permitiría sugerir en el momento en que fuese prudente y usted lo considere, declarar por unos breves minutos sesión informal para que podamos escuchar a la enfermera Jefe Martha Chávez, quien viene actuando como Presidente de la Asociación de Servidores del Hospital Militar Central, que obviamente nos va a ayudar a enriquecer este tema.

Formulé un cuestionario bastante extenso señor Ministro, que usted tuvo la gentileza de responderlo con la debida antelación, de igual manera el señor Director del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y lo propio Director del Hospital Militar. Se trata de formular algunas inquietudes en torno al manejo presupuestal del sistema de salud, entendiendo que cuyas prioridades están fincadas básicamente en la atención al Hospital Naval de Cartagena y a los 140 y dispensarios que manejan la salud de la Armada, del Ejército y de la Fuerza Aérea, independiente para claridad de los colegas de la Policía Nacional.

De tiempo atrás hemos notado que el Hospital Militar como una entidad adscrita al sistema de salud, ha venido presentando dos problemas de carácter presupuestal bastante profundo. El primero tiene que ver con que la Ley 352, que es la que rige al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares, hace que el presupuesto de la misma tenga varios ítems para poderlo completar, uno de ellos los aportes del Presupuesto Nacional; otros, los aportes que el mismo Sistema de Salud de las Fuerzas Militares puedan hacer, independientemente de la venta o compra de servicios que tienen para efectos de su ejecución presupuestal.

En el año 1996 por ejemplo, señor Ministro, el presupuesto de las fuerzas armadas en líneas generales fue del orden de 1.8 ó 1.9 billones de pesos; para el año 1999 ese presupuesto se acerca a la cifra de 4 billones de pesos, lo que está contemplado en el proyecto del Presupuesto Nacional. Para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares, en ese mismo tiempo la apropiación en el año 1996 fue cercano a los 103.000 millones de pesos, y para el año 1999 a los 168.000 millones de pesos. Lo que en una sana lógica matemática, no existe ninguna correspondencia en la medida en que aumenta abruptamente el presupuesto de las fuerzas ar-

madadas, que lo entendemos frente a las condiciones del país, frente a la situación de desestabilización social que hoy atraviesa Colombia, se hace necesario incrementar el presupuesto de las fuerzas armadas, que muy seguramente seguirá siendo deficitario frente a las múltiples necesidades; pero que no existe ninguna correspondencia frente a ese aumento del presupuesto de las fuerzas armadas y frente al aumento que la Nación hace al sistema de las fuerzas militares.

Si pudiésemos hacer una correlación, estaríamos hablando que para el presupuesto del año 1999 podríamos hablar de una cifra cercana a los 200.000 millones de pesos que requeriría el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares, frente a 168.000 que es lo que está presupuestado para el año 1999. Sin embargo, el sistema de salud no transfiere al Hospital Militar un sólo peso de aporte directo tal como lo contempla la Ley 352; solamente se limita el Hospital Militar a recibir un aporte, que para este año si mal no estoy, por el orden de lo 7.000 millones de pesos y para el año 1999 presupuestados alrededor de ocho mil y pico de millones de pesos, cuando su presupuesto está aforado en el orden de los sesenta y tantos mil millones de pesos.

La primera inquietud señor Ministro, surge en el sentido de conocer cuál ha sido la labor del Ministerio para lograr concientizar a los señores del Ministerio de Hacienda y Planeación Nacional, en torno a buscar un mejor presupuesto para la sanidad militar, que esté acorde con la realidad que se está viviendo en el país, frente a la intensidad del conflicto armado que obviamente requiere una mayor atención por parte de las entidades que tienen que ver con la salud del personal de las fuerzas armadas y sobre todo, brindarle una estabilidad económica al hospital, adecuarlo con cara al siglo XXI, modernizarlo en su tecnología en las necesidades intrínsecas que la medicina requiere hoy en día.

Me parece que en ese punto concreto, no ha habido una política muy afianzada por parte del Ministerio de Defensa, para lograr esos objetivos y buscar que ese artículo 47 de la Ley 352 del numeral B, que tiene que ver con las transferencias que le asignen al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares, estén acordes con la realidad presupuestal que hoy se vive en el Hospital Militar. Entiendo perfectamente que el Hospital Militar es una entidad descentralizada, de carácter público, pero el manejo presupuestal y las decisiones administrativas, asistenciales y laborales, siempre han tenido la intervención de manera directa por parte del Ministerio de Defensa, no solamente a través de su Junta Directiva, sino a través de la presencia permanente en la de inmiscuirse en los asuntos internos de la misma.

El Ministerio de Defensa se ha quedado corto en la exigencia de mayores recursos para el hospital y el sistema de las fuerzas militares, no solamente en el incremento presupuestal, sino basándose en la ley, que está contemplada en el artículo 33 de la Ley 352, en lo que tiene que ver con la unidad de pago por capitación para el sector de la defensa, el cual está asignando una

cifra más un 20% adicional, pero la misma ley en ese artículo, contempla la posibilidad de llegar hasta un 30%. No se han hecho los ejercicios correspondientes, no ha habido respuesta a esos ejercicios, para poder aumentar la capitación que el Gobierno Nacional hace por soldado o por miembro de la fuerza militar frente al desastre que se vive. Existe, señor Ministro, una situación bastante complicada respecto al manejo del Hospital Militar, que tiene que ver con la posición del Gobierno Nacional al no asignar las partidas correspondientes y ha tenido que verse abocado a vender servicios.

El Hospital Militar ha venido vendiendo servicios a diferentes entidades particulares, en el ejercicio de la venta de esos servicios, por lo menos a junio de 1998 venía arrojando pérdidas, porque los gastos, los costos de operación, son mucho más elevados, ha venido teniendo dificultades, me refiero a junio de 1998, pienso que puede haber modificaciones a la fecha; pero por datos que conozco a junio de 1998, dificultades en el recaudo de la cartera vencida en algunas instituciones, hacía la misma sanidad militar, hacía el instituto de los Seguros Sociales, a particulares. El Hospital Militar viene trabajando con un 25% menos de su capacidad, hoy en día si mal no estoy, alrededor de 140 camas están subutilizadas, toda vez que un recorte del personal hecho no ha permitido ponerlas en funcionamiento. El Hospital Militar pareciera que estuviese en un círculo vicioso, en la medida en que le exigimos que actué en derecho privado vendiendo servicios, cuando su labor es básicamente social, brindarle la posibilidad de atención a cerca de 500 mil afiliados que hoy pueden tener el sistema, contemplados en ellos; los militares, sus familias, los adscritos a las diferentes entidades que a su vez están adscritas al Ministerio de Defensa Nacional.

Me parece que existe ese cuello de botella que le ha venido generando pérdidas consecuentes al Hospital Militar Central, sin que haya habido una respuesta por parte del Gobierno, por parte del Ministerio y por parte de la misma sanidad militar. Ha habido un rezago en la inversión, si bien el Gobierno Nacional para efectos de funcionamiento hace o presupuesta un aporte cercano a los 8.300 millones de pesos para la vigencia del año 1999, la inversión en el Hospital Militar que para el presupuesto de este año está contemplada en 4.491 millones, para el año entrante solamente accede a la cifra de 1.280 millones de pesos. Eso no ha permitido que el Hospital Militar pueda atender o desarrollar una política en torno a su central de urgencias, a la renovación de equipos en áreas como otorrinolaringología, no ha podido atender equipos de áreas en cirugía para oftalmología, ortopedia, ginecología, y en general, no ha podido trabajar en mantener ese liderazgo científico, que por más de sus 40 años de existencia ha dejado de tener en la comunidad médica y en general en la comunidad científica del país.

De igual manera no ha podido ni va a tener capacidad de renovación de equipos de la central de esterilización y mucho menos en la siste-

matización del hospital que hoy se requiere con muchísima urgencia. Eso preocupa, porque el Hospital Militar se está rezagando después de haber sido el pionero en materia de investigación científica, de la calidad de sus profesionales, de sus médicos, paramédicos y de todo el personal que venía laborando; hoy en día ya no se tiene el mismo concepto en la comunidad colombiana. Obviamente crea unos traumas, sobre todo en darle la posibilidad a estas 500.000 personas que hoy laboran, muchas de ellas incluyendo a todos los miembros de sus fuerzas armadas, arriesgando sus vidas por mantener la institucionalidad del país, hacen que haya una pérdida de la moral en las propias fuerzas armadas, el hecho de contar con una seguridad que les pueda brindar el sistema de salud de las fuerzas armadas, acorde con las circunstancias que hoy vive el país.

El hospital tiene que cumplir una función social, no puede medirse por gastos-beneficios y costo-beneficio lo que ello pueda implicar; el hospital tiene necesidad de cumplir una función social y por esa razón esa venta de los servicios se ha convertido en un cuello de botella, que le ha impedido desarrollarse presupuestalmente y no tener el apoyo del Gobierno Nacional que tanto lo requieren. Ha habido en los últimos tiempos un problema bastante complicado que se ha presentado con Asemil, con la asociación que agrupa a todos los empleados, funcionarios del sistema de salud; se iniciaron unas mesas de diálogos y concertación con la administración anterior, pero fueron rotas en forma abrupta por malos entendidos en la posición de Asemil y fundamentalmente en la falta de criterio jurídico laboral por parte de los que tomaron las determinaciones en su momento.

Asemil ha venido luchando por lograr esta reivindicación, de que exista un mayor presupuesto por parte de la Nación, para poderle dar la vida que la institución requiere. Pero ha habido represión sindical, laboral, no se les ha permitido a los funcionarios de Asemil, a su Junta Directiva, ejercer a plenitud; desconociendo hasta la legitimidad de la propia asociación, lo que en derecho para cualquier aprendiz solamente se podría hacer desde el punto de vista jurídico-laboral, se le está haciendo desde las oficinas en el Ministerio de la Defensa Nacional.

Las condiciones de los trabajadores del hospital y general del sistema no son las mejores, muchos de ellos se han visto obligados a trabajos por fuera del tiempo legal permitido, llegando hasta turnos de 36 horas, sin que haya el reconocimiento correspondiente a ese esfuerzo laboral obligado por la ley. Esto ha creado un clima de malestar en las relaciones laborales en el Hospital Militar, que obviamente no son las mejores; mucho menos en un momento de crisis presupuestal como la que viene atravesando.

El Hospital Militar se vio sacudido por una acción militar que sorprendió a más de un ciudadano colombiano, cuando Asemil adelantó algunas actividades de protesta, actividades de protesta que jamás interrumpieron los servicios

de urgencias, los mínimos necesarios tal como quedaron contemplados en las actas respectivas. Pero en un despliegue militar que llamó mucho la atención, justamente cuando coincidía con algunas de las matanzas que grupos alzados en armas, delincuencia común, venían haciendo en todo el país.

No creo señor Ministro, que ese sea el tratamiento adecuado para mantener unas buenas relaciones en una entidad que tanto requiere de ser la promotora de la paz, justamente porque tiene que atender los conflictos de la guerra. Me parece que ese despliegue militar no obedecía a las razones propias de la expresión que en ese momento tenían los miembros de Asemil, de ejercer el libre derecho a la protesta, al reclamo muy justo, para efectos de darle una nueva vida y un nuevo motor a esta entidad. Hoy en día el hospital atraviesa una situación difícil, ese recaudo de la deuda en solo sistema de las fuerzas militares a junio, llegaba a la cifra del 65% del monto de la deuda, otro tanto al seguro social y a otras administradoras del sector privado. Esperamos que esta situación de junio para acá haya mejorado, sin embargo, los costos operacionales implican que todos los días en la medida en que se vendan servicios en el hospital, va a producir unas pérdidas que estaban acumuladas a junio del año 1998 en la cifra de 1.466 millones de pesos.

Señor Ministro, el sistema de salud hoy requiere de varios puntos que me parecen interesantes tratarlos como conclusión al análisis de las respuestas que usted ha presentado, tienen que ver por ejemplo con la integridad del sistema, con el fin de evitar la fuga de pacientes y recursos presupuestales y contrataciones innecesarias y onerosas con terceros. En segundo lugar, la planta del personal debe ser propia y adecuada para las necesidades actuales de la guerra. Hoy en día el Hospital Militar no puede darse el lujo de contar con cerca de 140 camas subutilizadas, porque les falta el personal requerido; eso hace que forme parte de ese círculo vicioso que no le permita aumentar las posibilidades de venta, de servicios, y por ende todos los días los costos de ellos aumentan, produciendo ese déficit que a junio del año 1998 ya se acercaba a los 1.500 millones de pesos. En tercer lugar, en la parte presupuestal al que he insistido y que me parece que es fundamental para darle vida nueva al Hospital Militar, que tiene que ver con el cumplimiento de la Ley 352 de 1997, para que existan unas partidas directas del Presupuesto Nacional, apropiadas para funcionamiento y para inversión en el hospital, y que las transferencias que se hagan del sistema de salud dentro de los 140.000 millones de pesos que hoy tiene asignado el sistema de salud, no se le hace un sólo peso de transferencia directa al Hospital Militar, solamente en compra de servicios; pero no hay ningún aporte directo que el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares le haga al Hospital Militar.

Estos 140.000 millones de pesos están destinados para los costos operacionales del Hospital Naval, de los ciento y tantos dispensarios que tienen las fuerzas y para el pago de la nómina de

todo el personal adscrito al sistema de salud. Me parece que ahí hay un vacío en el sistema de salud, de no hacerle los aportes que están contemplados en la misma Ley 352.

La fiscalización del sistema, señor Ministro, la misma ley contempla la posibilidad de que civiles, personas profesionales, especializadas fundamentalmente en temas de administración de salud, ocupen los cargos de dirección, no solamente en el sistema de salud, sino en la dirección misma del Hospital Militar. No tengo nada en contra de los actuales directores, por el contrario mi respeto y admiración, pero valdría la pena intentar con personas que tengan una mayor capacidad de experiencia en el manejo de los sistemas de salud, para poder adentrarse en una política de cambio y renovación.

Que se permita como está contemplado en la ley la fiscalización, la participación de los actores propios del sistema y del hospital, no para que se cogobierne, como decía algún director en un acta que tengo de una junta, realizada en marzo de este año, a instancias del señor Viceministro de Defensa anterior, en donde había una marcada oposición a que hubiese la participación de los actores del hospital en la administración, sin que ello implique la cogobernabilidad de la misma. No se puede estar ajeno cuando hay una constitución mucho más participativa para los colombianos, en el manejo de los recursos, en la contratación, en el funcionamiento cabal del sistema de salud.

Como quinto punto señor Ministro, incentivos para los funcionarios del sistema de salud, incentivos para los funcionarios empleados del Hospital Militar Central; me parece que hay que cambiar esa política represiva. Usted es una persona que es dada al diálogo, a la conciliación, le sugeriría respetuosamente señor Ministro, que vuelvan a las mesas de concertación, que se vuelva a tener el entendimiento con Asemil, que lejos de crear o de figurar, que es una nueva célula subversiva en el país, como algunos medios estatales quieren situar hoy al sindicalismo colombiano, es un gremio que tiene en el corazón fincada la responsabilidad de trabajar por los miembros adscritos al sistema de salud y por defender la institucionalidad del Hospital Militar Central y convertirlo nuevamente en el pionero, en calidad, técnica y en capacidad de todos los hospitales y centros de salud de nuestro país.

Que hayan incentivos, que la nivelación salarial se cumpla para todos los trabajadores del sistema y que no exista la discriminación odiosa que ha venido haciéndose en torno a que no se quiere dar cumplimiento a esa nivelación salarial contemplada en la ley; que no se persiga sindicalmente a los miembros de Asemil. Ustedes destituyeron a 14 o 15 funcionarios, desconociendo los conceptos del Consejo de Estado, de la misma Procuraduría, del Ministerio del Trabajo, obviamente que no eran conceptos obligatorios, pero que sí marcan una pauta, que fueron expresados en las mesas de diálogos y concertación que la administración anterior tuvo en su momento señor Ministro.

Creo que el mejor clima que hoy se le puede brindar al hospital y a todo el sistema de salud, es que se vuelva por los caminos del diálogo y de la concertación, por un gremio que lejos de ser subversivo es constructivo en forma permanente como lo es Asemil. No se trata de satanizar la posición de los médicos, las enfermeras, ellos tienen el justo derecho a los reclamos, que sean viables y que estén contemplados dentro de la ley y así lo han venido haciendo. Pero posiciones absurdas de la administración, han venido impidiendo el ejercicio libre de la acción sindical, hasta llegar a extremos que hoy cerca de 200 demandas contempla el hospital y que podrían convertirse en el día de mañana en 2.000 demandas y ¿quién va a pagar eso?

En un momento de crisis del país, con un déficit fiscal pavoroso, en donde exige una prudencia en el manejo del Presupuesto Nacional, está *ad portas* la Nación de absolver, de pronto por la negligencia que ha habido en el manejo de las relaciones laborales en el sistema y en el Hospital Militar, unas cantidades infinitamente superiores a las propias presupuestadas por la Nación, para que anualmente pueda subsistir esta entidad.

Me parece Ministro, que dejó éstas inquietudes frente a las respuestas, tengo algunos reparos a ellas, pienso que la presencia de Néstor Alvarez Segura, Luis Elmer Arenas, de todos los colegas de la comisión, que muy gentilmente nos dieron el aval para adelantar este debate, lo pueden enriquecer aún más, y en la seguridad señor Presidente, que la intervención de la presidenta de Asemil en el momento en que usted lo consideró prudente, declarando sesión informal, va a permitir reabrir esas posibilidades de diálogo y entendimiento.

Ese ha sido el espíritu de esta citación, estamos dispuestos señor Ministro, señor Director del hospital, señor Director del Sistema de Salud, a presentar a consideración de la Comisión una proposición dirigida al señor Ministro de Hacienda y al Director de Planeación Nacional, para reconsiderar ese aporte presupuestal al Hospital Militar, tanto para su funcionamiento como para su inversión, que le hagamos justicia a esta entidad y que le podamos brindar a esos 500.000 colombianos, muchos de ellos dedicados hoy a la defensa y a la seguridad nacional, las garantías mínimas que un ciudadano en Colombia hoy requiere en su sistema de salud. Muchas gracias.

**Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Enrique Gómez Hurtado:**

Muchas gracias honorable Senador, ha sido una exposición muy clara, concisa, que plantea con mucha oportunidad como corresponde al Senado las inquietudes del tema. Pregunté al señor Ministro cuál era su situación del tiempo, porque de acuerdo con el reglamento debería darle la palabra después que ha hablado el citante, pero me dice que con mucho gusto puede aceptar las intervenciones.

**Toma la palabra el honorable Senador Néstor Alvarez Segura:**

Presento un saludo al señor Ministro de la Defensa, doctor Rodrigo Lloreda Caicedo; al

Viceministro, doctor José Covo Soto; al señor Director de Sanidad Militar, Capitán de Navío Julio Armando Díaz Rosas y al Director del Hospital Militar, doctor Rafael Reyes Rodríguez. De verdad que después de la brillantísima intervención del Senador Luis Eladio Pérez, es muy difícil enriquecer lo proyectado en esta citación que le estamos haciendo a los diferentes estamentos de la Defensa Nacional, tomo la palabra por unos minutos para hacer hincapié en eso que dijo el Senador Pérez, no hay congruencia entre un presupuesto de 1.8 billones que entrega 103.000 millones a la sanidad y luego de 4 billones en el año siguiente, que le entrega 168.000 mil millones a la sanidad, cuando todo lo contrario, es lo que ha sucedido de un año a otro, de un año a otro tenemos más beligerancia, más heridos, más problemas en la sanidad.

Quiero hacer especial hincapié en el funcionamiento del Hospital Militar, tengo datos fidedignos señor Director, de que han pasado hasta tres semanas sin que haya en el hospital reactivos para hacer unas bilirrubinas, eso de pronto suena un poco extraño para la audiencia, pero es un examen tan elemental y que se usa con tanta frecuencia, que da vergüenza pensar en que el Hospital Militar Central, eje de la sanidad de nuestras fuerzas militares, no tenga durante tres semanas consecutivas, un elemento para hacer una reacción para unas bilirrubinas, para saber cómo es el funcionamiento de un hígado, o por lo menos para diligenciar el proceso de la investigación.

Creo que es muy peligroso unir cabos, pero me toca hacerlo, porque creo que hay que hacer una investigación supremamente seria con las personas que ahora tienen a cargo algunas cosas elementales del funcionamiento del Hospital Militar, eso va desde el servicio de cocina, hasta cosas bien importantes como es la firma Centimec. Ustedes recuerdan que hace poco el Instituto Nacional de Cancerología tuvo problemas con esa firma, son problemas que aún no se han dilucidado, no puedo hacer una acusación directa, pero sí tengo que llamar la atención, porque es la encargada del manejo de los rayos X y se están viendo serios problemas también en ese manejo de los rayos X.

Indudablemente que como esto ya se trata de una citación un poco trasnochada, de pronto en los últimos días tenemos un menor manejo de los rayos X, porque se avecinaba esta situación. Pero qué pasa con el departamento además de Hemodinamia, en las mismas anémicas circunstancias del departamento hemodinámica. Estamos diciendo cosas que son verdades de a puño y elementales para una institución como el Hospital Militar y por ende para sus usuarios. Quiero recordarles a los directores del hospital, a quienes corresponde que Sentimel tiene un entredicho en su trabajo, en el Instituto Nacional de Cancerología y es la misma firma que está allí trabajando en el Hospital Militar.

Miren ustedes, se habla de un presupuesto de Ejército, Armada, FAC, gastos para contratos con terceros, en ese contrato con terceros está indiscutiblemente involucrado aquellos trata-

mientos que se hacen en el exterior; porque así lo hace necesario el caso, porque el cuadro clínico lo amerita, y nos dicen aquí que el medio por ciento o menos del medio por ciento, es la contratación externa del hospital, eso no lo va a creer absolutamente nadie. Tengan la absoluta certeza, que la contratación interna encarece profundamente los egresos y que indiscutiblemente ese sistema de contratación externa tiene que ser superior a esa cantidad.

Quiero no rectificar, sino adicionar lo que ha dicho el honorable Senador Pérez, porque hay un concepto del Procurador en cabeza del Viceprocurador, hay un concepto del doctor Eduardo Montealegre, donde le recomienda muy especialmente a las directivas del hospital, que no se comprometan en eso de poner de patitas a la calle a la Junta Directiva de los correspondientes sindicatos, porque eso va a verse reflejado en el presupuesto, porque eso no es de ley.

Miren ustedes que en estos momentos no sé quien se hará cargo, por supuesto que no serán las directivas del hospital, pero viene encima del hospital 529 demandas Senador Pérez, por no pago de recargos dominicales, festivos y nocturnos y en una forma que calificaría por lo menos de impropia, se dio orden de no hacer los descuentos sindicales a los trabajadores, descuentos que deberían hacerse por ley, descuentos que se hicieron 6 meses después, pero que son descuentos que pueden sumar fácilmente entre 20 y 25 millones. ¿Quién paga eso? ¿cuál es el propósito? ¿Debilitar al sindicato? Podría ser.

Entonces, 14 demandas por despidos de trabajadores, violando el debido proceso y por supuesto una demanda como lo he dicho, por prevaricato, por no realizar los correspondientes descuentos sindicales. La situación es caótica, pero alguien decía que los personajes, los líderes pasan pero las ideas quedan; aquí diremos, los directores pasan pero las deudas quedan, también los problemas. Creo que no estamos en una época ni siquiera remotamente apropiada, para hacerle el juego a los que están trabajando en contra de nuestras fuerzas militares; porque ir por las vías de fuerza del sindicato y decir que se les aplicó la fuerza de la ley, simplemente porque normalmente ahí había una entidad encargada de ir contra ello. Que no hay ningún problema, porque ese atropello al sindicato se hizo de puertas para afuera de la entidad, creo que no es ni mucho menos una remota disculpa que puedan tener los directores. Eso no se hace, eso es de lesa humanidad y ahí si que eso va contra los derechos humanos; miren ustedes cómo está nuestro país, precisamente por ese aspecto de los derechos humanos.

Quiero como médico que soy, hacerle esta reflexión al señor Ministro de Defensa, al señor Viceministro y al Director del hospital, no sabemos nosotros que es mejor prevenir, no sabemos nosotros los costos tan altos de la medicina curativa, tan diferentes de los de una medicina preventiva. Creen ustedes o no, que hay que hacer una serie de medidas de prevención, una medicina que trabaje en el área por ejemplo de la tercera edad, que es buena parte de los usuarios del Hospital Militar.

Cómo podemos llegar a viejos, cómo hacemos ese curso para llegar a ancianos o adultos mayores. Qué creen ustedes que estos muchachos nuestros metidos allá en esa selva, donde han tenido un manejo de prevención sobre enfermedades tropicales; aquí estamos haciendo pura medicina curativa y con lo que nos queda, con las uñas, con los restos, con lo que está viviendo actualmente el Hospital Militar.

Qué hablan ustedes si yo desde cuando era médico de la sanidad militar, veía en la sanidad militar el problema de la adicción, físicamente nuestros muchachos heridos ahí en medio de una situación muy dolorosa y fumándose su chicote de marihuana. No estoy diciendo que nuestro ejército es de marihuaneros ni cosa por el estilo, pero sí saben ustedes perfectamente la cantidad de vicios que hay, especialmente en esos muchachos que están ahí a la mano de Dios, mal atendidos y encima tienen que vivir un paraíso perdido, inexistente a través de la adicción. ¿Dónde están las campañas de adicción? Estamos en contra de la adicción.

Estamos viendo por ejemplo en el Hospital Militar e inclusive en el sistema de enganche que llegan ya con enfermedades sexualmente transmisibles. Qué decir de esos pocos asuetos o pequeñas salidas que pueden hacer nuestros militares, nuestros soldados, si no va a ser a los prostíbulos, cuál control y cuál prevención de esas enfermedades sexualmente transmisibles. Empecemos, porque deberíamos educar a los mismos usuarios en la utilización del servicio, porque ahí también se pierde dinero, en la utilización misma, correcta del servicio.

Les cuento que si estamos en un escenario de guerra, nosotros tenemos que tener muy en cuenta el aspecto de la enfermedad mental; allí se puede estar presentando cualquier cantidad de psicosis maniático-depresivas, o de esquizofrenias o de paranoias, y esa prevención de enfermedades mentales no existen. Estamos mal. Pero si seguimos con la represión señor Ministro, Viceministro, directores de sanidad y del hospital; podemos estar definitivamente manejando el camino, la vía hacia un estado peor. De la primera institución, de la institución más importante, encargada de la salud de nuestros militares, por supuesto para felicidad de los subversivos. Muchas gracias.

**Tiene la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas:**

Quiero presentar un saludo muy cordial al Ministro de la Defensa Nacional, al señor Director del Hospital Militar, a los honorable Senadores, a los miembros de las fuerzas militares aquí presentes, al personal civil tanto del Ministerio de Defensa como del Hospital Militar, al personal en retiro de las fuerzas militares y de la policía nacional.

Después de las brillantes intervenciones del doctor Luis Eladio Pérez y del doctor Néstor Alvarez, sería importante ponerlo a usted señor Ministro en el antecedente de las situaciones que se han venido presentando con la sanidad militar; sería muy largo empezar a contar cómo se ha manejado la sanidad militar desde el mismo

momento en que el Estado o el gobierno del momento, dictó a través del Congreso la Ley 1301 del 14 de febrero de 1993, por medio de la cual se crea el sistema de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

Creo señor Ministro que usted debe tener ese antecedente para poder tomar decisiones hacia el futuro, por eso me quiero remitir a esa fecha. Quiero manifestarles que fui miembro del Consejo Superior de Sanidad de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, luché incansablemente para que la salud no fuera a tener los tropiezos que en este momento se están presentando, por todos los medios, busqué una participación no como Senador de la República, sino como un dirigente gremial, para que a la gente se le permitiera hablar y se le escuchara.

Infortunadamente nuestra lucha no tuvo mucho eco y no tuvo, lo tuvo, porque no se me olvidará jamás Senador Luis Eladio, que en una ocasión se declaró sesión informal para escuchármelo, con el fin de exponerle al país y al gobierno todos los atropellos que se venían cometiendo y fui cortado en el uso de la palabra, por uno de los Senadores que en ese momento se encontraba en la Comisión Séptima, el Senador Angarita Baracaldo, manifestando que había la suficiente ilustración y cercenando de paso nuestra posibilidad de abrirle un espacio a la gente, de escuchar a los verdaderos usuarios del servicio, de darle una vía a la Constitución Nacional, aprovechando los mecanismos de participación ciudadana y qué mejor que esa participación ciudadana se diera en cabeza de los mismos usuarios, que en últimas son los que van a salir afectados con lo bien o mal que se presten los servicios de salud. Por fortuna hoy tengo la oportunidad de hablar, ya no en una sesión informal, sino como Senador de la República de Colombia.

Por eso lo quiero poner en esos antecedentes señor Ministro; no sé por qué se le tiene tanto miedo a la participación de la gente en estos procesos, no veo por qué se le cercenen los derechos a la gente. Los problemas del Hospital Militar los hemos querido denunciar hace muchos años, pero nunca se nos ha escuchado, hoy con sorpresa veo, que quienes en aquella época conmigo lucharon para tratar de decir la verdad, hoy son funcionarios despedidos del Hospital Militar.

Los problemas del Hospital Militar no son de hoy, son de ayer, de hace mucho tiempo; cuando el Hospital Militar tenía un grupo privilegiado de médicos, que también por el bajo salario que se pagaba, prestaban servicios a sus pacientes particulares y a los mismos que había contratado el Hospital Militar y les pagaban sus honorarios común y corriente. Les digo privilegiados, porque es que no todos los funcionarios del Hospital Militar gozaron de ese beneficio.

Mirando un estudio que hizo Accioma, señor Ministro, precisamente cuando se dictó el Decreto-ley 1301 y ese estudio que hace Accioma, muestra a las claras toda la ineficiencia administrativa y la ineficiencia que en materia de prestación de servicios venía prestando el Hospital

Militar. Sería muy largo entrar a leer, pero todo lo que el Senador Luis Eladio Pérez acaba de decir aquí, es lo mismo que dice ese estudio, o sea, que la situación le va a quedar muy dura al director del hospital, para enfrentar un problema que se viene presentando en cuanto al sistema de contratación que usted denuncia Senador Alvarez. Aquí tengo el estudio de Accioma del año 1993 y tengo un estudio también reciente, donde las circunstancias no han cambiado y donde eso que usted está denunciando, le suman otras cosas bien interesantes que me voy a permitir leer señor Ministro.

Dice en su parte pertinente: merece la atención el contrato celebrado con Centrimex, cuyas condiciones en nada favorecen al Hospital Militar, por el contrario el hospital por prestar sus instalaciones y equipos tenía que pagarle al contratista, algunas de estas irregularidades: ninguno de los técnicos radiólogos informó tener conocimiento de la forma en que se llevó a cabo el convenio, de acuerdo a solicitudes que se les enviaron. El convenio fue elaborado personalmente por la asesora de contratos, en coordinación directa con el director del hospital para la época de 1996, así mismo el control de legalidad fue realizado por la misma firma asesora. Viene otra cantidad de situaciones en los procesos de contratación que sería muy importante señor Ministro, que para evitar la arrogancia y muchas situaciones que se presentan, valdría la pena que se hiciera una auditoría externa, de alguien que no tuviera nada que ver con la fuerza pública, con el Ministerio de la Defensa, inclusive de alguien que ojalá usted lo haya visto apenas por televisión, con el fin de que hayan unos conceptos claros e independientes sobre la manera como se está manejando este sistema.

Le quiero decir Senador Luis Eladio Pérez, que este estudio que es más reciente, después que se deroga el Decreto-ley 1301 y nace la Ley 352, en nada ha cambiado las circunstancias. Anoche hacía un paralelo entre lo que había dicho Accioma y lo que había dicho este nuevo estudio, y es exactamente el mismo problema. Conozco del interés que tiene el director del hospital, pero es necesario que aquí en este proceso dejemos la arrogancia; no creo que los problemas a los trabajadores se le solucionen con garrote. Creo que aquí hay que entrar a concertar y a dialogar, mire señor Ministro, nosotros cuando existía el Decreto-ley 1301, que se creó el Instituto de Bienestar y Seguridad Social para la Policía Nacional y el Instituto de Salud para las Fuerzas Militares, los miembros de la reserva de la fuerza pública tenían tres representantes en el Consejo Superior de Salud y tres en la Junta Directiva del Hospital Militar.

Ese es un mecanismo excelente de participación ciudadana, ese es un mecanismo excelente que le permite a la gente expresar sus inquietudes al interior del Consejo Superior de Salud y de la junta Directiva del Hospital Militar, ¿pero qué pasó? Resulta que como hubo la intervención directa nuestra, para que no se atropellaran los intereses de los beneficiarios y de los subafiliados al Sistema de Salud, entonces de una vez montaron una maquinaria muy especia-

lizada, y de tres, bajaron a uno el representante de la fuerza pública, y de tres bajaron a uno el representante de las fuerzas militares y de tres lo desaparecieron en la Junta Directiva del Hospital Militar. ¿Por qué tanto temor de escuchar a los usuarios de un servicio? Le quiero decir otra cosa señor Ministro, porque es que aquí han habido personas infortunadamente dentro de la reserva, que se autodicen ser y nombrar los representantes de los miembros y usuarios del sistema de salud, cuando no representan sino a 1.500 afiliados y a unos 6.000 beneficiarios.

Es más, estuvieron en el Ministerio manejando la situación, para decir que el sistema había que cambiarlo y ayudaron a crear la Ley 1301, aquí tengo los antecedentes de esos puntos que hicieron en Acore. Al año estaban diciendo que ese 1301 no servía y acabaron con el 1301 y vino la Ley 352 porque tampoco servía. Ahora me pregunto, será la ley la que no sirve, o los que intervinieron en su elaboración, los que son ineficaces e incapaces. Creo señor Ministro, la verdad es que algunas organizaciones que se abrogan ese sentimiento regularmente, porque fueron oficiales y siguen siendo oficiales, son amigos del Director del hospital o de algunos médicos y los atienden con facilidad.

Usted tiene que organizar y escuchar mejor las organizaciones de base que verdaderamente representan a los usuarios del sistema de salud, creo que usted tiene que escuchar una organización como Fecolsure, que le reúne más de 250.000 afiliados, tiene que escuchar a una organización como la Federación Colombiana de Policías y Militares, que le reúne más de 500.000 afiliados al sistema de salud. Esa gente es la que está padeciendo en estos momentos los verdaderos problemas, porque no tienen padrino para buscar su atención; a ellos es que tenemos que escuchar y no a 4 ó 5 que se abrogan el derecho, porque representan a 10.000, cuando los usuarios del sistema sobrepasan el medio millón.

Creo que cuando escuchemos a estos señores y bajemos un poco la arrogancia, cuando no queremos escuchar a la gente, cuando alguien protesta y de escucharlo le damos garrote o lo despedimos con agua, cuando es nuestro compañero de trabajo. Cómo estarán de contentos los enemigos de la Fuerza Pública, cuando ven que a los médicos y paramédicos que atienden al personal uniformado, ellos mismos le están dando garrote. Creo que aquí hay que entrar a concertar y a evaluar de fondo esta situación.

Señor Ministro, entiendo dos cosas bien importantes, una cosa es la sanidad militar como sanidad militar, y otra cosa bien distinta es el Hospital Militar; porque el Hospital Militar es un establecimiento público vinculado y adscrito al Ministerio de la Defensa Nacional. Usted señor Ministro y el Viceministro con la Junta Directiva del hospital, son los jefes de ese hospital, no veo por qué todo mundo anda metiendo las manos al Hospital Militar, cuando si eso tiene una estructura, se debe respetar. Aquí no podemos continuar en el esquema de que todo mundo le mete las manos, porque tiene x, y, z posición dentro de la jerarquía castrense, aquí

hay que asumir la posición que debe asumir el señor Director del hospital.

Simplemente le quiero decir que brindemos con equidad el servicio, porque la patología, llámese jaqueca o cáncer que sufre el más alto mando, que en estos momentos se encuentra en cuanto a jerarquía, es el mismo dolor de cabeza o es el mismo cáncer que sufre el soldado, el suboficial o el oficial de bajo rango. Eso era lo que pretendía la Ley 1301. Es que aquí no podemos seguir señor Ministro, con el engaño que en ese momento se le dio al Congreso de la República, cuando escuchaba al Comandante General de las Fuerzas Militares manifestar, que si no le aprobaban la Ley 352, en enero ya no había ejército. Si al ejército no lo ha acabado en 30 años la guerrilla, mucho menos lo va a acabar la expedición de una ley, así como se dijo en ese momento.

Me da tristeza también que de pronto no se hubiere escuchado en ese momento, porque es que hay otra situación adicional, esa Ley 352 que entre otras cosas señor Ministro, le digo que debe reformarse en algunos artículos, nace con el prurito aquel, que era que la sanidad en campaña se había quedado sin recursos. Si usted quiere saber señor Ministro qué es la sanidad en campaña, es simplemente cargar un enfermero para que recoja el herido, lo suba a un helicóptero y lo lleve al hospital más cercano o al Hospital Militar. Eso es la sanidad en campaña.

Los verdaderos costos de la sanidad, se dan en la atención que infortunadamente como usted bien lo dice doctor Alvarez, en estos momentos es curativa, porque hasta donde conozco no existen programas de prevención y no existen recursos encaminados por efectos de las distintas patologías, se agraven los pacientes y consecuentemente el presupuesto que para sanidad se entrega. Todas estas cosas es necesario señor Ministro que usted las mire, para que se dé cuenta cómo han sido manipuladas las distintas leyes y cómo ha venido engañándose inclusive al Congreso de la República para expedirlas.

**Toma la palabra el señor Presidente, doctor Enrique Gómez Hurtado:**

En realidad con la discusión de la Ley 352, fui uno de los Senadores que más se opuso, sin resultado, a que se aprobara esa ley, porque a mí me parecía que el sistema del Decreto 1301 estaba funcionando bien. Hay una circunstancia que tenemos que distinguir en este tema, aquí hay una sanidad militar que es la sanidad del combate, eso tiene unas circunstancias que indudablemente deben depender del Comando de las Fuerzas Armadas, porque es lo que le permite prestar el servicio en defensa del orden público.

Aquí hay otra sanidad social, que corresponde a una EPS, que son los 700.000 afiliados que no están en combate, que les da cáncer, gripa o jaqueca porque no tienen por que estar bajo el comando de las fuerzas militares para la prestación del servicio. ¿Por qué vino esa presión? Como lo dice el senador Arenas, ahí se presentó una situación de presión muy grande, fui uno de los 6 o 7 Senadores que voto negativamente la

ley, porque se nos volvió un problema de orden público y de verdad estoy convencido de que ese no es un problema de orden público.

Es un problema de estadísticas, de seguridad social que tiene unos cálculos actuariales, que tiene afortunadamente para su buen funcionamiento, una cantidad de afiliados que le garantiza el volumen suficiente para poder hacer la rotación de los servicios. Separemos el tema de sanidad militar, que indudablemente es un elemento completamente incluido en el efecto del combate, incluso los primeros auxilios etc. de lo que es el otro tema, que son los ex militares, las mujeres de los militares o los hijos de los militares que tienen que ser administrados como un sistema de salud equivalente a cualquier otro. Esa es la sugerencia que quería hacer, porque esa discusión la tuvimos en el Congreso, traté de defender esa posición. Entre otras cosas, el Decreto 1301 alcanzó a funcionar bien, creo que fue la única vez que el Hospital Militar no produjo pérdida, y apenas se cambió el sistema volvimos a entrar en el aguacero negro.

Ahí hay un campo muy importante para estudiar cordialmente con las fuerzas militares, eso no es parte del ejercicio militar, sino de lo que corresponde a la situación del combate, lo demás es un problema de la seguridad social, que podría incluso estar adscrito a los Seguros Sociales si no estuvieran quebrados. Digo que esto lo podemos montar como una EPS bien financiada, si no se la roban como Caprecom, ese es otro tema. Pero aquí hay un aparato que sí resiste la formación de una entidad prestadora de servicios, porque tiene la base y se puede con un criterio completamente distinto, conseguir los auxilios y facilidades que se le dan a los demás servidores públicos y a las demás cajas de servicio público. Y separar el tema de la sanidad militar, que indudablemente es donde sí puede estar la prevención, ese sí es un tema distinto, porque no vamos a vacunar contra el paludismo a todos los niños de los militares, pero sí a los que van al frente de combate, sí sería bueno que los estuvieran vacunando.

Son dos temas que creo que quisiéramos poner como sistema de discusión, para separar lo uno de lo otro, porque es precisamente la mezcla, porque no se está permitiendo que a los heridos en combate se les atienda adecuadamente y al mismo tiempo la mezcla de los dos sistemas, está haciendo que la administración del sistema de sanidad sea muy deficiente.

**Toma la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas:**

Le quiero decir lo siguiente honorable Senador Gómez, cómo le parece que a nosotros nos perjudicó esa vez, hoy le iba a hacer una reprimenda a Fabio Valencia Cossio, porque ese día retiró a los únicos que estaban pensando en la sanidad militar, que era la bancada conservadora. Recuerdo que el Senador Jaime Arias preguntó, que le mostraran un estudio que diga por qué se debe acabar el instituto y nadie lo presentó.

El único problema señor Ministro, es que le endilgaron al instituto mil cosas, pero cometieron errores garrafales, dictaron la Ley 1301

creando el instituto con el presupuesto de las fuerzas, y después hubo que buscar una ley para poder trasladar el presupuesto de las fuerzas a los institutos, con el perjuicio de que no tenían una infraestructura y se empezaron a demeritar los institutos; no es que los institutos no sirvieran, fueron producto de una serie de improvisaciones que se dieron. Recuerdo al señor Almirante que nombraron de director del instituto de las fuerzas militares, le dije al señor Almirante cómo van las cosas aquí con usted, frente al manejo de la salud militar y me dijo que no sabía para dónde iba eso, tengo una oficina y secretaria y según eso, me toca pagar todas las cuentas del país, no me han entregado plata. Ese es el problema.

Mire señor Ministro, cuando lo terminaron desde luego que funcionó. Aquí hay algo bien interesante Senador Gómez, señor Ministro, quiero que escuche lo que le voy a plantear. Cómo le parece que cuando se iba a derogar la Ley 1301, hubo distintos planteamientos porque es que se atropello a la gente, al personal que pertenecía en ese momento al Ministerio de Defensa, a las fuerzas militares. Resulta que el personal civil, estaba trabajando en la sanidad militar con unos grados y cuando menos pensaron, fueron a parar a un instituto, pero nadie les aclaró y todo el mundo le ocultó, nadie dialogó, nadie les dijo para dónde iba y en qué condiciones iban a quedar en el nuevo sistema, toda vez que los iban a trasladar a la función pública; eso sucedió en ese sistema.

Qué pasó cuando nadie los escuchó, qué pasó cuando sus protestas jamás tuvieron eco en ninguna parte, ni el Ministro, Viceministro, ni el Comandante General, ni nadie; se asociaron y crearon su sindicato para poderse defender los trabajadores. Señor Ministro, aquí tengo uno de los estudios por medio de los cuales se hacían unos argumentos, a través de los cuales debía acabarse el instituto, le voy a leer uno para su sorpresa: el sindicato conformado en el instituto se acaba, este es el estudio por el cual se derogó el 1301, para acabar con un sindicato nos tiramos a todos los usuarios del servicio de salud; este es un documento que no miente, aquí lo tengo.

El señor Ministro pregunta la fecha y el nombre del estudio.

**Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:**

Señor Ministro, para no dictarle el concepto y el criterio de la administración anterior, palabras del señor Viceministro en el Acta 003 de marzo 10 de 1998, dice el resumen del acta correspondiente: El señor Viceministro expresa, que le preocupa que Asemil se esté politizando, no podemos permitir eso, los médicos están jugando a ser sindicalistas, nos están manipulando, no les interesa el hospital, con toda sinceridad al hospital lo están politizando, al hospital lo vamos a defender y hay que tener cuidado, porque los sindicatos se dejan manipular. Palabras del señor Viceministro.

**El Senador Luis Elmer Arenas, informa:**  
Fonade, 18 de octubre de 1993.

**Toma la palabra el señor Ministro de la Defensa:**

Fonade no era un organismo que financiaba estudios del gobierno, pero quien realizó el estudio fue una empresa.

**Toma la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas:**

Sí claro anterior a la ley, porque era un estudio para acabar con la Ley 1301. Estoy hablando un poco de historia.

**Toma la palabra el señor Ministro de la Defensa:**

Es que quiero que los televidentes no se formen la idea de eso que usted está diciendo, no lo hicimos nosotros. Es que a veces con la vehemencia con que usted me habla, me da la impresión de que soy el culpable de lo que sucedió en el año 1993.

**Toma la palabra el señor Presidente, doctor Enrique Gómez Hurtado:**

Ese estudio puede tener otra causación, porque el Decreto 1301 es posterior a ese.

**El honorable Senador Luis Elmer Arenas, manifiesta:**

El Decreto 1301 es del 14 de febrero de 1993 doctor Gómez. Le voy a decir lo siguiente señor Ministro, simplemente lo estoy poniendo a usted en antecedente, porque sé que usted no es el responsable de eso, a usted le tocó la difícil misión de solucionar el problema; pero es que quiero que usted sepa de dónde vienen las cosas, para que sepa hacia dónde deben ir caminando las posibles soluciones. Qué pasó en ese momento, el problema grave en estos momentos del personal de sanidad militar es el problema salarial, la gente no la han podido ubicar en el otro lado, le voy a decir por qué, eso le va a pasar señor Ministro, con el traslado que van a hacer del personal civil del Ministerio de la Defensa a la Función Pública.

Porque es que el sueldo del personal civil del Ministerio de Defensa está compuesto de dos partes: sueldo básico y primas. Entonces el señor que es casado, así esté en la misma jerarquía, gana más que el señor que es soltero; entonces lo ubican en una escala salarial al otro lado, ya allá queda en distinta categoría porque se refieren es exclusivamente al monto del salario. Ese problema no lo han podido solucionar y le voy a demostrar, tengo un antecedente: un médico especializado en el Hospital Naval de Cartagena tiene \$1.837.144 en la función pública, un médico especializado en el Hospital Naval de Cartagena tiene \$1.134.465 y el decreto de salarios para la función pública, para ese mismo médico especialista es de \$2.229.763. Entonces observe usted que hay tres salarios para una persona en la misma categoría, con la misma condición, entonces eso desde luego tiene que provocar la reacción de los funcionarios del Estado, esa situación se le va a presentar ahora señor Ministro.

En estos momentos acaba de expedirse la Ley 443, por medio de la cual se va a vincular al personal del Ministerio de Defensa a otro tipo de carrera y los van a pasar en las mismas condicio-

nes. Entonces, se tenía un grado de especialista cuarto en fuerza pública, un señor con un grado de especialista cuarto soltero y uno casado, ganan distinto, así estén en el mismo grado por el hecho de las primas; al trasladarlo al otro sistema al señor que está en el mismo grado, pero que es soltero, no le sube, sino que lo trasladan en igual condición; y al que está casado le unen el salario en un solo globo y se lo pasan allá. O sea, que allá ya quedan en distinta categoría, desmejorándolos en cuanto a su categoría, eso se le va a presentar, además que le bajan el salario. Actualmente en fuerzas militares y en el Ministerio de Defensa los descuentos parafiscales se hacen sobre el sueldo básico y como allá les van a globalizar el salario, entonces los descuentos parafiscales se los van a hacer sobre la globalidad del salario.

En consecuencia, los valores netos a recibir son menores, o sea, que hay una desmejora. Es importante señor Ministro que usted intervenga para que la otra semana no estemos aquí, con que le dieron garrote a todos los funcionarios civiles del Ministerio de Defensa, porque protestaron debido al mal trato que le estaban dando.

Entre otras cosas, aquí hay mucho que hablar, desde luego señor Ministro, simplemente quiero dejar muy en claro, le quería poner en antecedente una serie de situaciones, para que usted que es una persona que se conoce por su carácter democrático, civilista, una persona que escucha, oye, entiende y sabe los problemas de la gente, por lo menos se siente a dialogar con ellos. Como Jefe de las Fuerzas Armadas en Colombia, tome las riendas y empiece a hacer un trabajo con la gente que quiere trabajar por el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares. Muchas gracias.

**Toma la palabra el señor Presidente, Senador Enrique Gómez Hurtado:**

Se ha hablado mucho de todo el tema, usted solicita sesión informal, quisiera preguntar si después de todo lo que se ha dicho y que tiene bastante carácter reivindicativo, es importante que ella contribuya? Porque es que no es que le creemos que viene en calidad de testigo, pero dado lo avanzado de la hora, habría que preguntar si ella tiene algo adicional a lo que los honorable Senadores han dicho aquí sobre el tema.

**Toma la palabra el honorable Senador Francisco Javier Murgueitio Restrepo:**

Si tuviera la condición defensor de un gobierno, como pudiera ser en estos momentos, fácilmente podría solicitar la verificación del quórum y la sesión se muere. Me parece que el tema no es a un gobierno, a una gestión de unos ministros o a una administración que empieza; creo que es un debate, una estructura, a una circunstancia dada y heredada y en eso creo que estamos totalmente de acuerdo Senador Pérez, porque cuando usted comenzó su intervención le alcance a escuchar en varias ocasiones, que el Ministerio había procedido a separar de sus cargos a dirigentes sindicales, pero no se aclaró en su intervención quien había procedido hacerlo.

Como este es un gobierno nuevo y todo gobierno se desgasta también, me parece que debíamos proceder señor presidente, haciendo un gran esfuerzo, para que contribuyéramos todos a que esa estructura que aparentemente tiene unas injusticias inveteradas, como lo han relatado los honorables Senadores aquí presentes. Hiciéramos el esfuerzo de saber la posición de este gobierno, de esta administración con respecto a esa estructura y si es posible, llegar a un acuerdo, para que en la sesión informal, que entre otras cosas reglamentariamente no podríamos hacerla ya, porque estamos sin quórum, pero frustraríamos el resto del debate, que es la posición del gobierno actual con respecto al tema. Me parece que sopesemos bien eso y dejen en manos del Senador Pérez, cuál sería la mejor solución reglamentariamente hablando.

**Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:**

Señor Presidente, entiendo perfectamente la situación, el hecho de que no exista quórum decisorio, existe el quórum deliberatorio. Solicitar la verificación del mismo, desde el punto de vista de compañerismo, pienso que estamos adelantando un debate no en contra del Ministro de la Defensa, ni en contra de la actual administración, estamos adelantando un debate de un problema que es nacional. Manifesté al comienzo que el espíritu del debate era tratar de contribuir y finalice manifestando que iba a proponer a consideración de los miembros de la Comisión, una serie de proposiciones que tienen que ver con presupuestos, que tienen que ver con la modificación de la 352 en algunos de sus artículos, en el ánimo de contribuir. No estoy fletado por Asemil, ni por el sindicato, los he escuchado, porque me parece que son muy válidas las apreciaciones que ellos han venido formulando. Pienso que la actual administración debe conocer de primera voz los problemas que han venido aquejando al sistema.

Por esa razón y en vista de que siempre Senador Murgueitio, he hecho referencia a la administración anterior, en todos los puntos que he tratado, cómo la administración anterior le negó ese espacio y la nueva está recién posesionada, no podemos exigirle más al Ministro Lloreda, de lo que él puede dar frente a las múltiples ocupaciones que él tiene. Señor Presidente, concedamos cinco minutos a Martha Chávez, presidenta, para que el señor Ministro, el señor Director de sanidad, el señor Director del hospital, nosotros y el país, escuche en un resumen, porque seguramente lo va a hacer, dada su capacidad e inteligencia, entre otras cosas, porque de pronto ya hemos abarcado muchos temas, en cinco minutos cuál es la impresión de la presidenta del sindicato, en la forma como podemos rescatar el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares.

**Toma la palabra el honorable Senador Francisco Javier Murgueitio:**

Quiero aclarar que encantado los he escuchado a ustedes y para mí sería muy grato escuchar a la señora Martha Chávez, las personas que ustedes dispongan. Quería facilitarle al señor

Presidente que él está tratando de agilizar el debate, pero creo que si hemos avanzado en el tema, agotemos todas las observaciones que se quieran hacer a este respecto, para que los miembros de la administración del hospital, del sistema de salud y del gobierno, puedan a su vez dar sus criterios. No hay ningún problema honorable Senador.

**Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:**

De acuerdo con la posición del señor Ministro, le rogaría de todas maneras a la señora presidenta que habiendo escuchado todo lo que se dijo, por favor trate temas distintos a los que se dijeron, para gracias a la brevedad. Hay una cosa, nosotros podemos citar a cualquier persona, no la hemos citado, pero podríamos hacer ahí, creo que no hay inconveniente, si el Senador Pérez hubiera incluido dentro de la citación a la secretaria, la podríamos estar escuchando porque la Comisión lo puede hacer. De modo que creo que podemos hacer ahí un salto.

**Hace intervención la doctora Martha Chávez, Presidenta del Sindicato:**

Señor Ministro de la Defensa, señor Viceministro, honorables Senadores, señoras y señores. Les agradezco inmensamente la oportunidad de los 5 minutos que me han concedido, para decir realmente qué es Asemil y qué es lo que Asemil ha pretendido desde su creación? Asemil es la asociación de trabajadores del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, agremiados en un grupo de trabajadores y soy su representante legal. Dentro de los dos objetivos primordiales de esta asociación desde su nacimiento, han sido el de defender los derechos de los trabajadores y el de defender y promover el mejoramiento en la prestación de los servicios de las fuerzas militares, que estamos seguros se lo merecen por sus beneficios que brinda a todos los colombianos.

El señor Presidente de la Comisión hace una interpelación, como en estos momentos tenemos quórum decisorio. En vista de que se ha conformado el quórum decisorio, les quiero preguntar ¿si aprueban la sesión informal? Ha sido aprobada.

**Segue interviniendo la doctora Martha Chávez:**

Actualmente Colombia se encuentra para todos conocidos en una situación de guerra, de la cual los trabajadores del sistema de la salud de las fuerzas militares brindamos lo mejor de nosotros, para brindarle la salud a los soldados de la patria y a los militares de alto, mediano y bajo rango, los cuales son para nosotros médicos, enfermeras y trabajadores de la salud sin ninguna distinción de clase ni de rango militar; para nosotros valen únicamente como pacientes y ese ha sido nuestro objetivo fundamental. Es indispensable que en el proceso de paz que actualmente se comenta y se habla en Colombia y a nivel internacional, los trabajadores de la salud de las fuerzas militares tengamos cabida en él, creemos que somos los abanderados sin tener ninguna vanidad interna respecto a ese tema, porque somos precisamente las personas

que cuidamos a nuestros soldados, que le brindamos el apoyo en los momentos más difíciles de su vida y que hemos en muchas de las ocasiones, levantado de sus camas prácticamente muertos, para volverlos a la sociedad a que defiende nuestra patria.

Ese ha sido uno de los lemas y objetivos de nosotros como organización, hemos sido malinterpretados desde nuestra creación y hemos sido tildados de subversivos, cosa que nosotros hemos rechazado profundamente este adjetivo despectivo para los trabajadores de la salud, si bien es cierto que a nosotros al ingreso a las instituciones militares, porque es por ustedes bien conocido, nos hacen un estudio de seguridad. Entonces, mal podrían decir los mismos militares en estos momentos que somos subversivos, simplemente hemos sido malinterpretados en el ejercicio de los derechos que nos confiere la Constitución Política de Colombia.

Lo único que Asemil ha pretendido en todos los dos años y medio de su creación, es defender precisamente la salud de las fuerzas militares y para muchos de ustedes es bien conocido, que muchas de las personas que integramos la Junta Directiva tanto de Asemil Bogotá como de Asemil Nacional, hemos pertenecido de alguna manera a las fuerzas militares. Muchos tenemos nexos muy grandes y cercanos con militares, mal podríamos nosotros estar en estos momentos en contra de nuestras propias familias y de nuestra propia Nación.

Nosotros no podemos en ningún momento atacarnos a nosotros mismos, debemos asumir como colombianos la responsabilidad de un cambio total, que requiere nuestra sociedad y dentro de ese cambio deben estar las fuerzas militares, porque ya se ha oído mucho pregónar en este nuevo gobierno sobre la reestructuración de las fuerzas militares. Me pregunto, nosotros los trabajadores de la salud no merecemos un cupo en esa reestructuración, creo que somos los primeros el estar sentados en esa mesa de reestructuración hablando de paz, de salud y hablando de los cambios que necesita nuestra sociedad, *ad portas* de un nuevo siglo. Colombia está cambiando, las fuerzas militares están cambiando y el Hospital Militar también tiene que cambiar.

**Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:**

Perdone que la interrumpa, pero estamos tratando un problema concreto de administración pública sobre el servicio de sanidad, no estamos hablando de las conversaciones de paz, le ruego concentrarse al tema que nos ocupa.

**Toma la palabra nuevamente la doctora Martha Chávez:**

Señor Presidente, lo que pasa es que los temas que tienen que ver con el derecho de asociación sindical, con el problema del presupuesto del Hospital Militar y con el problema en sí del manejo de toda la situación laboral del hospital y del sistema, tienen que ver con la paz en Colombia. Si despedir 14 trabajadores que son las Juntas Directivas del Hospital Militar y del Hospital Naval de Cartagena, no tiene que

ver con la paz, realmente es triste pensar que esto sea así. De todas maneras el Hospital Militar tiene un problema presupuestal grave, lo conocemos y lo reconocemos; nosotros hemos querido colaborar en la solución de esta problemática presupuestal y del problema de la situación de la salud de las fuerzas militares, pero no hemos sido escuchados; por esta razón he aprovechado este espacio para que los colombianos y ustedes honorables Senadores nos escuchen. A pesar de que en estos momentos no se permita de pronto hablar de paz o ese no sea el tema, sí tiene mucho que ver el presupuesto, la salud, la cantidad de presupuesto que se le destina a la paz y a la salud de las fuerzas militares y en el cual los trabajadores de la salud de las fuerzas militares estamos comprometidos.

Asemil quiere en estos momentos que se le conceda ese espacio, para hablar con el nuevo gobierno y para tratar de encontrar juntos las soluciones a la salud de las fuerzas militares y a la seguridad social de los militares, que seguramente debe ser lo mejor que debe dar Colombia a sus militares. Muchas gracias.

**Toma la palabra el honorable Senador Carlos Corsi Otálora:**

La verdad es que se explica un poco en menos del tiempo oficial de 5 minutos, quisiera decir sólo dos cosas. Estoy en este debate siendo miembro de la Comisión Séptima, quiero explicar la presencia, porque este tema se trató extensamente en la Comisión Séptima, debido a que esa es la de los conflictos laborales. El año pasado se trató en la séptima porque era un problema laboral y hoy se trata en la segunda porque es un problema de las fuerzas militares. Simplemente quiero aportar por un deber dos elementos muy sencillos, no vamos a retrotraer la discusión al cambio de legislación, sino me refiero a la transición. Hubo un grave problema en la Policía Nacional, precisamente en la transición del instituto al sistema de sanidad en ese paso, pero muy grave, se declararon en paro todos los médicos y todo el personal de salud del país, hicieron una huelga que duró cerca de un mes y se paralizó el hospital de la policía, no en este caso el militar.

Entonces al Senador Luis Gutiérrez y a mí, la comisión séptima nos comisionó para que intervinieramos, porque era muy grave la situación, nos lo pidió igualmente el sindicato correspondiente de la policía. El doctor Wilson Borja, Presidente de Fenaltrase, intervinimos y muy rápidamente se llegó a un acuerdo y el problema se solucionó. Era un problema de la contratación de los médicos de que pudieran prestar medio tiempo y celebrar con estas entidades, era un problema de salarios, de ahí nació un estatuto para regular la ubicación de ellos, se resolvió el problema. Pero mi testimonio va en el sentido de que el 90% del problema era de malos entendidos, ahora me encuentro que cuando supe de este debate, encuentro que hay una cadena de malos entendidos que puede estar generando graves conflictos.

Me propongo dar respuesta solamente a dos cosas que investigué, porque me parecían muy

delicadas y se referían con respecto a los descuentos; me refiero sólo al tema sindical no a la sanidad, a los descuentos y a la situación de los recargos o pagos de horas extras, era el mismo tema que nosotros abocamos; descuentos sindicales. Cuál es el mal entendido que encuentro ahí, investigué y me conseguí todos los documentos y llegué a la conclusión de lo que dice la respuesta del Ministro es lo verdadero, eso está bien. Cuando él da unas respuestas en el sentido de que hubo esta situación, había un sindicato que era del instituto del que se hizo referencia acá.

Vino una ley, porque fue una ley que lo acabó y se pasó a un nuevo sistema; entonces las fuerzas armadas en el cargo del director de sanidad, el capitán de navío, procedieron a considerar que el sindicato había desaparecido por sustracción de materia, porque se había acabado un instituto creado legalmente, luego ya no había contraparte en el contrato y se había esfumado. Entonces, no hicieron el descuento, lo habían hecho pero se lo pasaron a los trabajadores para no hacer retención de salarios. El debate era muy simple, ¿subsistía o no subsistía el anterior sindicato? Si subsistía había que hacer el descuento; si no subsistía, pues no se podía descontar hasta cuando apareciera un nuevo sindicato.

Pero ¿qué ocurrió? En el Ministerio de trabajo habían dos personas con criterios opuestos, porque el jefe jurídico a la consulta del capitán, contesta que no se puede hacer el descuento a una empresa, a sindicalistas de otra empresa, que si se acabó el instituto, no se puede hacer ningún descuento, porque ya no hay instituto, luego no hay sindicato y que es legítimo que no se haga el descuento.

Encontré eso y aquí tengo la carta y muy preciso el concepto en el primer punto. Entonces, tamaño concepto le sirve de fundamento a las fuerzas militares para generalizar. Pero resulta que hay otro funcionario, que es el que tiene que ver con personería jurídica y ese dice exactamente lo contrario. Que por razones dadas muy serias, sí es el mismo sindicato y sí hay que hacer descuentos. Ahí hay un problema de dos funcionarios que no se hablaron y dieron conceptos absolutamente opuestos y eso genera un conflicto grave que llega aquí al Senado.

Entonces sí quiero aclarar que la causa es un mal entendido, no veo culpa en el sindicato, tampoco responsabilidad en las fuerzas militares. Me parece horrible que el Director Jurídico del Ministerio del anterior gobierno, hubiera estado en total oposición con el Jefe de Relaciones Laborales o como se llame el funcionario que emitió. Ahora me alegro de que esto ya se organizó, porque después de que quedó en firme, la que decía que sí era el mismo sindicato y que tan sólo había cambiado el nombre, se comenzaron a dar los descuentos. Creo que a eso si le demos como caso juzgado y no nos metamos en un conflicto que ya no existe, pero veo las consecuencias. Igualmente un problema de transición en el Hospital de Cartagena, me tocó todos los temas del hospital de policía y de todo Colombia en ese debate y me encuentro que

es otro problema de transición, que son unos decretos de planta de personal. Toda la discusión viene a que unos militares se encuentran que era muy alta la remuneración o relativa a otros hospitales de los de Cartagena, porque no se estaban empleando bien las horas de servicios, entonces se reconocieron algunas de esas horas como extras.

En segundo lugar, porque algunos de esos médicos, les decían que debían reconocer la hora extra cuando estaban en turno, pero en su casa; es decir, estoy en turno en mi casa y si me llaman, me pagan y si no me llaman no; esa era la discusión. Que unos dicen, si está en la casa pero alerta hay que pagarle, y otros dicen, allá tuvo que ir físicamente y se trasladó en el carro y atendió, pues ahí sí se le paga, pero no en la casa. Ese es todo el debate, pero ese debate desencadena un conflicto laboral de inmensa gravedad. Por lo que vi, tengo aquí nóminas, ya pagaron todo, se arregló todo y hubo demoras mientras se aclaraba esa situación; son las situaciones de transición. Pero eso ha generado un conflicto grave, no es el único factor advierto, pero generó un conflicto grave.

También hubo una confusión, porque Asemil es el mismo nombre, cuando era instituto y el mismo nombre cuando es sistema. Entonces, era todo un problema lingüístico. Pero a mí lo que me parece más grave es: primero, veo que realmente las fuerzas militares actuaron bien, actuaron de acuerdo con un concepto y se van a escandalizar, veo que el sindicato a la reivindicación misma, tenía razón, porque si un funcionario del Ministerio le dice una cosa, pues tiene que creer, o sea que hubo ese choque. Pero de problemas como ese, ha surgido que mediante la huelga vino el despido de los dirigentes sindicales y me he enterado que no han sido reintegrados.

Mi propuesta honestamente es la siguiente: nombren ustedes una comisión mediadora que vaya al Senado de la República, dos de ustedes, a reunirse con el sindicato, a reunirse con las fuerzas militares, para llegar a una solución, que a mí juicio es muy sencilla, todas las huelgas que conozco, termina en que a uno no lo expulsan, sino que vuelve y entra, no conozco una con sanciones, de nada, ni de sindicatos, de paros. Entonces, en estas que son tan tensas, me parece a mí que lo lógico es que si ya se encontró la solución del problema de fondo, ya no hay huelga, se reintegren a estos dirigentes sindicales.

Dos, como siempre pasa igual, eso lo tuve que ver en el efecto de cuasimediador, hay muchas acciones, tutelas, denuncias penales, que le quitan el sueño al Ministro y a todo el mundo, porque nada más aburrido que tener una guerra y uno haciéndole frente a una tutela. Entonces, que a su turno, se retiren todas las acciones que hayan contra empleados de las fuerzas militares, habría que hacer un inventario, pero eso es parte de los instrumentos de lucha, tutelas, denuncias penales, cosas de esas y se llegue a una paz laboral con la muy buena intención que nos presentó la doctora Chávez, porque entre otras cosas, estos sindicatos es de gente muy calificada profesional-

mente y tengamos paz, porque es el momento menos oportuno para andar en conflictos laborales. Muchas gracias.

**Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:**

Hablando con el señor Ministro de la Defensa, parecería mejor que como hay situaciones concretas sobre la situación de salud o del hospital, que hablen primero tanto el capitán como el Director del hospital, para que luego el señor Ministro nos haga un planteamiento general sobre la política del tema.

**Toma la palabra el señor Director del Hospital Militar Central, Coronel Rafael Reyes:**

Honorable Senador Gómez, señor Ministro, honorables Senadores. Tal vez la pregunta básica en relación con el Hospital Militar, es la que se encuentra ante una grave crisis financiera. Dice la pregunta, desde su primer mes en que el presupuesto ha dependido exclusivamente de la venta de servicios, ésta ha dejado una pérdida aproximadamente de 500 millones de pesos mensuales. ¿Qué medida ha tomado la dirección? Efectivamente el Hospital Militar a partir de enero de 1998, comienza una etapa completamente diferente a la que ha tenido desde su fundación, hace 36 años en la nueva sede, en la cual el hospital recibía directamente del Estado el presupuesto y por consiguiente no tenía contabilidad de costos, no tenía necesidad de hacer estados de pérdidas y ganancias y obviamente no se conocía si había o no pérdidas.

En consecuencia, actualmente con este cambio cultural que fue intempestivo y sólo comenzó a realizarse la promoción de este cambio a partir del semestre de 1900, se comienza como se dijo inicialmente, una etapa de facturación. La facturación es un proceso que comienza desde el acto mismo de la actividad médica, como lo sabe muy bien el honorable Senador Néstor Alvarez, y ahí comienzan posiblemente los problemas, en el sentido en que ni los médicos, ni las enfermeras, ni la parte, estaban acostumbradas a este nuevo tema de la facturación; pero esto no es una cosa particular al Hospital Militar, eso es parte de la Ley 100, que es de seguridad social integral de salud. Todos los hospitales a partir de la expedición de la Ley 100 tuvieron que autofinanciarse, esa es la Ley Marco de Seguridad Social que fue aprobado.

En consecuencia, también es cierto que si ahora el Hospital Militar tiene que facturar, pues obviamente no puede recibir directamente las mismas transferencias, hubiera sido más simple como le pasó a la mayoría de las IPS del Sistema General de Seguridad Social, que nos hubieran dado los 3 años de adaptación. en cambio de acuerdo con la ley 352 no nos dieron ese período de adaptación. Ahora, qué se considera como pérdida en una empresa? Anteriormente el hospital no hacía estados de pérdidas y ganancias, sino que se distribuía por doceavas partes el presupuesto. ¿Qué tenemos que hacer nosotros? Prever lo de las provisiones, es decir, lo que se le va a pagar en la prima de navidad, la depreciación del Hospital Militar que anteriormente no

se conocía cuánto valía, ahora nos tocó apelar al Instituto Agustín Codazzi, para saber exactamente cuánto valía el edificio y hacer la correspondiente depreciación. Lo mismo pasaba con los equipos, los equipos se donaban a través del Ministerio de Defensa o de Salud y en este orden de ideas no se hacían las depreciaciones.

Por esta razón, cuando ustedes analizan la contestación que da el Hospital Militar, que hay una pérdida operativa de 1.400 millones de pesos, ahí están incluidas las depreciaciones que no se habían hecho del Hospital Militar, ahí están incluidas las depreciaciones que no se había hecho de los equipos; ahí están incluidas las provisiones para la prima de navidad que vamos a pagar en diciembre, ahí están incluidas toda una serie de gastos que no están incluidas. Si ustedes lo analizan correctamente, podrán ver que para el ejercicio del primer semestre el Hospital Militar a pesar de que comenzó sin capital de trabajo, solamente facturando, tuvimos prácticamente una ganancia de unos 300 millones de pesos. Para mayor claridad, para que se vea la gestión que se ha hecho, se considera que es importante ajustar la administración, ajustar los gastos con los compromisos y a 30 de junio, teníamos unos ingresos de 27.641 millones de pesos y los compromisos adquiridos eran solamente de 26.637 millones, lo que muestra más o menos un colchón de mil millones de pesos para el semestre; es decir, medidas que se tomaron para no entrar en déficit en el primer semestre.

Por otra parte, el hospital tuvo que establecer algunas estrategias para mayor eficiencia y se destinó a utilizar el máximo de capacidad instalada integral; es decir, el número de camas y sus quirófanos con el personal respectivo. Ahí quiero hacer mención al comentario que hizo el honorable Senador Alvarez Segura, en el sentido de que había una cierta cantidad de camas desocupadas, sí efectivamente hay una cierta cantidad de camas desocupadas, pero si usted analiza el porcentaje de ocupación que tiene el Hospital Militar, no sobrepasa en ningún momento el 75% y sería ilógico de nuestra parte como administración, llegar y abrir más camas, cuando el porcentaje de ocupación en la mayoría de los casos oscila entre el 68 al 70%.

Por otra parte, con una mejor preparación del cuerpo médico se tomaron algunas acciones para evitar la subfacturación y esperamos que en este semestre las cosas sean mucho más favorables. Si bien es cierto que el hospital atraviesa una crisis financiera por haber comenzado con unos gastos fijos muy elevados y sin capital de trabajo, también es cierto, que mediante la contención del gasto, el mejoramiento del sistema de facturación y una excelente calidad médica, se ha logrado al terminar el mes de julio, que el Hospital Militar logre facturar 30.000 millones de pesos, que es una cifra verdaderamente importante en cualquier empresa y en cualquier IPS u hospital de la República. Por otra parte, si ustedes comparan esta cifra, con lo que facturó o con lo que vendió el año pasado el Hospital Militar, que fue sólo de 3.500 millones de pesos, podrán ver la magnitud del esfuerzo que ha

hecho el Hospital Militar, en particular su cuerpo médico y paramédico, para llegar a salir adelante.

También quiero mencionarle lo siguiente, si bien es cierto que nosotros estamos relativamente con dificultades para la adquisición de equipos, por la falta de presupuesto que nos dio el Estado, también es cierto que nosotros logramos hacer algunas compras desde el año pasado, que nos ha permitido todavía estar a la vanguardia de la mayoría de los hospitales. Quiero ser enfático en lo siguiente: Hemodinamia por ejemplo, hace un año estábamos en este recinto explicando de que no había Hemodinamia. Actualmente se está realizando un promedio de siete procedimientos de hemodinamia diarios, tanto de diagnóstico terapéuticos. Esto es una cosa, que fuera de aquellas entidades que se dedican única y exclusivamente al tratamiento de enfermedades cardiovasculares, no lo tiene ninguna otra entidad.

En cuanto a los sistemas se refiere, quiero ser enfático en lo siguiente, hace aproximadamente dos años que se compró un nuevo sistema y esto necesita una cierta adaptación, pero invito a los honorables Senadores si quieren ir al Hospital Militar para que vean lo que se ha progresado en esta etapa que nos ha correspondido con muchos problemas es verdad, pero que nos ha correspondido en cuanto a sistemas. Ya podemos ver prácticamente, todo el hospital está en red, esto no es una cuestión solamente de tener equipos, esto no es solamente de software o hardware, esto es una cuestión de cultura. Estoy absolutamente seguro, que el hospital en estos momentos si no está a la vanguardia de los hospitales públicos, por lo menos está al mismo nivel.

Por otra parte, quiero hacer mención a lo que decía el honorable Senador Arenas y el honorable Senador Néstor Alvarez Segura; mi administración se ha caracterizado por ser una administración participativa, personalizada y por objetivos, eso es lo que he hecho y todos ustedes y la presidenta Martha Chávez estuvo presente en dos licitaciones, porque la invité, ella participó en las licitaciones, total de que sí ha habido participación; también algunos otros participaron en la adjudicación de un contrato de aseo.

Finalmente, para terminar esta primera pregunta, quiero manifestar que me parece excelente la proposición de los Senadores, en el sentido de que haya una auditoría externa por parte del Hospital Militar, para que se acaben esos malos entendidos que puede haber y que son detalles mintientes, de que una persona dice una cosa y otra persona dice otra, así externamente sabrán exactamente el estado en que se encuentran las finanzas del Hospital Militar.

La otra pregunta que se me hizo fue, por qué la dirección a su cargo ha planteado la necesidad de despedir 400 trabajadores del Hospital Militar, cuando el último estudio realizado por la dirección del mismo demuestran lo contrario. Quiero manifestarles que en ninguna de las actas, le quiero pedir al honorable Senador Pérez que revise todas las actas, si durante mi administración alguna vez he mencionado que voy a

despedir 400 trabajadores del hospital, jamás lo he hecho. Sin embargo, en la Junta Directiva se trató de hacer un estudio completo, porque entraba en vigencia la Ley 352 y la Ley 443, relacionada con la carrera administrativa y era obvio, que era necesario tener un estudio bien documentado. Para el efecto se conformó un grupo dirigido por recursos humanos con la participación Asemil, el doctor Ospino, que es miembro de la Junta Directiva y miembro activo de Asemil ha participado muy activamente en este estudio.

¿Cómo se hizo este estudio? Se tomaron las bases que tenía el Hospital Militar y se fueron a hospitales del mismo nivel, como el hospital Simón Bolívar, el Hospital Kennedy y la Fundación San Juan de Dios, basado en eso se hicieron los estudios y las gráficas que ustedes tienen ahí. Al mismo tiempo se observó que en mi administración no ha habido, excepto de la desvinculación por la huelga que fue decretada ilegal por el Ministerio del Trabajo, no ha habido un solo despido; por consiguiente no es cierto ni que se haya amenazado y se haya dicho que se van a despedir esos 400 trabajadores. Muchas gracias.

**Toma la palabra el señor Director de Sanidad Militar, Capitán Julio Armando Díaz Rosas:**

Agradezco primero al doctor Luis Eladio Pérez por la invitación, para contestar dos preguntas que me hicieron como Director General de Sanidad Militar. Una es, la suspensión del pago de recargos de la ley del 1° de enero de 1997 a los trabajadores del Hospital Naval de Cartagena. Le quiero manifestar a los señores Senadores, que en ningún momento se ha suspendido el pago de los recargos, tengo las planillas respectivas del pago de los recargos al personal del Hospital Naval de Cartagena y al Hospital de Bucaramanga, son las dos entidades a las cuales el instituto le está haciendo también dicho pago a estos trabajadores. Lo que pasó es que en los primeros días de enero y sólo a finales de ese mes y posteriormente en febrero, en el cual se abrieron cuentas corrientes, se hizo todo lo administrativo a una nueva organización en salud, ya que nos fue asignado un presupuesto especial para salud por parte del Ministerio de Hacienda Nacional.

Eso nos desmejoró un poco, pero posteriormente en el mes de marzo ya se pagaron todos los recargos nocturnos a este personal que fueron enviados con la respectiva solicitud por parte del Director del Hospital Naval de Cartagena especialmente. Existe también una norma, que no solamente en dinero se puede pagar estos recargos, sino con tiempo, permisos, compensatorios en tiempo y eso fue lo que también se trató de hacer, especialmente la utilización de estos recursos que son un poco escasos dentro del sistema, se utilizará el personal militar que presta los servicios en salud, médicos odontólogos, enfermeras y en fin todo el personal que nosotros tenemos capacitados científicamente y tecnificado en estadio. Hubo una pequeña disminución a todo este personal, ese fue el motivo de la queja, pero en ningún momento se violó ninguna norma legal.

La otra pregunta que se me hizo, es que por qué razón se suspendió el descuento de las cuotas sindicales a los afiliados de Asemil en toda la sanidad militar, a pesar de que la organización no ha dejado de existir tal y como lo ha ratificado el Ministerio de Trabajo en múltiples ocasiones. Creo que el doctor Corsi hizo una aclaración, sin embargo quiero hacer mención que dichos descuentos fue debido a que el Ministerio del Trabajo se ha pronunciado también en varias oportunidades. Cuando se liquidó el instituto el 31 de diciembre, se cogió la misma nómina que se traía de ese personal, se hizo el descuento sindical en el mes de enero, pero cuando se fue a hacer el giro respectivo de esos dineros, nos encontramos que no se podían hacer a una institución o a una asociación sindical que pertenecía a la empresa Instituto de Salud de las Fuerzas Militares liquidados. En los mismos estatutos de dicha asociación, en el artículo 74 literal C, dispone que se hace la disolución de esta asociación una vez sea liquidado el instituto de salud de las fuerzas militares; entonces con esos estatutos sin embargo se le hizo la consulta al Ministerio del Trabajo, que si era legal o no, hacer ese pago.

La Oficina Jurídica del Ministerio de Trabajo con un documento que recibí el 4 de marzo me manifestó que no era obligatorio hacer dichos descuentos, ya que la empresa instituto de salud de las fuerzas militares, se había liquidado el 31 de diciembre de 1997. En ese momento vine a conocer una resolución que sacaron el día 9 de febrero, en la cual se me está notificando como representante legal del subsistema, no soy el representante legal del sistema, es el señor Ministro de la Defensa Nacional, soy el administrador general del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares; por lo cual el Ministerio de Trabajo se vio obligado a notificar al señor Ministro de Defensa, en esa notificación de esa resolución quedó establecido que existía un recurso de reposición, el de apelación por parte del Ministerio si lo consideraba y así se hizo. Por lo cual esta asociación sindical vino a quedar en firme sólo el 24 de julio de 1998 y no antes; mientras tanto, estuvo una etapa de apelación, de reposición, en fin, todas las normas que establece la creación de esta asociación.

Encuentro con sorpresa que en estos momentos el Ministerio de Trabajo dice que existe una asociación sindical con el nombre ya de Asociación de Servidores Públicos del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional a partir del 24 de julio pasado. Encuentro también que hay una Resolución número 1361 del 17 de junio de 1998, en el cual se nombra una Junta Directiva de esta asociación pero con el nombre de Instituto de Salud de las fuerzas Militares, luego en estos momentos no creo que haya otra resolución, o si hay otra no la conozco, que fue la que me mandaron a mí.

Voy a dar el número que dicho pronunciamiento del Ministerio, Resolución 1361 del 17 de junio de 1998, esta es una junta de ese instituto liquidado. Sin embargo, a partir del mes de julio una vez quedó en firme la asociación, se procedió a hacer los descuentos sindica-

les y ya se hicieron los de los meses de julio, agosto y en estos momentos se está autorizando el del mes de septiembre. Entonces, no existe ninguna retención de descuentos sindicales como se hace mención en la pregunta del honorable Senador. No sé si desean alguna otra explicación, tengo los documentos respectivos de la consulta que se le hizo al Ministerio del Trabajo, en las cuales ordenaban o ratificaban que no era, dice así el pronunciamiento del 4 de marzo, documento 12-335 en el cual hice la consulta:

En consecuencia conceptúa esta Oficina Jurídica del Ministerio del Trabajo, que no existe obligación de efectuar descuentos para un sindicato de empresa por concepto de cuotas ordinarias o extraordinarias, ni de afiliación, si la organización sindical no está creada legalmente como lo de trabajadores o empleados que hacen parte de la entidad a la cual se solicita efectuar los referidos descuentos. En estos momentos considero que no había obligación por parte de la Dirección General de Sanidad Militar, de efectuar el descuento sindical solicitado. Eso es todo señor Presidente.

**Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:**

El señor director del hospital y el director de la sanidad, se han limitado a los temas que exclusivamente se le han preguntado en el cuestionario, entre otras cosas no tengo las respuestas señor secretario, no sé si se les olvidó dónde quedaba mi oficina, pero las respuestas de los dos no las tengo, tengo la del ministro que con mucha antelación nos llegó. Resulta que el debate no es sobre Asemil, es una parte, el debate es más de fondo, es sobre analizar el presupuesto del sistema de salud y del hospital, no los escuché hablar señor director, sobre la necesidad de que el Gobierno Nacional haga unos aportes significativos tanto para funcionamiento como de inversión, supongo que el señor Ministro va a tocar el tema porque no lo escuché.

Señor Director, usted presenta unas cifras con superávit que no las conozco, tengo unas cifras totalmente diferentes del hospital a junio de este año. Usted no hace mención en que los costos operativos que son tan elevados y que llevan mis cifras a pérdidas a junio de este año, por ejemplo que ustedes están subsidiando la prestación de servicios por dos razones fundamentales: la primera, porque los costos reales de la prestación de los servicios están muy por encima de las tarifas como las que se contrataron.

En segundo lugar, porque ustedes no están asumiendo el costo elevado de la lenta recuperación de cartera, el costo de financiación que ello implica. Además, usted tocó un punto que lo involucra dentro del régimen de la Ley 100, que tiene poder con el tema de la subfacturación, que es un tema bastante delicado, que le está produciendo pérdidas al hospital. Las pérdidas por facturación que obedece fundamentalmente a la falta de capacitación de los trabajadores del hospital en ese tema.

Señor Director, son 140 camas las que no están utilizadas hoy en día. En el año 1996 cuando nosotros realizamos un debate sobre el

mismo tema, existían 2.200 funcionarios en el hospital, hoy solamente 1.900 funcionarios, sin conocer porque no han podido conocer si existe una nómina paralela a través de contratación. En ese entonces existía, parece que se acabó o trató de radicarse, pero está totalmente subutilizado el 25% del hospital. Usted mismo lo reconoce cuando habla de que tiene una capacidad en estos momentos operativa del 70%, entonces de pronto estoy equivocado, está subutilizado el 30% de la capacidad real del hospital.

Le pregunto, ¿eso se debe a qué? A falta de presupuesto, a falta del personal capacitado para poder suplir, no es que con el 70% se esté en el punto de equilibrio en el hospital, porque el hospital está dando pérdidas en los costos operativos y podemos discutir cifra por cifra; ese 25 o 30% podría eventualmente solucionar ese problema deficitario en estos momentos; no creo que 500.000 usuarios del servicio no vayan a tener la capacidad de copar 140 camas. Por eso es que ustedes están teniendo que remitir a muchas otras entidades del sistema, porque no tienen la capacidad de atención total como requeriría hoy el Hospital Militar.

Tocó usted el tema con Asemil que no ha habido repercusión, que ha llamado en dos oportunidades a la presidencia, arbitrariamente rompieron ustedes la mesa de diálogo que estaba concertada con el Procurador General de la Nación, ustedes arbitrariamente levantaron esos diálogos. No se puede decir que hay una participación masiva, en donde no ha podido penetrar nadie a fiscalizar la ejecución presupuestal ni los actos administrativos, no puede decirse que hay una participación, porque se invita a una o dos adjudicaciones a la presidenta del sindicato.

**Toma la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas:**

Voy a continuar un poco en lo que usted está planteando frente a la fiscalización, veo aquí al frente a una persona que vi en el Consejo Superior de Salud, él tuvo una investigación sobre unos contratos que se realizaron y que esa investigación es gravísima, pero que no sé a dónde fue a parar, simplemente vine aquí a enriquecer un debate y como quiero darle a usted herramientas para que las evaluemos, sería muy importante que el señor oficial Velásquez le explicara a la Comisión, ¿qué pasó con esa investigación y a dónde fue a parar? Porque los resultados de acuerdo con las últimas informaciones que tuve en aquella época, porque a mí me sacaron por ley del Consejo Superior de Salud, quisiera saber qué paso con esa investigación, ¿dónde fue a parar, intervino la procuraduría o quién? Porque creo que ahí hay algún personal de alto rango implicado en esos problemas. Entonces vale la pena Senador Luis Eladio Pérez, que usted tome atenta nota de eso, porque lo que quiero es enriquecer su debate.

**Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:**

Me parece muy interesante las observaciones, pero desde luego tenemos también un problema de horario, si a usted le parece, me parece que es el momento de darle la palabra al señor

Ministro, porque ahí podrán venir un poco de soluciones y si es el caso, creo que el Ministro tiene muchísimo en que si quedan cosas muy pendientes, podamos hacer una sesión sobre el tema que le interesa a mucha gente. Pero me parecería que lo conveniente sería darle la palabra al señor Ministro.

**Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:**

Ni más faltaba, entiendo la benevolencia de la propuesta del Senador Arenas, comprendo también la premura del tiempo y lo avanzado de la hora, pero créame que es un tema importante. Ya le hice algunas precisiones al señor Director con todo respeto, invitándolo como le formulé en la invitación, al señor Ministro, dialoguen, conversen, no mire a Asemil como una agrupación subversiva, charle con ellos, sígale los consejos al Procurador, al propio Consejo de Estado, al Ministerio del Trabajo; dialogue señor Director y va a tener éxito en una misión que no es nada fácil y en ello encontrará todo el respaldo que nosotros podamos ofrecerle, pero obviamente también habrá todo el control político sobre todas sus actuaciones, que impliquen y que no esté acorde con las políticas que el Gobierno Nacional ha trazado de concordia y de paz.

Señor Director de Sanidad, perdóneme un par de precisiones muy rápidas, hay un resumen del señor Ministro en las respuestas, dice lo siguiente: de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo, este acto administrativo perdía su ejecutoriedad, me refiero a los descuentos a la retención de las cuotas sindicales. De conformidad con lo establecido en el código Contencioso Administrativo, este acto administrativo perdía su ejecutoriedad por cuanto estos recursos se surtían en efectos suspensivos, lo cual no permitía su aplicación hasta el momento en que el Ministerio de Trabajo o el de Defensa, resolviera la vía gubernativa. Es decir, que es el derecho al revés, porque hasta donde tengo entendido, todos los actos administrativos gozan de presunción de legalidad, mientras no sean anulados por la jurisdicción Contencioso-Administrativa correspondiente y que deben cumplirse. De manera que ahí se puede tipificar un prevaricato perfectamente, téngale mucho cuidado a eso señor Director de Asemil o de Sanidad Ambiental.

**Toma la palabra el Senador Néstor Alvarez Segura:**

Considero sinceramente que a pesar del noble esfuerzo de los distinguidos militares citados, por supuesto no hemos oído al señor Ministro de la Defensa y teniendo en cuenta las cosas que se están denunciando aquí, acaba de hacerlo el Senador Arenas, necesitando nosotros seguramente alguna interconsulta con las gentes de Asemil, para precisar unos puntos y teniendo en cuenta que la respuesta del doctor Rafael Reyes, no me llena, de verdad ha pasado por encima la contratación, ha pasado por encima los temas de prevención, ha pasado por encima varias cosas.

Quisiera darle al doctor Rafael Reyes, la oportunidad en otro debate, para que él viniera con cifras y hechos a debatir lo que nosotros

hemos planteado; porque no es sólo Asemil, ni es sólo lo que está presentando el honorable Senador Pérez, sino es una catástrofe que hay dentro de las Fuerzas Militares a través del Hospital Militar Central. Mirémoslo como tal, no nos engañemos, no hablemos que pasamos de 3.000 a 30.000 millones que tomamos, y dónde nos explican si tomamos 30.000 millones que no hayan para un reactivo, que no haya para lo más elemental, que tengamos una clínica dentro del Hospital Militar, sin funciones. Le ruego señor Presidente, al señor Ministro de la Defensa, en aras de la patria que se postergue este debate y se prolongue la discusión de los diferentes parámetros con que los hemos citado.

**Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:**

Quería decirle lo siguiente, tampoco el capitán con todo respeto, se ha adentrado en el tema profundo presupuestal del propio sistema de salud, al cual queremos contribuir. Subir no de 140 a 160.000, ojalá a los 200.000 millones de pesos Capitán. Pero oficialmente le solicito que me hagan llegar en qué están discriminados los 140.000 millones de pesos, porque no he podido por ningún lado conocer esa discriminación de las cifras, porque entiendo que el Hospital Naval de Cartagena hace parte del sistema, los dispensarios y la nómina. Me gustaría conocer en su totalidad la nómina del personal de todo el sistema de salud, para tal vez entender por qué el sistema no le transfiere ni un solo peso de recursos directos al Hospital Militar, salvo las ventas de servicios, que equivalen a junio al 65%. Le dejo esa solicitud oficial, señor Director.

**Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:**

Se nos está adelantando mucho el tiempo, quería proponerle a la comisión lo siguiente, aquí está pendiente el señor Ministro, que tendrá que tener algún tiempo para poder explicar sus posiciones, si después de que intervenga el señor Ministro, la comisión considera conveniente, creo que el recurso es hacer una nueva proposición de citación, ya sobre ciertos casos de balance o de investigaciones. Pero son temas que no corresponden a la macropolítica desde el punto de vista del Ministro, sino que son investigaciones de control administrativo que sí le corresponden a la Comisión Segunda, pero que tal vez no corresponde hoy a la estructura del debate. De manera que le quisiera pedir que le diéramos la palabra al señor Ministro y después sacamos las conclusiones correspondientes.

**Hace uso de la palabra el señor Ministro de la Defensa Nacional, doctor Rodrigo Lloreda Caicedo:**

Señor Presidente y honorables Senadores, señor Viceministro de la Defensa, doctor Alvaro José Covo, señor Coronel Rafael Reyes, Capitán de Navío Julio Díaz, señores invitados especiales, doña Martha Chávez, señores miembros de otras comisiones. El quórum se nos ha deteriorado un poco, pero voy a hacer la intervención, me da una gran satisfacción porque cuando estas intervenciones quedan inéditas.

De todas maneras quiero referirme muy rigurosamente al cuestionario que nos fue remitido y que contiene una serie de preguntas todas razonables, legítimas en relación con el funcionamiento del sistema de sanidad de salud de las fuerzas militares y del Hospital Militar Central, pienso que estos debates son provechosos, creo que para nosotros que acabamos de vincularnos al Ministerio de la Defensa hace dos meses, de alguna manera todavía estamos en el proceso de aprendizaje sobre las distintas dependencias que conforman la estructura del ministerio.

Es muy útil que la Comisión Segunda del honorable Senado, dé la oportunidad de escuchar estos planteamientos, pienso que hay invitados de otras comisiones interesados en el tema, porque nuestra única preocupación es que estas instituciones que no son perfectas,\* sean mejores y que obviamente si hay errores, deben corregirse y si hay investigaciones inconclusas, deben realizarse y si hay denuncias más graves como las que acabó de sugerir el Senador Arenas, que haga las denuncias correspondientes no solamente en este recinto, sino que acuda a las autoridades judiciales, porque me parece muy delicado que no se haga de esa manera, o que se aclaren las cosas en el foro y en las circunstancias que sean necesarias.

Ustedes comprenden que para quienes acabamos de asumir estas responsabilidades, hay muchos caminos y no quiero asumir el más fácil, sino tratar de establecer una continuidad constructiva a lo que venía realizando la administración anterior, porque creo que la labor de gobierno así sean distintas las tendencias de quienes están en la dirección del Estado y así sean diferentes los tiempos y las situaciones, de verdad que el esfuerzo de prestar un servicio a la comunidad tiene una continuidad natural, como la tienen en el caso de ustedes, seguir el trabajo legislativo que realizaron aquí sus antecesores.

Se nos pregunta ¿cómo funciona el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares? Creo que con las exposiciones que se han hecho hay un gran acervo de información sobre esto. Todos entendemos que hay una ley, la 352, que regula este subsistema de salud. Entre el sistema general del país reglado por la Constitución y por la Ley, hay subsistemas y uno de los subsistemas es el que se refiere a la salud de las fuerzas militares. Esta ley que regula el sector, incorpora no solamente el sector central del Ministerio de Defensa, el Comando General de las Fuerzas Militares, el Comité de Salud de las Fuerzas Militares, la Dirección de Sanidad Militar, sino también el Ejército, la Armada, la Fuerza Aérea.

Otra situación jurídica es la del Hospital Militar Central, que aunque forma parte del sistema, es un ente, un establecimiento público del orden nacional, tiene pues una autonomía; tiene las reglas propias de los establecimientos y es una entidad descentralizada del Ministerio de Defensa. Aquí tenemos como bien lo han expuesto ustedes, uno de los sistemas más grande de salud del país, las cifras curiosamente cada vez se escucha diferentes, he tratado de precisarlas, pero no hay duda que además que todo el

personal de servicio activo de las Fuerzas Militares, de la Policía Nacional, están todos los retirados y los familiares de unos y otros.

Este es un sistema que básicamente es un sistema subsidiado, los aportes que hacen los miembros activos de las Fuerzas Militares, son aportes que el propio Estado les proporciona, o sea, que a diferencia de otros empleados públicos ellos reciben un aporte para que puedan pagar, pagan efectivamente pero de un aporte específico. No ocurre lo mismo con el personal de retirados, que sí pagan sus aportes y naturalmente el Estado a través del Ministerio de defensa y de las distintas instituciones hacen sus aportes patronales. Es un sistema grande además, un sistema que puede en un momento dado, comprometer a centenares de miles de personas, la gente que habla de un millón de personas, no hay duda que si uno agregas 267.000 o 270.000 personas, ese personal activo militar y de policía y si se agregan los jubilados, retirados, las familias, de pronto estamos hablando de un millón de personas, lo cual lo convertirían en el segundo sistema más importante después del seguro social, dentro del espectro general del país.

Es un sistema que se sostiene fundamentalmente con aportes del Estado, pero también con las cuotas y contribuciones, por ejemplo el personal de Policía Nacional, paga su aporte al sistema, también jubila los retirados. Creo de todas maneras que a pesar de las deficiencias que pueda haber, la inspiración misma del sistema es buena, se trata es de darle un cubrimiento de salud, que probablemente no es perfecto, yo mismo he escuchado muchas quejas, hay algunas de ellas muy justificadas sobre el nivel de los servicios, la forma como se manejan las instituciones, sobre la manera como se van generando los amparos del personal de retirados.

He hablado con algunas asociaciones, me faltan algunas de las que ha sugerido el Senador Arenas, para escuchar también la gente que está en la base, los afiliados los que están sufriendo las dificultades y además quienes tienen la opción libre de afiliarse a otras instituciones si así lo desean. El hecho de que no lo hayan hecho es porque debe ser que este sistema aunque no sea perfecto, no es tan malo, porque de lo contrario algunos ya se habrían ido al seguro social o a algunas de las entidades prestatarias de salud. De modo que las circunstancias de que prácticamente no hay gente que esté por fuera del sistema, es porque el sistema debe tener condiciones que son más favorables, aunque no sea un sistema que esté perfectamente administrado, que sea susceptible de mejorar, etc.

La otra pregunta se refiere al Hospital Militar Central, como hemos observado como establecimiento público, nutre su patrimonio de partidas presupuestales, de transferencias que están en el subSistema de Salud de las Fuerzas Militares, de bienes propios provenientes del Instituto de Salud que le quedaron al hospital y de tarifas por prestación de servicios; o sea, que la propia ley admite que el hospital pueda prestar servicios externos.

El Coronel Reyes ha explicado el cambio que sufrió el hospital a partir del momento en que

dejó de ser un ente totalmente soportado por el presupuesto público, que se nutría de unas partidas que mensualmente hacía sus doceavas partes para pagar sus servicios, a convertirse en un establecimiento en donde hay un sistema de contabilidad. Donde hay una estructura de empresa, donde entra el hospital a competir de alguna manera con otros hospitales del país en la prestación de servicios, en la excelencia del servicio, en la vinculación de sus afiliados. Con unas ventajas indiscutibles que por eso le permiten de alguna manera entre el caos que existe en la salud del país y la quiebra sistemática de la mayoría de los hospitales públicos en Colombia, proveniente de la falta de recursos, de excesos de malos manejos, de mil razones.

Este es un hospital que seguramente tiene muchas fallas, pero es un hospital que tiene una gran ventaja, sus ingresos provienen del sector público, en parte del presupuesto nacional en la forma de funcionamiento y de inversión, en parte a través de transferencias que le hacen al mismo sistema de las Fuerzas Armadas, que constituye también un aporte muy importante. O sea, que sólo el 15 o el 17% de los ingresos del hospital dependen de la venta de servicios. Podríamos decir que es un hospital que en su inmensa mayoría proviene de recursos públicos, así no sean directos del Presupuesto Nacional, sí a través del sistema de sanidad de las fuerzas armadas y de los servicios que le prestan a la armada, al Ministerio, a la Fuerza Aérea y al Ejército.

El hospital percibe 45.000 millones de pesos de ese origen, 12.000 de los servicios que presta a terceros a clientes externos y lo demás es lo que proviene del presupuesto, para completar una cifra global de casi 69.000 millones de pesos para el año 1999. Es posible como lo sugiere el Senador que pudiéramos pedir más dinero, sería deseable, ojalá esta Comisión haga proposiciones todos los días, pidiéndole al Ministerio de Hacienda que le dé al Ministerio de Defensa más dinero, porque estaríamos así en condiciones de prestar mejores servicios, pero ustedes saben la situación fiscal que hay en el país, ustedes conocen la precaria situación.

Hay algo que me impresiona mucho y es que todo el mundo sabe que hay que hacer recortes, hay que hacer esfuerzos de generación propia de recursos, pero todo el mundo piensa que es el otro el que tiene que hacer eso, eso lo ve uno a nivel de gobierno. A nivel de gobierno no hay ministerio que no sea importante, no hay dependencia que no piense que las prioridades están en cabeza propia y que los demás son los que deben hacer los esfuerzos de disminución del gasto público, que se ha disparado en los últimos años por muchas razones. No quiero con esto señalar responsabilidades al gobierno específico, porque creo que todos los gobiernos de alguna manera han contribuido al crecimiento de un gasto público que ya no está sustentando en ingresos reales, sino que cada día está más sustentando en elucubraciones, en créditos, en endeudamientos masivos del Estado.

En parte, por supuesto fue el crecimiento mismo de ciertos servicios del Estado, incluido

el servicio del Ministerio de Defensa, está el caso por ejemplo de la justicia, que con la creación de los nuevos organismos a raíz de la Constitución de 1991, la Fiscalía, el Consejo Nacional de la Judicatura, el propio crecimiento de esos organismos, generó un aumento en los gastos que requiere la justicia, con la esperanza de que pudiera conducir a un servicio mucho mejor y en alguna forma nos hemos visto frustrados, porque no hay ese mejoramiento tan rápido y eficaz como todos deseábamos.

En el caso del Ministerio de Defensa, cuando hablaban de la comparación entre lo que el Ministerio ha crecido presupuestalmente y lo que le asignan al sistema, hay que tener en cuenta que gran parte del crecimiento presupuestal de funcionamiento del Ministerio fue el proceso de reajustes salariales que a partir del año 1992 y 1993 se hizo y que determinó realmente un acto de justicia para nivelar a las Fuerzas Militares a nivel salarial, lo cual también repercutió en el mejoramiento del personal de las Fuerzas Militares que está en retiro. Eso explica por qué hoy en día el 75% de ese enorme presupuesto del Ministerio de Defensa, corresponde al pago de la remuneración por el trabajo de los soldados, de la policía y del personal en retiro. Sólo un 25% queda para la parte operativa del Ministerio, que se calcula en un 18% y tan sólo un 7% estoy hablando de este año, está destinado a la inversión en el equipamiento de las fuerzas militares, en la capacidad para que esas fuerzas puedan presentarse a cumplir sus responsabilidades. Incluso para el presupuesto del año entrante, ese porcentaje en el presupuesto original, estoy peleando con el Ministro de Hacienda sobre ese particular, se reduce a menos del 5% la capacidad de inversión.

Eso representa dentro del conjunto de la inversión del Estado algo así como el 3 o el 4%, lo cual desmonta toda la leyenda de que este país, el presupuesto de defensa se está tragando el Presupuesto Nacional, esa es una inexactitud. Eso en tiempos de guerra como aquí se han señalado y ojalá sean de paz como todos aspiramos, pues no deja de representar un alto riesgo para la seguridad del país el que haya una inversión en el tema de seguridad en un país esencialmente inseguro como el que estamos viviendo. Entonces, el hecho mismo para volver al tema de que el Hospital Militar derive una parte de sus ingresos de servicios que pueda prestar, eso tiene varias ventajas. Primero, es dinero que entra de afuera; en segundo lugar, le permite entrar en una actitud de mayor competitividad, si uno recibe la plata gratis y no tiene que hacer un esfuerzo para conseguirla, obviamente la actitud y la cultura que se va generando es una cultura facilista, en donde uno está acostumbrado a que todo se lo da el Estado y en donde uno tiene que seguir un esfuerzo para conseguir el dinero.

Me parece que ha sido desde el punto de vista de la cultura empresarial para el Hospital Militar, el tener que hacer este esfuerzo es una cosa positiva. Eso no quiere decir que pierda su función básica de dar el apoyo a un sistema de salud para un sector del Estado que es muy

particular; las fuerzas armadas no son un sector normal, representan una cantidad de factores relacionados con la estabilidad institucional, con el manejo de conflictos, con la perspectiva real de que la gente que está allí se está jugando la vida; de que el factor salud es un factor donde hay necesariamente una atención urgente y prioritaria, que exige que haya un sistema vertical a través del cual esas personas afectadas por problemas de orden público, puedan ser atendidas con la prontitud, la dedicación y el esmero que reclama una situación de esa naturaleza. Sin embargo, creo que el hospital ha hecho un esfuerzo, me parece que tiene efectos; creo que el liderazgo que el hospital siempre ha tenido, porque es uno de los grandes hospitales del país, es el segundo hospital del país en tamaño, preocupa que no esté su capacidad instalada en plena operación, hay que mirar y revisar muchas cosas que pueden ser interesantes e importantes.

Pero lo que no hay duda, es que para la transición que ha sufrido en los últimos años y el hecho de haberse adaptado ya a un sistema más empresarial de competencia, el hospital ha hecho unos esfuerzos; que a veces no son suficientemente bien comprendidos. Ya me he ocupado de varios de los temas del hospital incidentalmente.

Hay una pregunta que sigue, y es lo relacionado con la liquidación del instituto de salud, que creo que ya ha sido absuelta en forma satisfactoria, la aseveración de que se está manejando como empresa privada, depende de lo que eso signifique. Es decir, si el hospital pierde su objetivo social de prestarle los servicios a las Fuerzas Militares y a la Policía, y por adaptar el sistema y procedimientos empresariales deja de cumplir con esa función, uno podría aceptar que es una aseveración o una crítica. Pero cuando estamos viendo que el hospital lo que está haciendo es ajustando su contabilidad a esas nuevas circunstancias, buscando una mayor facturación externa y facturándole naturalmente a sus clientes naturales, que son el subSistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la policía, pues lo que está haciendo es tratando de adaptarse más al mundo real de hoy; en donde están todos los hospitales del país, que son hospitales que están dentro de un sistema de competencia, así sea parcialmente como ocurre en este caso.

Creo que la diferencia de cifras, espero que las puedan concertar entre el honorable Senador y el Director del Hospital, puede provenir de situaciones contables. Es probable que si uno mira el hospital desde un cierto ángulo, ustedes saben que la contabilidad puede con casi todo, uno puede comprobar cualquier cosa con estadísticas, es adaptarlas al razonamiento y a lo que uno pretende.

Diría que eso es conciliable, el coronel ha dicho algo que es cierto, si uno mira contablemente el balance, se producen unas pérdidas, ¿por qué? Porque se generan unas series de gastos, costos generados por la amortización o de equipos del edificio mismo, una serie de cargos que se van haciendo contablemente para tratar de adaptar el valor real de esos bienes

inmuebles y muebles a su valor real, después de que se produce su desvalorización a través del tiempo. Operativamente si hay o no un déficit o una pérdida se podría establecer y creo que vale la pena investigarlo más a fondo.

El director del hospital ha dicho que a 30 de junio tiene un manejo de caja que probablemente le da una cierta flexibilidad, pero de pronto contablemente usted tiene razón y de pronto en caja él la tiene. Me parece que es importante que se revisen esas cifras, porque creo que la intención que ha tenido el Senador, es poner de presente que el hospital no es la maravilla china y admite ajustes, mejoras y perfeccionamientos, y en ese sentido creo que es muy valioso el aporte que aquí se ha hecho para que la institución mejore todos los días y pueda cumplir con su tarea.

Lo de la contratación con la empresa privada de servicios que se pueden brindar dentro del sistema, se hizo una revisión y en la respuesta que doy a la Comisión Segunda, hay un acuerdo de la Dirección General de Salud militar que desarrolla el Acuerdo 007. Hay dos criterios, básicamente cuando los afiliados y beneficiarios de la zona de Bogotá requieren una contratación de pensión en patología primero y segundo nivel, que no puede ser resuelta en los establecimientos de sanidad militar, se establece con prioridad la utilización del Hospital Militar.

Hay casos regionalmente en que la persona que requiere con urgencia esos servicios, se vale de servicios contratados con hospitales del sistema de salud privado. Eso en algunos casos por ejemplo un herido que necesita un diagnóstico rápido en Medellín, probablemente lo llevan al seguro social de Medellín o alguna otra parte, si el servicio de sanidad de las fuerzas militares en Medellín no es capaz de hacer el procedimiento, porque a lo mejor si lo traemos a Bogotá se nos muere en el camino, si vemos que es posible la remisión pues lo traemos. Creo que tiene que haber allí una libertad para que el médico allá en Medellín, Córdoba, Urabá, en los Llanos orientales pueda decir que alcanza a llegar al Hospital Militar o hay que llevarlo al hospital de Villavicencio o a tal hospital. Creo que todos estamos de acuerdo en eso.

Entiendo la sugerencia de quienes han hecho la citación, en el sentido de que se utilice al máximo el Hospital Militar en todos aquellos casos en que médicamente es aconsejable y es posible hacerlo, para mejorar el grado de utilización y de los servicios del hospital, que son servicios bien montados y que conforman una capacidad técnica, que tal vez está subutilizada en ciertos casos. Entiendo la recomendación en ese sentido de que no se recurra a hospitales privados, cuando se pueden hacer las cosas en el Hospital Militar.

Me parece que en ese sentido una recomendación a las distintas fuerzas, para que todo el sistema se adapte a esa recomendación es válida y estoy dispuesto a recoger esa información con mucho gusto, porque me parece que de lo que se trata es de aprovechar al máximo las instituciones que ya existen dentro del sector, sobre todo

si no están copadas cien por ciento. Aquí hay una pregunta sobre los 140.000 millones, aquí hay una respuesta que es la que doy en mi documento, donde se habla de que la dirección general de sanidad militar, la nómina y las transferencias del subsistema de salud, ascienden a 34.176 millones, es un 24.25%.

La Dirección General de Sanidad Militar para gastos generales y programas especiales, ahí se incluyen las patologías de tercer nivel, de complejidad y tratamientos médicos en el exterior. Eso me imagino yo que son los procedimientos que se contratan con instituciones especializadas o los casos que mencionábamos, donde personas que están afiliadas al sistema requieren trabajos, diagnósticos o patologías en el sistema contratado; allí hay un porcentaje que representa el 12% de lo que se hace por fuera, me da la impresión o programas especiales.

Luego vienen cada una de las fuerzas con sus 66.000 millones que corresponde al ejército, gastos generales, Armada Nacional 13.000 y la Fuerza Aérea 9.000, para completar 140.000 que constituyen el presupuesto para sanidad militar que es entregado a la institución. Eso sería un desglose inicial, obviamente si se quiere especificar más, si los Senadores así lo requieren, tendremos mucho gusto en dar esa información, con el objeto de que ustedes tengan una visión más completa, por ejemplo de esos recursos de contratación externa que me parece que les inquieta, se pueden establecer cuáles son esos procedimientos y con cuáles instituciones se realizaron esas tareas.

Hay otra pregunta que tiene que ver con ese mismo tema, gastos causados en atención a pacientes por fuera del sistema y razones para aprobarlos. El detalle que se hace de eso es de un total de 106.782 en lo asignado y el contrato con terceros es una cifra muy baja, 1.336 millones, o sea el 1.25%; eso es contratos con particulares, es inferior al medio por ciento. Dico que la Dirección General de sanidad, así como las fuerzas están autorizadas por la ley para contratar servicios de salud con particulares en los términos enunciados. Pero esos contratos con particulares es menos del medio por ciento y el contrato con terceros es el 1.25%, esto estaría entre el 12% que he mencionadò que no se maneja directamente.

Sobre las auditorías, estoy completamente de acuerdo con lo que acaba de decir el Director del Hospital Militar, bienvenida las auditorías externas que no tengan nada que ver con las fuerzas militares. Una de las cosas que he conversado precisamente con el señor Viceministro es que sería muy conveniente que en muchas de las instituciones descentralizadas, donde no hay auditorías externas, se puedan implementar, pueden ser un poco más costosas en algunos casos, pero sí da mucha tranquilidad, porque en un andamiaje tan grande, en donde hay un control administrativo a través de Juntas Directivas que no siempre es muy a fondo. El Ministerio lo que hace es coordinar una serie de empresas a través del viceministerio, ejercer a través de la Junta Directiva un control sobre las decisiones

que allí se toman, pero son empresas autónomas que de alguna manera dependen de sus propios administradores; muchos de ellos son personas con gran trayectoria, personas excelentes.

Pero de todas maneras no es una mala idea, que algunas de estas empresas empiecen a ser auditadas externamente, para que no haya la más leve sombra de duda, de que por dentro si el sistema de auditorías es un sistema propio, se puedan generar unas concomitancias, unas complicidades que en un momento dado puedan degenerar en hechos de corrupción. Creo que una de las cosas que más debemos vigilar en las fuerzas armadas es que no haya fenómenos de corrupción, que haya transparencia absoluta y creo que uno de los grandes retos precisamente, es lograr unas auditorías externas que ayuden a ese propósito, además de crear como se ha creado a través de los años, una cultura de respeto y honor dentro de las fuerzas militares. Pero en el mundo estamos y no hay seres perfectos, que a pesar de la formación que tienen muchos de los militares y de las personas que están a cargo de estas empresas, es muy bueno que tengan un control riguroso, desde el punto de vista contable, de la ejecución presupuestal, del manejo de los dineros y de la contratación; porque la contratación, sobre todo en los fondos rotatorios de la Armada, de la Fuerza Aérea y del Ejército, a veces son contrataciones cuantiosas que requieren de un control muy riguroso, para que no se preste eso a hechos que después tengamos que lamentar.

Después viene el caso de Asemil, he revisado la documentación de lo que aconteció en este proceso, la impresión que tengo es que quienes actuaron en el proceso, actuaron dentro de la ley. Es decir, que hubo una declaratoria de ilegalidad por parte del Ministerio del Trabajo y que ese solo hecho, autoriza para proceder de la manera como se procedió contra las personas que lideraban que manejaban el movimiento. Quiero decirles a la organización sindical que de parte del Ministerio no hay ninguna prevención en establecer sistemas de diálogos, no entro a un Ministerio a deshacer lo que han hecho los demás si lo han logrado bien. Ellos tuvieron sus motivos y razones en ese momento, si hubo exceso de suspicacia, si hubo exceso de desconfianza con la manera como se condujo ese movimiento no lo viví, no me tocó vivirlo, ellos sí lo vivieron.

El Ministro Echeverry cuando hicimos el empalme, me dio cuenta de esta situación, me explicó los motivos por los cuales el Ministerio actuó como actuó; me pareció que él tenía unas razones que eran válidas. Creo que hay en el fondo un tema que lo citó muy bien el Senador Corsi, es que en Colombia no está nadie acostumbrado a que se tomen medidas o sanciones cuando las personas se colocan fuera de la ley. Los colombianos en general como ha vivido un régimen de impunidad total, estamos acostumbrados a que podemos hacer de todo y no nos pasa nada.

Entonces, creo que en algún caso específico se actúa de manera diferente y un movimiento

que es declarado ilegal conlleva a unas sanciones para los líderes del movimiento, automáticamente nos rasgamos las vestiduras y decimos que horror. Pero cómo es posible que se someta a semejante injusticia si a los trabajadores de Ecopetrol, Telecom no les pasa nada, por qué les va a pasar algo a los del Hospital Militar. Entonces fíjense ustedes que eso no quiere decir que los señores de Ecopetrol, Telecom tengan la razón, de pronto la razón la tienen los administradores del Hospital Militar, pero entiendo perfectamente la sorpresa que ha causado esa medida, porque aquí somos permisivos por naturaleza, por definición y por eso el país carece por completo de un sistema de justicia, que hay una impunidad total, porque cuando se castiga a alguien automáticamente todo el mundo reacciona.

Recuerdo muy bien, es un caso que me impresionó mucho, estaba de Ministro de Relaciones Exteriores y un colombiano en Miami asesinó a otro colombiano, para eso lo amarró a una cama, lo torturó 8 horas, le sacó los ojos, lo castró y luego le metió 8 tiros; cuando se supo que iba a ir a la silla eléctrica esa persona, un colombiano, todo el país se levantó, el Ministro de Justicia protestó, dijo que los colombianos no podían ir a las sillas eléctricas y si son gringas menos, porque esas sillas eléctricas están contaminadas de gringos; todo el mundo salió en defensa del señor Arango. Pero había otro señor que se llamaba Giraldo que era la víctima, a Arango a la señora, los hijos le hicimos reportaje, salimos en la prensa y hubo todo un sistema de defensa, para que Arango entre otras cosas nunca lo llevaran a la silla eléctrica, porque por el sistema de aplazamiento, creo que todavía anda por allá.

Pero nadie se acordó de Giraldo, nadie allá hizo una colecta para conseguirle una casa o para que sus hijos pudieran estudiar; todo estaba concentrado en el hecho de que somos defensores institucionales de la impunidad. Creo que eso hay que cambiarlo y si este país no lo cambia, vamos por muy mal camino, porque nosotros no podemos excusar nuestra condición de inferioridad económica y social y la situación de pobreza que vive el país con la falta total de autoridad; como somos pobres, entonces hay que perdonarlo todo.

Creo que eso es una actitud que debe cambiar, personalmente creo que no es buena para el país, es parte de la anarquía que estamos viviendo, de la falta de honestidad en el manejo de los recursos públicos, de todos los escándalos que se están presentando, de cómo la gente se ha ido contaminando del mismo ambiente del narcotráfico, del enriquecimiento fácil e ilícito y cómo todos saltamos a protegernos unos a otros para que no nos pase nada.

Entonces recojo con mucha comprensión, no con sorpresa que esta célula legislativa esté defendiendo unas personas que fueron sancionadas legalmente. Ahora eso obviamente no quiere decir que uno no tenga sensibilidad, de que no tenga consideraciones con unas personas que creyeron seguramente que no les pasaba

nada; porque en Colombia no le pasa nada a nadie que se coloca fuera de la ley. Y porque el debido proceso se está cumpliendo, en el sentido de que ustedes han acudido a una tutela, ha habido unas instancias ante un tribunal administrativo, tienen el derecho de demandar.

Quiero es ejemplarizar, no para decirle a las personas despedidas que su caso no lo vamos a mirar, lo vamos a mirar. Pero sí quiero que tengan en cuenta que esto no es un juego y que no podemos seguir indefinidamente en este país en el plan de que todo el mundo hace lo que le da la gana y no pasa nada. Porque por ese sistema vamos a destruir lo poco que queda de las instituciones del país. Tengo mucho gusto en recomendarle a las personas, se lo he dicho al señor Viceministro que escuche a las personas de Asemil, que miremos los casos, pero no me comprometo les digo honestamente a un reintegro; pero sí a mirar los casos que ustedes presenten en relación con su proceso que siguieron y a mirarlos con toda la objetividad y con toda desprevención. Pero lo que quiero significar al mencionar este caso, es el problema general en que estamos. Entiendo que hay sorpresa en el Congreso de Colombia y en la opinión pública, de que a raíz de un movimiento huelguístico que declara el ministerio del ramo como ilegal, ocurra aquí algo distinto de lo que ocurre en todos los demás casos.

Si ustedes me citan algún caso donde alguna medida sancionatoria de esta naturaleza ha seguido en firme, son muy pocos los casos en que eso ha ocurrido. La norma general es que ocurren las cosas y luego no pasa nada. No sé si sea factible cambiar esa cultura, que desafortunadamente me parece que le está haciendo mucho daño al país, porque entonces no hay respeto por la ley. La ley es una mentira, la ley no existe y si la ley no existe, estamos en un país en donde existe la anarquía y cuando hay la anarquía, hay la adopción de sistemas como los que están ocurriendo, de que todo el mundo toma la justicia en sus propias manos. Entonces aparecen los señores paramilitares, esa es la falta de ley para castigar los delitos, es la falta de Estado en esas regiones y aparecen unos monstruos por todas partes que se devoran a sus víctimas en el país, porque es un país que se quedó sin ley. No quiero ni más faltaba Senador, discutir con ustedes y exponiendo una cosa general que la digo con mucha tranquilidad.

**Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:**

Señor Ministro, por encima de la ley está la Constitución y la Constitución aboca una serie de derechos fundamentales para los colombianos, entre ellos el de asociación, el de la libre expresión, en fin, varios derechos que derivan en la leyes. Entonces la impresión que tengo es que se están violando derechos constitucionales.

**Toma la palabra el señor Ministro de Defensa:**

¿Pero por qué no progresó la tutela si se viola un derecho fundamental?

**Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:**

Señor Ministro es que aquí no lo he citado a usted para que reintegre a los 18 o 15, no lo hemos citado para eso; es que me da la sensación y queda ante la opinión pública que nosotros somos cómplices de la ilegalidad en este país. Le formulé una propuesta al final de mi intervención, que concertara, que dialogara con Asemil, que reiniciara las mesas de concertación que venían gestándose y que abruptamente la dirección del hospital la rompió, a instancias de la propia Procuraduría General.

Pero sí quiero aclararle de que no somos agentes de impunidad, cuando nosotros expresamos aquí algunas inquietudes en torno de eso, es porque consideramos que son justos y válidos unos derechos constitucionales que tienen los trabajadores del sistema de salud.

**Toma la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional:**

No los he desconocido Senador, he dicho claramente que no tengo ningún inconveniente en restablecer esos mecanismos de diálogos con el personal que está sindicalizado no sólo en el Hospital Militar, sino en el sector que representa. Siempre he sido una persona dialogante, pero lo que he querido significar aquí, es algo que tiene que ver no con ustedes, sino con la realidad institucional del país. En donde estamos dentro de una situación, en donde es sorprendente que en algún momento pueda ser objeto de sanción quien se coloca fuera de la ley.

Para todos los efectos reales, prácticos y jurídicos, el Ministerio del Trabajo declaró ilegal el movimiento, paralizaron las actividades y en ese momento hubo gente perjudicada, y si en ese momento algún soldado tenía que ser tratado en el hospital, no podía ser tratado seguramente en la forma como hubiera sido necesario y hubo riesgos allí; unos riesgos en donde el interés general que es lo que aprendí en la universidad, prevalece sobre el interés particular y por lo tanto un servicio público tan esencial como la salud, no puede estar sometido a movimientos de interrupción de labores, sino que eso debe tramitarse a través de otros mecanismos como son Tribunales de Arbitramento si se trata de arreglar problemas salariales o prestacionales o de garantías sindicales.

Creo que esos son los mecanismos apropiados, cuando hay servicios públicos esenciales de por medio y un servicio público esencial es la salud honorable Senador. De modo que respeto y a lo mejor comparto muchas de las inquietudes que puedan tener los trabajadores del Hospital Militar, pero ese no era el procedimiento. Y ese procedimiento no sólo se salía fuera de la ley, sino que de alguna manera podía estar atentando contra los mismos derechos humanos de otras personas, que también tienen derecho a ser tratados en el momento en que están enfermos, accidentados o cuando llegan heridos de un combate. Entonces honorable Senador, no quiero hacer ninguna aseveración, ni más faltaba, de que ustedes están proponiendo nada, sé que

ustedes han tenido la mejor intención quiero registrar, al promover este debate.

Es un debate diseñado a abrirle los ojos a la comunidad sobre los problemas de unas instituciones que son públicas, que deben ser ventiladas aquí en este recinto, la validez y las legitimidades, sus citaciones claras y la presencia mía, es para decirles que celebro la oportunidad. Y si he aprovechado esta oportunidad para fijar unos criterios de política, de lo que pienso en relación con un tema específico como este, lo hago con toda sinceridad y además con la convicción de que estamos en un país, en donde todos debemos hacer un esfuerzo conjunto y donde los mismos trabajadores de empresas como el Hospital Militar, deben entender la naturaleza de una institución como esta. De una institución que está en un campo de servicio público, donde no rigen las mismas garantías de poder hacer paros, que en un momento dado puedan perjudicar la prestación de un servicio básico como es la salud.

Eso es lo único que quiero decir y esa es mi manera de pensar, esas son mis convicciones como yo he respetado las suyas, puede que coincidamos o no, pero lo que sí quiero decirles es que me siento muy satisfecho con las intervenciones que todos ustedes han hecho aquí. El Senador Arenas ha abierto los ojos sobre algo que desconocía, de que de pronto el sistema anterior a la ley 352 era mejor y que ahí se pudo cometer un error de que ese tránsito fue además un tránsito traumático y él conoce muy bien la problemática de las Fuerzas Armadas del país.

Vamos a abrir ese diálogo, pero que sea un diálogo que tenga en cuenta también que quienes han actuado, actuaron con la convicción de que lo estaban haciendo dentro de la ley y frente a un hecho que en ese momento los motivó a actuar de esa manera. Y quizás con esa comprensión mutua podamos llegar a una concertación como usted dice, que nos permita a todos estar más tranquilos. Muchas gracias.

**Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:**

Señor Presidente, creo que a pesar de que la intervención del Ministro y la de los señores directores pudiese generar mucho más polémica, pienso que la hora avanzada, tenemos entendido que se acerca la hora en que está convocada la plenaria. Había anunciado al final de mi intervención inicial, que presentaría unas proposiciones que tienen que ver con colaborar con el Ministerio, con el sistema y obviamente con el Hospital Militar.

Como entiendo perfectamente que no hay el quórum y para evitar las demandas por la falta de legalismos, vamos a aplicar la ley señor Ministro en su estricto rigor. Permítame Presidente en la próxima sesión presentarlas, pero además dejar abierto este debate, presentaremos con el doctor Néstor Álvarez Segura, una proposición, en donde podemos ampliar un poco más estos temas, poder controvertir algunas impresiones tanto del Ministro, como lo de los señores directores.

Algo que sí me parece fundamental es conocer la posición o conocer de viva voz del Capitán de Navío Hugo Velásquez, la investigación sobre contratos a la que se refirió el Senador Arenas. Creo que la opinión pública requiere de una explicación, que haya transparencia absoluta para justamente evitar señor Ministro, que estos hechos que se denuncian y que de ser ciertos, vayan a quedar en la impunidad. De manera Presidente, que con su venia me permitiría en la próxima sesión a primera hora cuando tengamos el quórum reglamentario, presentar las proposiciones respectivas.

De todas maneras muchísimas gracias señor Ministro, señor Director de sanidad, señor Director del Hospital, a los colegas la benevolencia y paciencia que han tenido, sé que es un gesto de solidaridad, pero créanme que lo hacemos en el entendido de que con esto se van a beneficiar más de un millón de colombianos. Muchas gracias.

**Toma la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas:**

Simplemente darle las gracias al señor Ministro, porque en un momento me ausenté del recinto, pero regresé y alcancé a escuchar de que si de pronto había una denuncia, desde luego se formulara. Quiero decirle que la investigación si se hizo es porque existía la denuncia, lo que quería conocer no solamente como ciudadano, sino como parlamentario, era qué había pasado con la investigación, es decir si finalmente hubo algún fallo o lo archivaron o qué pasó, nada más.

Esa era la contribución que quería hacer a la parte del debate, sé que usted señor Ministro va a tomar cartas en el asunto frente a lo que le estoy informando.

**Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Enrique Gómez Hurtado:**

Creo que el debate ha sido muy ilustrativo, se ha tratado una serie de temas, el ambiente de cooperación y de información han demostrado que la Comisión y el gobierno tienen la voluntad de cooperación. Creo que la solicitud del Senador Pérez, de presentar en la próxima sesión unas proposiciones de aclaración o de continuación del debate, será decisión que tomará la comisión en su momento. Creo que de parte y parte en la medida que tengamos el tiempo y la disponibilidad, el debate se puede continuar y los resultados serán positivos.

Muchas gracias, se levanta la sesión.

El Vicepresidente,

*Enrique Gómez Hurtado.*

El Secretario General,

*Felipe Ortiz M.*

\* \* \*

COMISION SEGUNDA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 09 DE 1998

(octubre 20)

Siendo las 10:50 a.m. del día veinte (20) de octubre de mil novecientos noventa y ocho (1998), previa convocatoria se reunieron los honorables Senadores para sesionar.

El señor Presidente de la Comisión declara abierta la sesión y se procede con el llamado a lista contestando a ella los honorables Senadores:

Néstor Alvarez Segura  
Jimmy Chamorro Cruz  
Enrique Gómez Hurtado  
Antonio Guerra De la Espriella  
Manuel Guillermo Infante Braiman  
Luis Ferney Moreno Castillo  
Francisco Murgueitio Restrepo  
Rafael Orduz Medina  
Luis Eladio Pérez Bonilla  
Fabio Valencia Cossio.

Con excusa dejan de asistir los honorables Senadores:

Javier Cáceres Leal  
Guillermo Ocampo Ospina.

El señor Secretario, doctor Felipe Ortiz, informa a la Presidencia que hay quórum para deliberar y decidir.

**ORDEN DEL DIA**

I

**Llamado a lista**

II

**Lectura y aprobación del Acta número 04 del 25 de agosto de 1998**

III

**Discusión en primer debate de los siguientes proyectos de ley:**

a) **Proyecto de ley número 32 de 1998 Senado, por medio de la cual se aprueba la Convención entre los Estados Unidos de América y la República de Costa Rica para el establecimiento de una Comisión Interamericana del Atún Tropical**, hecha en Washington el treinta y uno (31) de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve (1949).

Autores: Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio de Agricultura. Ponente, honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*.

b) **Proyecto de ley número 35 de 1998 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Judicial y Asistencia Mutua en Materia Penal entre la República de Colombia y la República Federativa del Brasil**, suscrito en Cartagena de Indias el siete (7) de noviembre de mil novecientos noventa y siete (1997).

Autores: Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Justicia y del Derecho. Ponente, honorable Senador *Luis Ferney Moreno Castillo*.

c) **Proyecto de ley número 33 de 1998 Senado, por medio de la cual se aprueba la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción**, hecha en Oslo el 18 de septiembre de 1997.

Autores: Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de la Defensa Nacional. Ponente, honorable Senador *Manuel Guillermo Infante*.

d) **Proyecto de ley número 37 de 1998 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio entre la República de Colombia y el Gobierno de la República de Cuba sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal**, suscrito en La Habana el 13 de marzo de 1998.

Autores: Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Justicia y del Derecho. Ponente, honorable Senador *Antonio Guerra De la Espriella*.

IV

**Discusión en primer debate de los siguientes ascensos militares:**

a) Ascenso al grado de General del Mayor General del Ejército Nacional, *Fernando Tapias Stahelin*. Ponente, honorable Senador *Fabio Valencia Cossio*.

b) Ascenso al grado de General del Mayor General del Ejército Nacional, *Rafael Hernández López*. Ponente, honorable Senador *Javier Cáceres Leal*.

c) Ascenso al grado de General del Mayor General del Ejército Nacional, *Jorge Enrique Mora Rangel*. Ponente, honorable Senador *Guillermo Ocampo Ospina*.

d) Ascenso al grado de General del Mayor General de la Fuerza Aérea Colombiana, *José Manuel Sandoval Belalcázar*. Ponente, honorable Senador *Luis Eladio Pérez Bonilla*.

e) Ascenso al grado de Almirante del Vicealmirante de la Armada Nacional, *Sergio Edilberto García Torres*. Ponente, honorable Senador *Antonio Guerra De la Espriella*.

V

**Proposiciones y varios**

El señor Presidente pregunta a los honorables Senadores si aprueban el orden del día. Ha sido aprobado.

Se continúa con el Orden del Día.

**Discusión en primer debate de los siguientes proyectos de ley:**

a) **Proyecto de ley número 32 de 1998 Senado, por medio de la cual se aprueba la Convención entre los Estados Unidos de América y la República de Costa Rica para el establecimiento de una Comisión Interamericana del Atún Tropical**, hecha en Washington el treinta y uno (31) de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve (1949).

Autores: Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio de Agricultura. Ponente, honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*.

**Toma la palabra el honorable Senador Ponente, doctor Jimmy Chamorro Cruz:**

Muchas gracias señor Presidente, hace algunas semanas fue repartida por la Secretaría la ponencia a los honorables Senadores de la Comisión Segunda. Este es un proyecto de ley que básicamente enmarca lo que es la adhesión de Colombia a formar parte de una comisión que se denomina "Comisión Interamericana del Atún Tropical". En la exposición de motivos con la cual nosotros hemos sustentado esta ponencia, se da a conocer acerca de lo que ello implica para Colombia. Hace aproximadamente unos 50 años,

en 1949 fue suscrita esta convención entre Estados Unidos y Costa Rica, que en este proyecto y en esta Convención son denominados como las altas partes. Sin embargo, también ahí se puede integrar y ha sido integrada por varias naciones que son denominadas "secciones nacionales". Con respecto a esto, Colombia ha previsto en los últimos tres años un rubro en lo que compete a la afiliación de Colombia a esta Comisión.

Nosotros vemos de suma importancia que Colombia forme parte de ella, dado que el cuerpo de tipo marítimo que comprende el país es bastante amplio, cerca de un millón de kilómetros cuadrados, 988.000. específicamente, en cuanto a lo que compete nuestro territorio o extensión de carácter marítimo, tenemos dos mares, el Pacífico y el Atlántico, en lo que hace a la presencia del atún tropical, específicamente lo que compete la clase de atún en Colombia, estamos viendo que necesita ser tecnificada, necesita internacionalizarse en países del mundo como Costa Rica y Ecuador, que han venido liderando procesos muy importantes en este sentido. En estos momentos Colombia maneja una escala algo modesta, cuando hablamos acerca de 15.000 empleos directos, específicamente en este sentido. El proyecto contempla algo importante y así lo expuso el gobierno en la exposición de motivos de lo que esto significaría.

La Comisión tendría algunas funciones importantes:

1. Llevar a cabo investigaciones sobre lo que es el tema de la abundancia, el tema biológico, ecológico de la biometría, etc., de lo que compete las diferentes variaciones de atún.

2. Habla en cuanto a lo que es el tema poblacional, dentro de lo que compete a la parte técnica hay otros aspectos importantes.

3. También el tema del estudio en sí, lo que es investigar lo relativo a los sistemas de mantener y aumentar las poblaciones de los peces que abarca esta Convención.

4. Esta Comisión asesora tiene que ver con el desarrollo de la pesca y de otras actividades, tanto en alta mar, distinta a lo que compete el atún, como en las aguas que estén bajo la jurisdicción de las partes miembros de esta Convención, en caso tal Colombia lo ratifica, a través de ésta ley, e igualmente es la parte de ella.

Hace recomendaciones de carácter investigativo, científico, compila estadísticas y lleva a cabo lo que es también un trabajo de asesoría, en cuanto a lo que compete a la parte de comercialización que es importante para el país. Veo que en ese sentido este proyecto es extremadamente importante, puesto que tendería a optimizar lo que son los recursos naturales del país, es decir, que este es un recurso natural muy importante para Colombia, algo en lo cual necesitamos internacionalizarnos.

Como ponente señor Presidente, veo que es de suma importancia que Colombia suscriba esta convención y haga parte de esta comisión, la cual lleva muchos años, casi 50 años y pienso que Colombia está en mora de llevar a cabo esta

admisión, o que haga parte en sí de esta Convención o comisión. A pesar de que este es un acuerdo que lleva cerca de 50 años, esta comisión antes de desaparecer ha tendido es a fortalecerse, es una comisión muy fuerte en estos momentos, a nivel de nuestro hemisferio han adherido igualmente a ella y pienso que Colombia está en mora de llevarlo a cabo. Lo único que lamento es que Colombia no se haya adherido a ella con anterioridad y por supuesto que a este Congreso no haya llegado este proyecto con mucha anticipación.

Por eso propongo tal como termina esta ponencia y con que se rinde este informe, que se abra la discusión y se le dé primer debate al proyecto de ley, mediante el cual se aprueba la convención entre los Estados Unidos y Costa Rica, para el establecimiento de una Comisión Interamericana del atún tropical. Eso es todo señor Presidente, si tienen alguna inquietud o algo al respecto, creo que sería más productivo manejarlo de esa manera.

#### **Toma la palabra el honorable Senador Antonio Guerra De la Espriella:**

Comparto la ponencia presentada por el honorable Senador Jimmy Chamorro, además porque como él lo anotaba, desde tiempo atrás el país debió suscribir este convenio, especialmente porque la industria atunera en Colombia todavía es relativamente incipiente, pero tiene un potencial inmenso. Básicamente tengo dos inquietudes para el Senador Jimmy Chamorro, las cuales no constituyen ninguna talanquera para que esté de acuerdo con su ponencia.

1. Es indagar si para el país tiene algún costo esta situación, el aprobar la Convención entre los Estados Unidos de América y la República de Costa Rica para el establecimiento de una Comisión Interamericana del Atún tropical.

2. Que ha sido tal vez una de las mayores preocupaciones en la actividad atunera la de la preservación y conservación de los delfines.

Mucho se ha hablado sobre la extinción de esta especie marina, producida o causada por la pesca indiscriminada o la captura de los mismos en forma indiscriminada, para aquellos que se dedican a la actividad del atún, obviamente nosotros debemos también acogernos a esas normas. Por ello le preguntaría al Senador Jimmy Chamorro, si aquí hay algún artículo que se refiera precisamente a la conservación o a evitar que dentro de esa actividad de la pesca del atún, se involucre también la captura de delfines.

#### **El honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz, responde:**

En Colombia está el Inpa, que es el Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, entidad pública descentralizada adscrita al Ministerio de Agricultura, creada por la Ley 13 de 1990. Esta entidad descentralizada cuenta con un personal creado con ese ánimo, con un personal muy técnico y cuenta con mecanismos técnicos o económicos para participar en esta comisión. Porque la idea que tiene con esto el gobierno, a pesar de que esto fue presentado por el Ministro

de Relaciones Exteriores y por el Ministerio de Agricultura en ese tiempo, es que el delegado de Colombia como una acepción nacional, sea directamente un delegado del Inpa.

Desde el año de 1992 se ha venido incluyendo en el presupuesto del Inpa lo que son los recursos necesarios para pagar los aportes que sean requeridos por dicha organización. En ese sentido sí existe un presupuesto que ha venido desde el año 1992, haciendo parte y específicamente ante el Ministerio de Agricultura y el Inpa, quien sería el que representaría a Colombia eventualmente, de ratificar a través de esta ley lo que Colombia ha suscrito a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Con respecto al segundo punto, algo que definitivamente ha sido condenable por el mundo entero, tiene que ver con la pesca indiscriminada de atún que por supuesto es un negocio bastante lucrativo en muchos países del mundo a través de las redes. A través de una red que no discrimina en cuanto a lo que sucede allí; es un método que utilizan, donde se arrastra toda la fauna que puede encontrar marítimamente. Dentro de eso se encuentra que hay una cantidad de delfines. Se han capturado cualquier cantidad de delfines, y que inclusive esto ha sido demandado por organizaciones internacionales como Paz Verde y demás que han denunciado este tipo de actividad ilícita; por cierto, esto ha sido según los mismos pesqueros que han usado este método demasiado irresponsable, que tan solo ahora se está llevando a cabo un control en ese sentido.

Pero esta es una práctica indiscriminada de pesca que lleva aproximadamente 60 años, que por supuesto es un daño muy grande al ecosistema, específicamente marítimo y por supuesto condenable. Pero ya vamos avanzando hacia allá, inclusive se calcula que la empresa de atún más grande que hay en los Estados Unidos que es una empresa multinacional muy poderosa, fruto de este tipo de denuncias aún estaba bajando en sus ventas y en lo que compete su consumo y tuvo que invertir aproximadamente algo más de 500 mil millones de dólares en una campaña muy agresiva que ellos tuvieron que llevar a cabo dentro de su país.

En ese sentido inclusive se mueve otro tipo de Convenio frente a lo que compete, no solamente a los delfines, sino a otras especies importantes a nivel marítimo, para su protección, pero esto es un convenio posterior, el cual se llevará a cabo más adelante y por supuesto esperamos que el Gobierno Nacional lo suscriba, que el Estado lo suscriba a través de su ministro de Relaciones Exteriores y cuando venga aquí al Congreso de la República lo ratifiquen. En este momento este proyecto o convenio no lo contempla, no lo contempla porque es algo hemisférico en sí. Lo que se quiere hacer con una futura convención es que sea ratificado por todas las naciones civilizadas del mundo. Pero esa pregunta me parece que es muy importante, además porque tiene un profundo sentido en cuanto a lo que compete al balance ecológico y lo que llamamos el ecosistema en sí.

**Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:**

Simplemente quiero aportar algo que el Senador Jimmy Chamorro manifestaba con mucha propiedad. Hace unos años, aquí en la comisión hicimos un debate sobre la descertificación que Estados Unidos impuso al camarón, justamente porque las prácticas en la pesca del camarón, estaban acabando con las tortugas, tanto en la Costa Atlántica y fundamentalmente en la Costa Pacífica. En la Costa Atlántica ya se venía trabajando sobre la creación de unos DEC (detectores especiales de mallas) en la pesca de arrastre, para evitar la depredación de la tortuga.

Hicimos un debate acá, debate que produjo resultados muy importantes, porque a los pocos días Estados Unidos flexibilizó su posición. Estados Unidos había actuado de esa manera por presión de organizaciones no gubernamentales que vienen trabajando sobre el tema, ello permitió que las compañías o por lo menos los 18 o 20 barcos dedicados a la pesca de arrastre que existen en la Costa Pacífica, tuviesen un tiempo determinado para la implementación de estos DEC y lograr que Estados Unidos volviese a certificar el camarón colombiano y hoy se comercialice sin ningún inconveniente en los Estados Unidos. Pero queda a referéndum que los países aprueben una Convención, tratado o un acuerdo en esos términos, que hoy se dejan a nivel mundial es por la presión de organizaciones no gubernamentales que están encargadas sobre el tema, es muy importante.

El señor Presidente ordena al señor Secretario leer el informe con el cual termina la ponencia.

Informe de ponencia: dése primer debate al Proyecto de ley número 32 de 1998 Senado, "por medio de la cual se aprueba la Convención entre los Estados Unidos de América y la República de Costa Rica para el establecimiento de una Comisión Interamericana del Atún Tropical", suscrita en Washington el 31 de mayo de 1949.

El señor Presidente somete a consideración de los Senadores el informe con el cual termina la ponencia. ¿La aprueba la Comisión? Ha sido Aprobado.

El señor Secretario informa a la Presidencia que el articulado consta de cinco artículos y la ley que lo aprueba consta de tres artículos.

El señor Presidente pregunta si se omite la lectura del articulado. Los honorables Senadores aprueban que se omita la lectura del articulado.

El señor Presidente somete a consideración el articulado del proyecto. ¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado.

Título del Proyecto: "por medio de la cual se aprueba la Convención entre los Estados Unidos de América y la República de Costa Rica para el establecimiento de una Comisión Interamericana del Atún Tropical", suscrita en Washington el 31 de mayo de 1949.

¿El señor Presidente pregunta a la Comisión si se aprueba el título del proyecto? Ha sido aprobado.

¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate? Sí lo quiere. Se nombra ponente para segundo debate al Senador Jimmy Chamorro Cruz.

El señor Presidente informa que por omisión, dejé el punto dos a un lado, que era la lectura y aprobación del Acta número 04 del 25 de agosto de 1998. Que pongo a su consideración. ¿La aprueba la Comisión? Ha sido aprobada.

**b) Proyecto de ley número 35 de 1998 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Judicial y Asistencia Mutua en Materia Penal entre la República de Colombia y la República Federativa del Brasil,** suscrito en Cartagena de Indias el siete (7) de noviembre de mil novecientos noventa y siete (1997). Autores, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Justicia y del Derecho. Ponente, honorable Senador *Luis Ferney Moreno Castillo*.

**Toma la palabra el ponente del proyecto, Senador Luis Ferney Moreno Castillo:**

Me ha correspondido rendir ponencia sobre el Proyecto de ley número 35 de 1998, sobre el Acuerdo de Cooperación Judicial y Asistencia Mutua en Materia Penal entre la República de Colombia y la República Federativa del Brasil. Aunque lo encontramos ajustado a la Constitución para presentar a la comisión la ponencia respectiva a este proyecto. Queremos sin embargo, dejar muy en claro que el acuerdo no se aplicará a unos casos contemplados en la misma Constitución, como es la detención de personas, con el fin de que sean extraditadas, ni a las solicitudes de extradición. El traslado de las personas condenadas con el objeto de que cumplan sentencia y la asistencia a particulares o a terceros Estados.

Estos mecanismos de cooperación judicial, son mecanismos que han venido utilizando el Estado colombiano para fortalecer ciertas áreas, como el caso específico de la justicia. Este proyecto básicamente no tiene mucha discusión a menos que los honorables Senadores consideren otra cosa, realmente lo que aquí se está celebrando es un Convenio en materia penal, en donde la República de Colombia y la República de Brasil, están acordando una cooperación judicial.

Nuestra ponencia básicamente está con la proposición de darse primer debate a este Proyecto número 35 de 1998, "por el cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Judicial y Asistencia Mutua en Materia Penal entre la República de Colombia y la República Federativa del Brasil", suscrito en Cartagena de Indias el siete (7) de noviembre de mil novecientos noventa y siete (1997). Pongo a consideración el informe y las consideraciones de la ponencia.

El señor Presidente pregunta si alguno de los Senadores quisiera opinar, debatir o hacer alguna pregunta. En vista de que no hay ninguna pregunta, solicito al señor Secretario leer el informe con el cual termina la ponencia.

**Informe de ponencia:**

Dése primer debate al Proyecto de ley número 35 de 1998 Senado, "por medio de la cual se

aprueba el Acuerdo de Cooperación Judicial y Asistencia Mutua en Materia Penal entre la República de Colombia y la República Federativa del Brasil", suscrito en Cartagena de Indias el siete (7) de noviembre de mil novecientos noventa y siete (1997).

Atentamente, *Ricardo Losada Márquez*.

El señor Presidente somete a consideración el informe con el cual termina la ponencia. Ha sido aprobado. Pregunto a la Comisión si se omite la lectura del articulado. Sí lo quiere.

Someto a consideración el articulado del proyecto. ¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado.

Título del proyecto: "por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Judicial y Asistencia Mutua en Materia Penal entre la República de Colombia y la República Federativa del Brasil", suscrito en Cartagena de Indias el siete (7) de noviembre de mil novecientos noventa y siete 1997.

El señor Presidente pregunta a la Comisión si aprueban el título del proyecto. Ha sido aprobado. ¿Desea la Comisión que este proyecto tenga segundo debate? Sí lo quiere. Nombro al Senador Luis Ferney Moreno Castillo como ponente para segundo debate.

**c) Proyecto de ley número 33 de 1998 Senado, por medio de la cual se aprueba la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonales y sobre su Destrucción,** hecha en Oslo el 18 de septiembre de 1997. Autores: Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Defensa Nacional. Ponente, honorable Senador Manuel Guillermo Infante.

**Toma la palabra el señor ponente, honorable Senador Manuel Guillermo Infante:**

Gracias señor Presidente y honorables Senadores, pienso que este proyecto en el cual el señor Presidente ha querido que recaiga la responsabilidad en mí, es uno de los proyectos importantes que en estos momentos se están debatiendo en el Congreso de la República, importante por las implicaciones que tiene. Nosotros sabemos que en Alemania, cuando se reunieron precisamente para debatir algunos puntos con la guerrilla, se tocó el tema en uno de sus artículos y la gran preocupación que ha nacido en el seno de la Comisión, precisamente es el cumplimiento por parte de la guerrilla de éste Convenio.

Como ustedes conocen, puesto que aquí ya lo hemos debatido en varias oportunidades, esto es ni más ni menos una Convención, en la cual se prohíbe el empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonales y la destrucción de las mismas. Es una Convención en la cual participó lógicamente el Gobierno Nacional y que mirando rápidamente la ponencia, podemos ver las implicaciones que tiene, sobre todo en las diferentes regiones del país. Diría que aún no se conoce exactamente ni el mapa geográfico donde están las minas sembradas, ni el número de las mismas; diría que también hay incertidumbre ante la forma como van a ser destruidas las mismas.

En los últimos días he tenido contacto con diferentes personas que comentan respecto a unas cifras que se dieron y decían que posiblemente podríamos estar equivocados en esos valores, que son extractados de documentos más que todo internacionales. Y vemos efectivamente cómo el problema grande radica en la parte más que todo del Derecho Internacional Humanitario, en donde la población civil, sobre todo los niños y las mujeres tienen problemas grandísimos, cuando recorriendo las diferentes veredas y zonas rurales, tropiezan con una mina y que desafortunadamente al explotar la misma, esa población civil, los niños y mujeres de pronto pierden un brazo, una pierna, quedan ciegos, también hay personas que lógicamente mueren por el impacto recibido.

Veíamos en algunos informes, sobre todo de los Estados Unidos, que estiman que hay alrededor de unas 150 personas como víctimas por semana; pero además que se multiplican por veinte veces cada vez que se destruye una mina y que en la medida en que se destruyen cien mil minas al año, se siembran de dos a cinco millones de minas y que para poder eliminarlas al ritmo que se viene haciendo durarán alrededor de mil cien millones de años y tendría un costo aproximado de 110 millones para poder eliminar esas minas. Además, hay otro problema bien complicado, las minas soportan pesos muy pequeños, sobre todo hay minas como las minas antipersonales, que con una presión de cinco a cincuenta kilogramos explotan, lo que no sucede lógicamente con las que están para ser activadas y que detonen en el caso de los vehículos, esas tienen una presión de 100 a 300 kilogramos para que haga explosión. Además, hay una cifra respecto a los valores, en los cuales en estos momentos hay una preocupación de si esos valores son ciertos y se habla de que una mina vale alrededor de tres dólares americanos, ese sería el valor de la colocación de la misma, puesto que la colocación no tiene mayor problema y se necesitan de 200 a 1.000 dólares para poder destruir cada mina.

Como les decía inicialmente, en días pasados recibí una llamada, en donde me decían que en el mundo hay unos sistemas para exterminar o acabar las minas; donde no se expone ni a las personas. En este caso son los zapadores, las personas expertas en destrucción de minas, son una especie de cilindros, los cuales pueden limpiar unas 5 hectáreas al día, cuando lo que hace tradicionalmente el zapador es muy poco. Pero además, con el riesgo de que si detona la mina, también hay incidencia mortal. Estos aparatos hacen detonar las minas en unos casos, sin que haya ninguna posibilidad de exponer al ser humano, los costos en estos momentos no los conozco, me lo están consiguiendo, pero aspiró a tenerlos en pocos días. Aquí hay un recuento de lo que hemos conseguido del Comité Internacional de la Cruz Roja, igualmente de los departamentos donde también se han encontrado minas. Se considera que hay minas sembradas, alrededor entre 12 y 15 departamentos, no hay mayores cifras en cuanto a heridos y muertos por efectos de la explosión de las mismas minas.

Quiero llamar la atención sobre algo que sucedió cuando nosotros solicitamos que esto fuera una sesión reservada, en esa ocasión no era con el ánimo de molestar a la presidencia ni a los demás compañeros de la Comisión, sino para que se obtuviera una información, de qué es una sesión reservada. Desafortunadamente no se si no se entendió lo que era la sesión reservada, pero lo que se habló aquí se filtró, lo publicó el diario *El Tiempo* el día 26 de septiembre de 1998 en la página 8ª, pero además no sólo se dijo lo que se había comentado acá, sino diría que se le agregó algo más, esa preocupación para mí continúa latente.

Conversé posteriormente con el General Tapias, donde le expuse mi preocupación, en nombre de la Comisión le pedí que nos disculpara, porque me parece que eso era oportuno hacerlo. El de todas maneras expresó su extrañeza y preocupación por lo que había sucedido y me expresó que aunque era su obligación, cada vez que lo citarían tendría que decir lo que él consideraba que era la verdad, ya se veía un poco cohibido y preocupado cada vez que tuviera el Congreso de la República una sesión reservada. Sobre eso quiero llamar la atención de todos ustedes, para que ojalá en el futuro no se presente una situación similar, que no se trata en estos momentos de entrar a calificar quien fue el que lo hizo, pero de todas maneras vale la pena dejar esa preocupación que nos asiste y posiblemente nos va a tocar en el futuro aplicar en una forma mucho más estricta el mismo reglamento del Congreso. Algo que al Presidente del Senado, doctor Fabio Valencia Cossio, también se lo he manifestado, porque creo que es la única forma como podemos actuar sin que haya de pronto enfrentamientos, como los que están sucediendo en el momento entre poderes y entre nosotros mismos.

En cuanto a los aspectos económicos de esta Convención, se determinó que se iban a conseguir alrededor de unos setenta y cinco millones de dólares, de los cuales se han conseguido veinte millones y medio y eso se expuso en la ONU, en los cuales hay unas cifras aproximadas, sin embargo estos son datos que tampoco están muy actualizados, son unos datos de unos meses atrás.

Hago un recuento de lo que salió en la página 8ª de ese 26 de septiembre, donde se hablaba del valor aproximado que representaría para Colombia la eliminación de aproximadamente setenta mil minas, con un valor aproximado de unos 37 millones de dólares; hago referencia a lo que dice *El Tiempo*. Posteriormente hago ya un análisis de lo que es el concepto general sobre minas antipersonales, qué se entiende por una mina, no vale la pena entrar a debatir cómo se fabrican o se producen.

Del análisis del tratado, que consta de un preámbulo de 22 artículos, donde se habla de las obligaciones generales. Para cada Estado es el compromiso que se adquiere de no emplear, desarrollar, producir, adquirir, almacenar, conservar, transferir y destruir todas las minas antipersonales de conformidad con lo previsto

en la convención. Hay unas definiciones en el artículo segundo, donde hace referencia a qué es una mina etc. Las excepciones, que también son importantes porque se permite la retención y transferencia de una cantidad de minas antipersonales para el desarrollo de las técnicas de detección, limpieza o destrucción de minas y el adiestramiento en dichas técnicas, ya que es permitido tener un número mínimo para poder llevar a cabo estas técnicas.

Igualmente viene el artículo de la destrucción de la existencia de las minas, donde se compromete a esa misma destrucción en un plazo de 4 años, o sea, a partir de la entrada en vigor de esta convención. La convención entra en vigor después de que se ratifiquen 40 Estados Partes, hasta este momento los datos nuestros, son alrededor de 24 Estados Partes que se han ratificado. Deben haber más en estos momentos y tendrían 4 años de plazo para acabar con la existencia de estas minas antipersonales que estén almacenadas.

Viene también un plazo de 10 años para que se destruyan las minas antipersonales a partir de la entrada en vigor de la Convención. Además hay una nota, que si hay un Estado que se cree incapaz por cualquier razón de no hacerlo en el período de 10 años, se puede prolongar hasta otro período de 10 años, o sea, serían 20 años en total. Esta parte me parece muy importante resaltarla, porque es que hay una preocupación en el momento en que se aprueba el proyecto, de ¿qué va a pasar con las minas de la guerrilla? Si ellos se van a comprometer a cumplir o no.

Sin embargo, el plazo como vemos es un plazo bastante amplio, los diálogos y las conversaciones de paz nosotros sabemos que son demasiado extensas. Aquí llevamos hablando de diálogos de paz y de mesas de trabajo para conseguir la paz desde hace muchos años, y aún hoy vemos como ya se reunieron y pusieron unos plazos para volverse a reunir, en fechas que van hasta octubre 13 del año 1999 y ahí vamos a continuar dialogando. Me parece que aquí hay una parte importante que hay que tener en consideración, es que el plazo tampoco es de que mañana mismo; tendremos nosotros que entrar a participar de la destrucción de las minas, sino que habría tiempo suficiente para sentarse con la guerrilla a debatirlo y lógicamente ponerlos como punto de acuerdo dentro de ese proceso de paz.

#### **Toma la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:**

Propondría colocar un artículo para que el canje de notas y la validez del tratado, a que hubiera lugar, se diera como consecuencia de una clara y explícita manifestación de la guerrilla, en el sentido de que adhiere a los términos del tratado. Eso jurídicamente tal vez no es perfectamente explicable, de pronto bastaría un simple comunicado de la guerrilla para que quedara en vigencia el tratado, porque no habría manera de discutirla. Cabría someter el Canje de Notas y la Vigencia del Tratado, a que se terminen las negociaciones de paz, para que queden todas las personas interesadas, incluidas en el compromiso.

Hay otro punto que es lo que nos está sucediendo en Colombia en ésta materia, y es que las obligaciones nacionales, legales e internacionales las adquiere el Estado colombiano y la guerrilla no adquiere nunca ninguna obligación. Aquí tenemos inspectores de Derechos Humanos, por ahí anda una señora Irlandés, no le he oído nada a la señora irlandesa sobre lo que está pasando con los secuestros, la guerra unilateral. Me preocupa este Tratado porque tiene unos conceptos muy precisos que usted estaba haciendo referencia, en relación con los 4 años a partir de la vigencia hay que prorrogar, asumimos la carga de la prueba como se podría decir en derecho penal, de tal manera que cuando el Estado colombiano pida la prórroga está aceptando su incapacidad, su complicidad, para poder pedir la prórroga y quién es el que la va a prorrogar, quién es el que la autoriza.

Le agradecería honorable Senador que nos leyera esos artículos sobre la prórroga, para saber en manos de quién quedamos, para que nos digan si seguimos siendo buenos o malos.

**Toma la palabra el honorable Senador Manuel Guillermo Infante:**

Dice el artículo 5°. Destrucción de minas antipersonal colocadas en zonas minadas: cada Estado Parte se compromete a destruir o asegurar la destrucción de todas las minas antipersonal colocadas en las zonas minadas que estén bajo su jurisdicción o control lo antes posible, y a más tardar en un plazo de 10 años, a partir de la entrada en vigor de ésta Convención para ese Estado Parte.

La Convención entra para cada Estado Parte en la medida en que lo ratifica, pero además cuando haya 40 Estados Partes, hay un plazo de 4 años, pero no para la destrucción en sí de los campos minados, sino de las minas que se tienen almacenadas. O sea, todo lo que tenga que ver con cualquiera de los dos ejércitos, si es que podemos llamar ejército a la guerrilla. En ese momento, esas minas que se tengan almacenadas en cualquier sitio, tienen la obligación de destruirlas.

**Toma la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:**

Ahí hay dos niveles que son muy preocupantes, resulta que lo que sí es evidente, es que hay que entregar todas las minas defensivas que pueda tener el Ejército colombiano, claramente para proteger oleoductos o para proteger torres de transmisión, o para defender ciertos reductos cerrados y sus propios cuarteles, lo cual implicaría inmediatamente un aumento del pie de fuerza en proporciones todavía desconocidas, en el momento en que se tenga que prescindir de esos elementos de defensa, y eso tenemos que entregarlos dentro de 4 años. Mientras tanto, la guerrilla puede seguir poniendo todas las bombas que se le venga en gana, sin que haya ningún tipo de compromiso, ningún tipo de reciprocidad.

Nos quedan 10 años para tratar de convencer a la guerrilla y desde luego por cuenta nuestra, porque no será por cuenta de la guerrilla, entrar a la laboriosísima tarea de dezapadores, para

tratar de despejar esos terrenos, cosa que en términos internacionales se está viendo muy complicado. Y a los 10 años con seguridad no la habremos logrado y entonces tenemos que pedir otra prórroga; pero mientras todo ese tiempo las Fuerzas Armadas de Colombia han perdido ese instrumento de defensa. Hay que tener en cuenta que los Estados Unidos no han firmado este tratado, con el simple argumento de que las minas son indispensables para mantener una barrera frente a Corea del Norte, que si no me equivoco no tiene más de 160 kilómetros de largo; sin embargo, lo consideran un elemento indispensable para la defensa de Corea del Sur. Hay una serie de observaciones serias a ese respecto, por eso a mí me parece que de todas maneras tendríamos que buscar alguna manera de incluir en la ley un texto, que de una u otra forma incumbe a la guerrilla a la vigencia del tratado. No se cómo podríamos lograrlo, pero así unilateralmente colocado, me parece que es de una altísima peligrosidad.

**Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:**

Justamente este tratado es muy importante, lo pudimos observar en la sesión que dejó de ser secreta, como bien lo manifestaba el Senador Infante, comparto la apreciación que tiene el senador Enrique Gómez sobre el tema. Estábamos viendo la posibilidad de que en la ley que aprueba el tratado, se penalizara el manejo. Resulta que en el Código Penal no aparece penalizado el manejo de las minas.

Entonces, me permitiría sugerirle a la Comisión que estudiásemos la posibilidad de incluir un artículo en la ley aprobatoria, que diga: que el que emplee, almacene, desarrolle, produzca, adquiera de un modo u otro, conserve o transfiera a cualquiera, directa o indirectamente minas antipersonales, incurre en plena detención de 7 a 10 años, optativo el número de años, pero es modificando el artículo 188 del código.

**Toma la palabra el honorable Senador Fabio Valencia Cossio:**

Como esto es una modificación al Código y los códigos son materia del conocimiento de la Comisión Primera, nosotros no podríamos incluir un artículo en ésta ley; lo que creo es que sí podríamos como iniciativa de la Comisión, presentar un proyecto que penalice o modifique ese artículo, pero dentro de esta ley no es posible desde el punto de vista Constitucional. Además recuerden que un tratado se aprueba o se imprueba, porque nosotros no podemos modificar el tratado ni en una coma.

**Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:**

Senador Valencia, nosotros no estamos modificando el tratado, estamos es adicionando un artículo nuevo a la ley que aprueba el tratado. El proyecto de ley que estamos discutiendo tiene tres artículos, "apruébase la Convención sobre prohibición de empleo, almacenamiento". Artículo segundo: de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 7ª de 1944, la Convención sobre la prohibición de empleo, almacenamiento, producción, transferencias de

minas antipersonales y sobre su destrucción, hecha en Oslo; obligará al Estado colombiano a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo. Tercero: la presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

No comparto mucho el criterio de que sea inconstitucional, porque si con ese criterio nosotros en plenaria no podríamos adicionar un artículo o proponer a la plenaria algún artículo nuevo, el hecho de que la estudie la Comisión Primera, no nos inhabilita constitucionalmente para presentar artículos en referencia, en la plenaria por ejemplo Presidente.

Me permitiría sugerir que entraríamos a la constitucionalidad o no del tema y que pudiéramos adicionar ese artículo, que entre otras finalizaría con que este delito es considerado de Lesa Humanidad en todo el territorio nacional. Con ello le estamos poniendo una cortapisa a una eventual amnistía o indulto, para este tipo de delitos que en un momento dado puedan suceder.

**Toma la palabra el honorable Senador Fabio Valencia Cossio:**

Estoy totalmente de acuerdo en que es muy importante la penalización, lo que creo que la vía que Su Señoría propone, a mi manera de ver es inconstitucional, pero sí me parece muy importante la iniciativa. Le pediría a la Secretaría que leyera lo de la función de la Comisión Primera y de la Comisión Segunda, porque es que es muy claro que todo lo que se relaciona con Códigos es competencia de la Comisión Primera. Entonces, nosotros podemos hacer modificaciones en la plenaria, pero del código que llegue de la primera, no de la ley que llegue de la segunda. Ahora, si hay en estos momentos una modificación al Código Penal que está en curso en la Comisión Primera, que fue presentada por la Fiscalía, pues es también la instancia para que nosotros presentemos el artículo allí en la discusión de la Comisión Primera, es simplemente de trámite mi objeción.

**Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:**

Comparto con el Senador Valencia, más bien podríamos aprobar como proposición, para ser remitida a la Comisión Primera, que ahora que están ellos en el trámite de la reforma al Código Penal y teniendo en cuenta que por lo menos el Senado va a aprobar este convenio, que se penalice el tema de las minas. El Senador Enrique Gómez, manifestaba algo que es muy importante, y es, cómo se hace para condicionar a la guerrilla a este tipo de acciones. Aquí habíamos hablado en un debate profundo sobre el tema del reconocimiento del estatus político por un lado, a los efectos de que el Gobierno pudiese aplicar la Ley 418, que es lo que está haciendo en estos momentos.

Por otro lado, el estatus de beligerancia, a los efectos de que pueda hacer parte del derecho internacional humanitario, el Protocolo II de Ginebra. Si eso se logra y si la guerrilla en un gesto hacía el país acepta las condiciones establecidas en el Protocolo II de Ginebra, pues implícitamente estaría cobijado o aceptaría los mandamientos contemplados en la Convención,

tal como lo ha expuesto el Senador Manuel Guillermo Infante.

**Toma la palabra el honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo:**

He tenido oportunidad de leer la ponencia del Senador Infante, me parece un estudio muy juicioso del tema, sin embargo voy a proponerle a él y a la Comisión, que como este tema es de una sensibilidad tan alta, en un momento tan crítico de la vida del país, le hagamos a este primer debate a este proyecto, una sesión especial para poderlo discernir claramente en estos momentos de la vida del país. Estoy de acuerdo con la proposición para la Comisión Primera y es el momento oportuno, porque la ponencia para primer debate está siendo terminada por los Senadores ponentes de dicha Comisión en el Senado de la República.

Además de eso, está la duda sobre alguna cláusula de reserva que pudiéramos incluir en el texto del proyecto, del acuerdo. No nos olvidemos que en la sesión secreta, la posición del Gobierno y el Ejército Nacional fue la de convertir este tema, en un tema en que las fuerzas insurgentes tienen mucho que decir, hoy por ejemplo le estoy enviando una carta a la señora Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Senado, al respecto del caso de Segovia, Antioquia, para que el Senado también investigue a fondo qué fue lo que pasó. Porque hoy el ELN y algunas de sus directivos dicen que sí pusieron la bomba, pero que no responden por los muertos. Examina no es un mina antipersonal la que se colocó, pero se volvió personalísima con 50 muertos, un genocidio. Puede tener cualquier cantidad de argumentos y tiene que ver con este proyecto de alguna manera, porque es que la vida humana tiene que recuperar de alguna manera valor en este país.

Me parece que este proyecto es crucial desde el punto de vista del Estado colombiano, para las negociaciones con la guerrilla. Por esa razón si la Comisión tiene alguien por su importancia, por la oportunidad que tiene, proponerle al señor ponente que hagamos una sesión específica, para mirar muy bien qué reservas le podemos hacer y qué oportunidad le damos tanto a la guerrilla como al Estado, para que el tema de las minas se convierta definitivamente en un acto generalizado de erradicación de las minas en el país. Esa es la propuesta señor Presidente.

**Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Rafael Orduz Medina:**

El senador Murgueitio está proponiendo un aplazamiento de la discusión. Quisiera antes mencionar dos puntos: uno, es la barbarie de la guerra, Colombia tiene entre 25 mil y 30 mil homicidios anualmente y es increíble "solamente hay 1.000 muertos uniformados". En este conflicto la población civil está poniendo los muertos y es una barbarie atroz y es un proceso de barbarización creciente de todos los lados. Basta pensar en la década pasada en algo tan troglodita como tacuelló, ustedes recuerdan las fotos de los guerrilleros encadenados, basta recordar el palacio de justicia, baste recordar Segovia que vuelve a aparecer hoy lamentable-

mente. De manera que el propósito de desbarbarizar la guerra será es durante la guerra, no cuando haya la paz. Es decir, hay que bajarle el nivel de barbarie a la guerra misma.

Dos, a mí me aterra como colombiano que las agendas y las iniciativas de discusión política están de lado de la guerrilla. En este caso, como todos sabemos, hay un doble proceso de paz; uno iniciado de negociaciones o diálogos con el ELN y la iniciativa de la agenda la ha tenido el ELN, saludable, pero ha sido una agenda por su iniciativa. Y todos tenemos los grandes interrogantes acerca de qué va a ocurrir con el despeje.

Me interesa mucho el tema de la iniciativa, veo en este tema de las minas también una iniciativa política en relación con esta materia. Incluso, como lo manifestaban las Fuerzas Armadas cuando estuvieron en una sesión, que ya no es secreta como sabemos todos, decían que el Estado podía demostrar que tenía toda la voluntad política de suscribir un acuerdo. De tal manera que políticamente fuese muy fácil señalar a los demás interlocutores del conflicto armado, que no estuvieran en posición de destrucción de las mismas.

Simplemente quiero señalar que esta es una oportunidad en mi opinión, con todas las salvedades que se puedan hacer por supuesto y con todo el compromiso, de otorgarle iniciativa al Gobierno para que tenga en sus agendas de negociación, tanto con el ELN, como con las FARC, el tema de las minas. Recordemos, si ya no es una sesión secreta, el Estado colombiano sabe donde están sus minas, tiene los mapas topográficos y podría hacerla. De manera que podríamos en un momento dado contribuir grandemente a desbarbarizar y podríamos "arrinconar" a la guerrilla, en el sentido de comprometerla políticamente también, a que no siembre más minas y a que destruya las que conozca, porque me imagino que no tendrá mapa topográfico.

**Toma la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:**

Está la propuesta del Senador Murgueitio, que a mí me parece conveniente y creo que ahí hay varios temas que tenemos que tratar nuevamente y esta vez en serio, en sesión reservada, porque hay una serie de opiniones que son válidas para la toma de las decisiones, pero que no corresponden al dominio público. De modo que me permito solicitarle señor Presidente, que le pregunte a la Comisión, si aplazamos la discusión del proyecto.

**El señor Presidente, doctor Rafael Orduz Medina, pregunta a la Comisión:**

Honorables colegas, han pedido ustedes la palabra, pero hay una proposición muy concreta por la complejidad del tema, que ameritaría una sesión reservada realmente, subrayo, reservada, para que discutamos qué tipo de adendos podríamos introducir en el tratado.

**Toma la palabra el honorable Senador Antonio Guerra De la Espriella:**

Como este es un tema denso, espeso, que implica el conocimiento del pensamiento de las

partes en conflicto, o que hoy en nuestro medio están utilizando este tipo de artefactos, ¿quisiera preguntarle al honorable Senador Manuel Guillermo Infante, si tuvo la ocasión de tener directamente o por interpuesta persona, algún contacto o acercamiento con voceros de la insurgencia para conocer el pensamiento de alguna de esas fracciones o de todas, acerca, si no del proyecto, por lo menos sobre ese tema? Claro que nosotros en la práctica conocemos cuál es ese pensamiento, porque a diario se están sucediendo los hechos conocidos, pero si directamente hubo algún acercamiento o posibilidad de conocer el pensamiento de esos individuos.

**Toma la palabra el honorable Senador Manuel Guillermo Infante Braiman:**

Voy a tratar de ser muy concreto, quisiera que no quedaran vacíos hoy. Para responder primero a la inquietud del Senador Gómez Hurtado, donde hablaba sobre los plazos de los 4 y los 10 años. Efectivamente en el artículo 4º. hablan de la descripción de la existencia de minas antipersonales y es un período de cuatro años, ahí no hablan de prórroga.

**El honorable Senador Fabio Valencia Cossio, hace una interpelación:**

Lamentablemente tengo que atender unos asuntos de la Presidencia, sé que este tema es muy denso y puede demorar mucho la discusión. Les iba a pedir el favor, como tengo que estar presente en la discusión de los ascensos militares, tengo una ponencia, para ver si fuera posible alterar por un minuto el orden del día para poder estar presente en la aprobación de ese ascenso, y que ustedes puedan continuar tranquilamente; me muero de la pena, pero realmente es por razones de funciones del cargo.

**El señor Presidente de la Comisión, doctor Rafael Orduz Medina, pregunta a la Comisión:**

¿Aceptan los honorable Senadores que hagamos rápidamente una alteración del Orden del Día?

**Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Rafael Orduz Medina:**

Hago una propuesta Senador Infante, este tema es sumamente importante, es un tema complejo, incluso hicimos una reunión informal con representantes de Unicef, de la Embajada de Canadá, y ellos ven factible algún tipo de artículos adicionales, dada la situación de conflicto interno que tiene Colombia. De todas maneras dada la complejidad, someto a consideración la propuesta del Senador Murgueitio y nos comprometemos en una semana a reunirnos exclusivamente en sesión reservada para discutir lo de Otawa.

Someto a consideración esta propuesta. Ha sido aprobada.

Someto a consideración la alteración del Orden del Día propuesta por el Senador Fabio Valencia Cossio. Ha sido aprobada.

**Toma la palabra el honorable Senador ponente del ascenso, doctor Fabio Valencia Cossio:**

Realmente creo que todos estamos de acuerdo en las calidades profesionales y personales

del Mayor General del Ejército, con ascenso al grado de General Fernando Tapias. He revisado su Hoja de Vida, además brillante su preparación y realmente llena no sólo los requisitos académicos, sino que su trayectoria en las Fuerzas Militares ha sido una trayectoria encomiable. Por lo tanto en la ponencia me limito a pedir que se apruebe el ascenso.

El señor Secretario se dispone a leer la proposición con que termina el informe de ponencia: En consecuencia de lo anteriormente expuesto, rindo informe favorable y me permito proponer: Dése primer debate a la aprobación del ascenso del Mayor General Fernando Tapias Stahelin, al grado de General. Envíese a la Plenaria del Senado de la República. Cordialmente, Fabio Valencia Cossio.

El señor Presidente somete a discusión el informe con que termina la ponencia.

**Toma la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:**

Sobre este tema de los ascensos, de tiempo atrás tengo una inquietud sobre los procedimientos que se adelantan aquí. Deberíamos proponer la supresión de esta aprobación, o cambiar el sistema mediante el cual se hace la aprobación. Porque se produce el ascenso, se le otorga el mando al General, se le pone el Sol, se da champaña y después nos preguntan a nosotros si aprobamos o no aprobamos el ascenso. Lo cual nos coloca en la posición, en la eventualidad negativa de destituir a un General de la República, cosa que es un tema muy complicado. Ese sistema procedimental no se por dónde se produjo así, aquí tendrían que llegar las propuestas de ascenso de acuerdo con el escalafón, de acuerdo con el leal saber y entender.

Cómo vienen, cómo han venido, ¿cómo se hicieron? Pero antes de que se les ponga el Sol y se destape la champaña, nosotros tendríamos que producir este acto de aprobación o improbación, sin tener que producir el traumatismo correspondiente. No se por qué, lo he pedido varias veces, a mí me parece que este acto así completamente ceremonial es inocuo, no habla bien de la dignidad de la Comisión, ni habla bien de la dignidad del Ejército tampoco. Creo que el procedimiento como existe en otras legislaciones, como existe en los Estados Unidos, que lo he visto en otras partes, cuando se somete a la aprobación del Congreso, se somete previamente al hecho. No posterior al hecho, porque es completamente incoherente.

**Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:**

Quería simplemente acortarle a la duda que tiene el Senador Enrique Gómez, algo la compartimos. En el período pasado logramos llegar a un acuerdo con el Ministerio de Defensa Nacional, en el sentido de que antes de producir el decreto correspondiente al ascenso y obviamente la implantación del Sol respectivo, que entre otras cosas es un peculado que comete el Ministro de Defensa y el propio Presidente de la República. Porque al implementar el Sol correspondiente o la insignia correspondiente, empieza a surtir efectos de carácter fiscales y de todo

esto, sin que el Congreso de la República haya aprobado o improbad. En su oportunidad se llegó a un acuerdo de que el Ministerio de la Defensa envía a la Comisión las Hojas de Vida de los posibles oficiales que vayan a ascender para que la Comisión las estudie; una vez producido el Decreto Presidencial correspondiente se le da viabilidad solamente a los que ascienden. Pero en este caso, doctor Enrique, obedece es a la ley que nosotros aprobamos, de automáticamente imponer el Sol o la categoría más alta a los comandantes de fuerza.

Acuérdese que se discutió en plenaria, fue un proyecto que personalmente no lo voté, porque pienso que rompe con la estructura de los ascensos. Pero se hizo por la presión internacional a la que se sometían nuestros Comandantes de Fuerza, el estar en reuniones sin el rango respectivo, por esa razón se aprobó en la legislatura pasada ese proyecto que automáticamente el comandante de Fuerza es ascendido al más alto Sol. En este caso, por lo que pude darme cuenta, que el Senador Fabio Valencia presenta la ponencia del Comandante de las Fuerzas Armadas. Personalmente tengo la ponencia del Comandante de la Fuerza Aérea, creo que obedece con base a esa ley; pero que de todas formas comparto; debería antes de hacer la imposición, el Congreso aprobar o improbar. Porque repito, podría configurarse un peculado al hacer esas imposiciones sin que se haya aprobado o improbad por parte del Senado de la República. El ascenso respectivo, que por ser un acto complejo requiere de su perfeccionamiento.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:**

En ningún momento quiero que se malinterprete, ni la Comisión tiene ningún ánimo selectivo o crítico sobre los posibles ascensos del General Tapias, o del General Hernández, distinguidos militares. Razón por la cual creo que me atrevo a proponer que aceptemos esos ascensos de acuerdo con el proceso que se ha venido estableciendo. Pero a partir de hoy, notifiquémosle desde aquí a la Comisión, a las Fuerzas Militares, que estos procedimientos se deben cambiar, porque de lo contrario no tiene ningún sentido lo que estamos haciendo. Carece de seriedad, me deja un mal sabor todo el procedimiento. Además de que hay la observación del Senador Luis Eladio Pérez, de que produce unos efectos administrativos que pueden conducir a situaciones delicadas.

Por otra parte, tengo la intención y creo que algunos de los miembros de la Comisión podrían estar de acuerdo conmigo, por lo pronto ya se que el Senador Luis Eladio Pérez. Creo que fue el único que votó negativamente la ley del ascenso automático, que me pareció de mal origen y de pésimas consecuencias. Una ley que también habría que decir que se les suspenden las condiciones de estas facultades a la Comisión Segunda, si es un fenómeno automático, que además se hace sin consulta y ya sucedió.

En fin, todo esto es completamente inconducente, pongámosle orden a esto y de pronto con un artículo corto que le pido someter a la

Comisión, derogamos esa Ley que a mí me parece que es inconducente y contrario a los intereses de las Fuerzas Militares, que le otorga una capacidad política al Gobierno para una serie de manipulaciones sobre el manejo de los escalafones, que no me parece conveniente. Entonces por lo pronto, de una vez propongo que se acepten los ascensos que están a la consideración, pero por favor, que esta sea la última vez que suceda.

**Toma la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:**

Para una claridad señor Presidente. La Constitución establece que este es un acto administrativo complejo, tal como la Sala de Consulta y el Servicio Civil del Consejo de Estado así lo expresó, en una consulta que se elevó hace aproximadamente unos tres, cuatro años. Nosotros cuando fuimos a Barrancabermeja comisionados por el Presidente del Senado, para tratar el tema de los desplazados, ellos tuvieron algunas inquietudes frente a lo que compete con los ascensos militares, enfocado hacia lo que son la supuesta violación de los Derechos Humanos en un momento dado. Nosotros estudiamos este tema de fondo y es muy clara la Constitución cuando habla acerca de la responsabilidad tanto del Presidente de la República, del Gobierno Nacional como jefe del Estado y como Jefe Supremo de las Fuerzas Militares y la responsabilidad del Congreso de la República.

Pienso que el Gobierno ha actuado así, es porque la Constitución así se lo ordena, a mí me ha quedado claridad absoluta acerca de lo que dice la Constitución al respecto. Lo que necesitamos aquí es una reforma constitucional, no una simple reforma de ley. Si quiero dejar esa constancia aquí. ¿El Consejo de Estado cómo interpreta eso? El Consejo de Estado dijo: Habla por supuesto de lo que son los ascensos de los Oficiales de Insignia hasta el más alto grado. Habla acerca de un acto administrativo complejo, o sea, que lo nuestro ni siquiera es una decisión política, sino también es como un acto administrativo; es un poco raro, es un poco extraño.

Es un acto administrativo complejo, para que se lleve a cabo lo que es el ascenso, para que desde el punto administrativo ya se oficialice el ascenso. Pero sí quiero dejar claridad que en ese sentido los gobiernos anteriores y este Gobierno, han venido obrando en ese sentido, es porque la Constitución así lo ordena. Ahora, quiero dejar constancia que necesitamos es de una reforma constitucional, no una simple reforma de ley. Ahora, otra cosa distinta es que esa ley a la cual alude el Senador Enrique Gómez es cierto. Lo que dice el Senador Enrique Gómez es que el acto administrativo no viene a ser por tiempo, ni por mérito, sino que viene a ser por criterio subjetivo del mandatario del Estado, que es otro punto distinto del cual habla la ley; pero de ninguna manera la ley es contradictoria a lo que dice el marco constitucional. Para alterar ese orden, para que pase primero por aquí y después pase por el Ejecutivo, necesitamos una reforma constitucional, y desde ya creo que no

necesito dar explicaciones frente al ascenso del General Tapias, a quien por supuesto todos conocemos y sabemos que él, más que cualquier otro merece este ascenso.

**Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Rafael Orduz Medina:**

Bueno, he visto algunas opiniones divergentes sobre el procedimiento, nombro una Comisión Accidental conformada por los Senadores Jimmy Chamorro y Enrique Gómez Hurtado, para que rindan a esta Comisión el informe acerca de qué es factible, legal o constitucionalmente hacerlo. Está resuelto entonces. En la próxima reunión el informe.

**Toma la palabra el honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo:**

Independientemente de la Comisión Accidental que se nombra, y obviamente estando de acuerdo con el proyecto que ha presentado el Senador Fabio Valencia, tengo que informarle a la Comisión que el viernes pasado se me hizo llegar un proyecto de ascenso que igualmente hay que tramitar. Por lo tanto, mi obligación legal es seguirlo tramitando y quiero dejar constancia pública a ese punto, mientras no se reforme hay que continuar con el proceso.

Además, quiero resaltar otra cosa señor Presidente: es que estos ascensos de los Altos Mandos Militares de este periodo, tuvieron un rasgo de audacia por parte del señor Presidente de la República y que la opinión pública nacional lo recibió con mucho respaldo, en el caso específico del General Tapias, tuvo un consenso generalizado, me parece que es un acto complejo, es un acto de respaldo también de ésta Comisión a la presencia como Comandante de las Fuerzas Militares de mi General Tapias.

**Toma la palabra el señor Presidente, doctor Rafael Orduz Medina:**

Quiero someter a discusión el informe con el cual termina la ponencia del Senador Fabio Valencia Cossio. Ha sido Aprobado.

¿Aprueba la Comisión el ascenso del Oficial Fernando Tapias Sthalin, al grado de General? Ha sido aprobado. Se nombra ponente al honorable Senador Fabio Valencia Cossio, como para segundo debate en la Plenaria del Senado.

**Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:**

Nosotros cambiamos el orden del día, quiero saber si terminamos el paquete de ascensos, o si regresamos al orden del día anterior.

**Toma la palabra el Secretario de la Comisión, doctor Felipe Ortiz M.:**

Señor Presidente, para informar al Senador Murgueitio, que la Hoja de Vida que le fue asignada corresponde al trámite que ya se había acordado con el Ministerio de Defensa en el periodo pasado del Congreso y ese ascenso no ha sido decretado todavía por el Presidente, está a consideración del Congreso antes del respectivo ascenso. El ascenso se haría el 16 de diciembre aproximadamente, entonces está a consideración de cada Senador, con el objeto de que pueda estudiar la Hoja de Vida y dado el evento en que el Presidente considere el ascen-

so, se haga la aprobación en el Congreso, antes de la imposición de las insignias.

**Toma la palabra el señor Presidente:**

Retornamos al orden del día. Sírvase señor Secretario leer el siguiente proyecto:

– Proyecto de ley 37 de 1998 Senado, “por medio de la cual se aprueba el Convenio entre la República de Colombia y el Gobierno de la República de Cuba, sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal”, suscrito en La Habana el 13 de marzo de 1998. Autores: Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Justicia y del Derecho. Ponente: honorable Senador Antonio Guerra De la Espriella.

**Toma la palabra el honorable Senador Antonio Guerra De la Espriella:**

Me ha correspondido rendir ponencia sobre el Proyecto de ley 37 de 1998, cuyo título acaba de leer el señor Secretario. En verdad señor Presidente, estos son proyectos de mero trámite, más que de profundidad, sin que con ello estemos demeritando lo que se pretende en su objeto. El Senador Moreno, justamente hace unos minutos tuvo ocasión de presentar ponencia también sobre otro Convenio de ésta naturaleza entre Colombia y la República del Brasil, si la memoria no me falla. Fundamentalmente en el caso que me ocupa, entre otras ventajas este proyecto y para ser breve con ustedes, tiene de positivo en términos generales, que nos ayuda a mejorar nuestras relaciones con la República de Cuba y por supuesto en lo particular a mejorar la cooperación judicial entre las dos naciones.

La República de Cuba y nuestra Nación, con este convenio cuentan con una magnífica oportunidad de carácter bilateral, para estrechar los lazos de cooperación en la lucha contra el delito en sus múltiples manifestaciones y de paso realizar una valiosa contribución a la Comunidad Internacional. He de resaltar muy rápidamente el objeto y alcance del mencionado Convenio: Primeramente se enuncian los compromisos de los Estados participantes, en lo que tiene que ver con la asistencia legal y judicial en materia penal.

Quiero hacer una precisión, que estos Convenios nada tienen que ver con la repatriación de presos o de reclusos. Decía que estos Convenios no tienen alcance en materia de repatriación de presos o de reclusos, porque esto es materia de otro tipo de Tratados; esencialmente son cooperaciones judiciales entre las naciones que tienen obviamente sus limitaciones. Por ejemplo puedo mencionar, que dentro de este Convenio el artículo 16, en sus numerales 1, 2 y 3, prevé la confidencialidad y reserva de la información suministrada, las cuales única y exclusivamente serán utilizadas para los fines solicitados y en caso contrario, el Estado recurrente deberá solicitar autorización para su utilización en otros fines distintos a los solicitados.

Dentro de las limitaciones vale la pena decir que no siendo procedente su aplicación para las solicitudes de detención de personas a fin de que sean extraditadas, los casos de repatriación de presos y asistencia particulares o terceros Esta-

dos; eso mismo lo mencionó también el honorable Senador Moreno. El costo de este tipo de Convenios se cuantifica dependiendo de la cooperación solicitada por el Estado solicitante y obviamente será el Estado a través de la dependencia correspondiente, el Estado solicitante quien sufrague los costos correspondientes a esa cooperación pedida.

De manera señor Presidente que para terminar con esta presentación breve del convenio puesto a consideración de esta Comisión, quiero manifestarle que las autoridades centrales y acordadas para el desarrollo de esta cooperación, en el caso de la República de Colombia, le compete a la Fiscalía General de la Nación, respecto de las solicitudes de asistencias recibidas y al Ministerio de Justicia y del Derecho, con relación a las solicitudes de asistencia judicial presentadas por Colombia. Y en el caso de la República de Cuba, la autoridad designada es el Ministerio de Justicia, para todos sus efectos.

De manera que me parece muy positivo el Convenio entre la República de Colombia y la República de Cuba sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal, el cual fue suscrito en La Habana, el 13 de marzo de 1998. Terminó solicitándole señor Presidente, que sea aprobado en primer debate por la Comisión Segunda del honorable Senado de la República, para que continúe surtiendo su trámite legislativo.

El señor Presidente solicita al señor Secretario, leer el informe con el cual termina la ponencia.

Informe con que termina la ponencia: Atendiendo las consideraciones anteriormente expuestas y siguiendo la voluntad plasmada en la Constitución Nacional, que en sus artículos 226 y 227 consagra la misión de promoción e internacionalización de las relaciones con otras naciones, estimo conveniente y procedente, que el Proyecto de ley número 37 de 1998, sea aprobado en primer debate por la Comisión Segunda del honorable Senado de la República y continúe su trámite legislativo correspondiente, para que se convierta en ley de la República. De ustedes honorables Senadores, Antonio Guerra De la Espriella.

El señor Presidente somete a consideración el informe con el cual termina la ponencia. ¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado.

**Articulado del proyecto:** El señor Presidente pregunta a la Comisión si quiere que se omita la lectura del articulado del proyecto. Así lo quiere la Comisión. Someto a consideración el Articulado del Proyecto. ¿Aprueba la Comisión el articulado del proyecto? Ha sido aprobado.

**Título del proyecto:** “Por medio de la cual se aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Cuba sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal”. Firmado en la ciudad de La Habana, el 13 de marzo de 1998.

El señor Presidente somete a consideración el título del proyecto. ¿Aprueba la Comisión el título del proyecto? Ha sido aprobado. ¿Quiere

la Comisión que este proyecto tenga segundo debate en la Plenaria del Senado? Así lo quiere la Comisión. Se designa como ponente al honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

Se continúa con el punto de los ascensos.

– Ascenso al grado de General, del Mayor General del Ejército General, Rafael Hernández López. Ponente, honorable Senador Javier Cáceres Leal.

El señor Secretario informa al señor Presidente que se encuentra sobre el escritorio de la secretaría una excusa del honorable Senador Javier Cáceres Leal y solicita la aprobación de éste ascenso.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Felipe Ortiz M., Secretario de la Comisión, pregunto ¿qué hacemos en estos casos? ¿Qué dice la ley?

**El señor Secretario responde:**

La costumbre hasta el momento, ha sido que no se aprueben mientras no se encuentren presentes los honorable Senadores ponentes.

**El señor Presidente contesta:**

Apoyo esa posición. ¿Están de acuerdo los Senadores?

**Toma la palabra el honorable Senador Antonio Guerra De la Espriella:**

Gracias señor Presidente: No solamente lo apoyo y estoy de acuerdo con su señoría en ese sentido, sino que me parece que debe ser un acto de cortesía mínimo, estar presente en el momento en que se considere el proyecto de ascenso por parte del ponente designado para tales efectos.

El señor Presidente solicita al Señor Secretario continuar con el siguiente proyecto de Ley.

**Toma la palabra el señor Secretario de la Comisión, doctor Felipe Ortiz M.:**

Es el mismo caso: “Ascenso al Grado de General del Mayor General del Ejército Nacional Jorge Enrique Mora Rangel”. Ponente: honorable Senador Guillermo Ocampo Ospina.

**Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:**

Igualmente se aplaza este ascenso por no encontrarse presente el señor ponente.

– Ascenso al Grado de General del Mayor General de la Fuerza Aérea Colombiana, José Manuel Sandoval Belalcázar. Ponente: honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla.

**Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:**

Se trata del actual director de la Fuerza Aérea de Colombia, quien ha hecho una carrera por más de 30 años, muy brillante en esa institución, es un ingeniero electrónico; con una serie de especializaciones en los Estados Unidos y en Francia, en los Estados Unidos ha sido catalogado como el mejor oficial extranjero que ha pasado por la Academia Maxwell de la Fuerza Aérea en los Estados Unidos. Ha hecho toda su carrera con transparencia, con unos excelentes resultados en las misiones a él encomendadas. Se ha desempeñado en todos los cargos directivos y operacionales de la institución.

El Presidente de la República hace escasos dos meses lo designó como nuevo Comandante de la Fuerza Aérea. Tal vez, obedeciendo a lo que comentábamos hace algunos instantes, de que con base en la ley que se aprobó en el Congreso de Colombia, se ha solicitado el ascenso a General del Mayor General José Manuel Sandoval.

Reitero: Después de analizar toda su Hoja de Vida, la experiencia en sus cargos, amerita en mi hospital naval modo de ver ese ascenso. Por lo tanto le solicito a los miembros de la Comisión Segunda, que le demos la aprobación correspondiente y que surta el trámite correspondiente en la Plenaria del Senado.

**Informe con que termina la ponencia:**

Como respaldo a la filosofía que pone como centro al hombre y como objetivo y respeto a su dignidad, su brillante trayectoria Castrense, consagración probada y el estudio de su Hoja de Vida, me permito presentar a la Comisión este informe y la siguiente proposición: Conforme al numeral segundo del artículo 173 de la Constitución Política, apruébase el ascenso a General, del señor Mayor General de la Fuerza Aérea Colombiana, José Manuel Sandoval Belalcázar, decretado por el Gobierno Nacional. De los honorables Senadores, Luis Eladio Pérez Bonilla.

El señor Presidente somete a consideración el informe con el cual termina la ponencia. ¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado. ¿Aprueba la Comisión el ascenso del Mayor General José Manuel Sandoval Belalcázar a General de la Fuerza Aérea Colombiana? Ha sido aprobado. ¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate en la Plenaria del Senado? Así lo quiere la Comisión. Se designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla.

– Ascenso al Grado de Almirante del Vicealmirante de la Armada Nacional, Sergio Edilberto García Torres. Ponente: honorable Senador Antonio Guerra De la Espriella.

**Toma la palabra el honorable Senador Antonio Guerra De la Espriella:**

De verdad que para mi fue un honor haber preparado, luego de un minucioso estudio de la Hoja de Vida y de la trayectoria del Vicealmirante Sergio Edilberto García Torres. Digo, haber preparado este informe sobre el cual voy a rendir ponencia. El hoy Almirante García Torres, lleva 38 años de servicio a la Armada Nacional, desde el primer momento que ingresó a la Escuela Naval Almirante Padilla en la ciudad de Cartagena.

Desde entonces ha realizado una brillantísima carrera profesional puesta al servicio de la Patria, y lo que ha sido más importante, productiva para todos aquellos que de una u otra forma han sentido o han tenido la orientación del Almirante García Torres. No quiero entrar a enumerar todos los cursos, felicitaciones recibidas por gobiernos extranjeros y obviamente, por el gobierno colombiano en diferentes administraciones, porque me tomaría un tiempo largo, debido a lo rico de la Hoja de Vida del Almirante García Torres, a quienes todos ustedes conocen

de sobra. Simplemente voy a mencionar, porque lo considero pertinente, para darle fortaleza y corroborar mis afirmaciones, algunas de los principales eventos en los cuales este Oficial de la Marina, con sus ejecuciones ha contribuido considerablemente en beneficio de los intereses de la Patria y por supuesto a los de la Armada Nacional, ramo o campo dentro de la actividad militar en el cual se ha desempeñado.

Como aplicación de sus estudios sobre Hidrografía y siendo Comandante del Buque de Investigación Oceanográfica ARC Quindío, dirigió el levantamiento hidrográfico de la Bahía Interior de Cartagena, para la publicación de la Carta Náutica, facilitando así toda la actividad comercial y portuaria de esta zona del país. Fue Director de la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla, donde cruzó sus estudios durante dos años y medio, realizando innumerables gestiones que voy a omitir en aras a la brevedad. Es miembro fundador del Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas de la Marina con sede en Cartagena de Indias, el cual se dedica a la investigación oceanográfica marina y operacional para la orientación de los navegantes, elaboración de cartografía náutica nacional y modelos para control y seguimiento de contaminación marina por hidrocarburos.

Es representante del Comité Andino de Transporte acuático, para negociar los aspectos de liberación de servicios, específicamente en el área de transporte marítimo. Fue comandante de la Corbeta misilera ARC Caldas, durante los hechos del Golfo de Coquivacoa, en agosto de 1987. Se ha desempeñado como Director General Marítimo durante un período de dos años. Además honorable Senadores y señor Presidente, es una de las personas que en nuestro país conoce con mayor profundidad toda la situación de límites marinos y submarinos de nuestra querida Colombia. Los pormenores de la brillante hoja de vida antes descrita, son el mejor testimonio de la vocación de servicio al país, su constante lucha por alcanzar una formación académica óptima, para ponerla al servicio de su buen desarrollo como militar, sumado a sus excelentes calidades humanas, las cuales han sido reconocidas en numerosas ocasiones por sus compañeros y subalternos.

Acompañados por sus magníficas capacidades de dirección y mando, de recursos humanos y materiales, las que han sido ratificadas en cada uno de sus ascensos, dentro de la estructura jerárquica de la Armada Nacional. Me permiten presentar con un sentido claro de admiración y respeto, proposición positiva a la honorable Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República. Está rendida la ponencia para que se surta el primer debate y de esta manera siga el procedimiento legislativo acordado. Muchas Gracias.

**Informe con que termina la ponencia:**

Dése primer debate para la aprobación del ascenso a Almirante del Vicealmirante de la Armada Nacional, señor Sergio Edilberto García Torres. De los honorable Senadores, Antonio Guerra De la Espriella.

El señor Presidente somete a discusión de los honorable Senadores el informe con que termina la ponencia. Ha sido aprobada.

¿Aprueba la comisión el ascenso del oficial García Torres, al grado de Almirante? Ha sido aprobado.

Se nombra ponente al Senador Guerra para segundo debate en la plenaria del Senado.

## V

### Proposiciones y varios

El señor secretario informa a la Presidencia que sobre la mesa se encuentra una proposición.

#### Toma la palabra el honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo:

Son dos cosas, una tiene que ver con la recurrente preocupación con el Estado de los derechos de los colombianos detenidos en la República del Ecuador. En la anterior sesión tuvimos oportunidad de pedirle a la mesa directiva del Congreso, se dignara disponer lo pertinente para dichas averiguaciones, quisiera volver a recalcar en ese punto, o que esa comisión determine si es ahondar en el tema, porque son permanentes las quejas que nos llegan a mi despacho, sobre las violaciones presuntas de los derechos de los detenidos en la República del Ecuador. De manera que quería en ese punto no como una proposición, sino como una especie de recorderis, para ver cómo la mesa directiva del Congreso nos ayuda a ver qué tipo de acciones ejecutivas debemos hacer para verificar esa circunstancia.

La segunda es la siguiente proposición: Cítese al señor Director General del denominado Foncolpuertos, para que en sesión previamente coordinada por la Mesa Directiva de la Corporación, Comisión Segunda, se sirva responder las siguientes preguntas:

1. Estado actual de la liquidación del antiguo puertos de Colombia y una serie de preguntas derivadas de esa liquidación. Gracias señor Presidente.

¿El señor Presidente pone a consideración de la Comisión la proposición que presenta el Senador Murgueitio? ¿La Aprueba la Comisión? Ha sido aprobada.

A la vez informa al Senador Chamorro, que tiene un mensaje que ha enviado el Senador Murgueitio sobre el tema de los detenidos del Ecuador, para que con sus colegas de mesa directiva exploren qué podemos hacer.

El señor secretario lee la siguiente proposición: Desígnese una subcomisión integrada por tres honorable Senadores, con el objeto de presentar recomendaciones sobre posibles reformas a la Ley 352 de 1997 e igualmente buscar un entendimiento al interior del Ministerio de Defensa Nacional, los funcionarios de sanidad y del Hospital Militar Central. Invítese a formar parte de la misma subcomisión a los honorable Senadores Luis Elmer Arenas y Carlos Corsi Otálora. La anterior proposición fue presentada por los honorables Senadores Luis Eladio Pérez Bonilla y Néstor Álvarez Segura.

#### Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

La ley 352 1997 del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares. Es que hace tal vez la última sesión, dos semanas hicimos un debate con el Ministro de Defensa, el Director de la Sanidad Militar y el Director del Hospital Militar sobre el tema concretamente. Esto es como una subcomisión para que pueda servir de intermediario en el conflicto laboral que existe hoy en día entre Asemil y el Ministerio de la Defensa, y para que conjuntamente podamos estudiar algunas reformas a la Ley 352, tal como se acordó y que fue reconocido por el propio Ministro aquí en la sesión.

El señor Presidente nombra a los honorable Senadores Luis Eladio Pérez, Néstor Álvarez y Luis Ferney Moreno como miembros de esa Subcomisión.

¿Pregunto si aprobamos esa proposición? Ha sido aprobada.

En vista de que no hay más proposiciones, me permito comunicar lo siguiente: Quiero poner mucho énfasis al carácter reservado de la sesión que vamos a tener sobre Ottawa. Ottawa es algo sumamente importante, va a ser una sesión reservada, entonces pido toda la prudencia, hay muchísimas tentaciones de medios de comunicación después de una reunión de éstas, esto es bastante delicado y puede incidir en las agendas de negociación con la guerrilla y creo que el país necesita claridad de nuestra comisión. De manera que les ruego respetar el carácter reservado, Muchas gracias señores senadores.

Se levanta la sesión y se convoca para la próxima semana.

El Presidente,

*Rafael Orduz Medina.*

El Vicepresidente,

*Enrique Gómez Hurtado.*

El Secretario General,

*Felipe Ortiz M.*

\* \* \*

### COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE ACTA NUMERO 10 DE 1998

(octubre 28)

Siendo las 11:00 a.m. del día veintiocho (28) de octubre de mil novecientos noventa y ocho (1998), previa convocatoria se reunieron los honorable Senadores para sesionar.

El señor Presidente declara abierta la sesión. Se procede con el llamado a lista, contestando los honorables Senadores:

Javier Cáceres Leal

Jimmy Chamorro Cruz

Enrique Gómez Hurtado

Antonio Guerra De la Espriella

Manuel Guillermo Infante

Marceliano Jamioy

Francisco Murgueitio Restrepo

Guillermo Ocampo Ospina

Rafael Orduz Medina

Luis Eladio Pérez Bonilla.

El señor Subsecretario, doctor Rafael Sánchez, informa a la Presidencia que hay quórum para deliberar y decidir. A la vez informo que el honorable Senador Néstor Álvarez Segura, presenta excusa por no poder asistir a la sesión, por el fallecimiento de su señora madre.

Con excusa dejan de asistir los honorables Senadores Luis Ferney Moreno Castillo y Fabio Valencia Cossio.

#### Toma la palabra el honorable Senador Antonio Guerra De la Espriella:

La Mesa Directiva de la Comisión a nombre del resto de Senadores puede enviarle una nota de estilo, expresándole las más sinceras condolencias al Senador Néstor Álvarez.

#### Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Señor Presidente, que podamos redactar una proposición en ese sentido de saludo y condolencia y al final la ponemos a consideración y hacérsela llegar al Senador Néstor Álvarez.

### ORDEN DEL DIA

#### I

#### Llamado a lista

#### II

#### Reunión para aprobar sesión reservada donde se discutirá el tema de la Convención de Ottawa

#### III

#### Discusión y aprobación de los siguientes proyectos de ley:

a) **Proyecto de ley número 33 de 1998 Senado, por medio de la cual se aprueba la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonales y sobre su Destrucción**, hecha en Oslo el 18 de septiembre de 1997, según Proposición número 24 presentada por el honorable Senador *Francisco Javier Murgueitio Restrepo*.

Autores: Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Defensa Nacional.

Ponente: honorable Senador *Manuel Guillermo Infante Braimán*.

b) **Proyecto de ley número 36 de 1998 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio de Reconocimiento Mutuo de Certificados, Títulos y Grados Académicos de Educación Superior entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú**, suscrito en Lima el veintiséis (26) de abril de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

Autores: Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Educación Nacional.

Ponente: honorable Senador *Enrique Gómez Hurtado*.

c) **Proyecto de ley número 30 de 1998 Senado, por medio del cual se aprueba el Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Cuba**, hecho en la ciudad de La Habana, a los veintiún (21) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco (1995).

Autores: Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Desarrollo Económico.

Ponente: honorable Senador *Néstor Alvarez Segura*.

#### IV

##### Discusión en primer debate de los siguientes ascenso militares:

a) Ascenso al Grado de General del Mayor General del Ejército Nacional, *Rafael Hernández López*.

Ponente: honorable Senador *Javier Cáceres Leal*.

b) Ascenso al Grado de General del Mayor General del Ejército Nacional, *Jorge Enrique Mora Rangel*.

Ponente: honorable Senador *Guillermo Ocampo Ospina*.

#### V

##### Proposiciones y varios

##### El señor Presidente de la Comisión, manifiesta lo siguiente:

Quería hacerles a los colegas la siguiente propuesta, debido a que están atorados dos de los ascensos, quería sugerirles respetuosamente si ponemos en primero los ascensos. ¿Estamos de acuerdo? Sí estuvieron de acuerdo los honorable Senadores.

– Discusión en primer debate de los siguientes ascensos militares:

a) Ascenso al Grado de General del Mayor General del Ejército Nacional, *Rafael Hernández López*.

Ponente: honorable Senador *Javier Cáceres Leal*.

##### Toma la palabra el señor ponente, honorable Senador Javier Cáceres Leal:

Señor Presidente honorable Senadores, cumpliendo con el deber encomendado por su Señoría, me permití presentar por escrito una ponencia favorable al ascenso del Grado de General a Mayor General a *Rafael Hernández López*. Analizando la hoja de vida que se me hizo llegar, indudablemente este oficial del Ejército colombiano reúne excelentes virtudes para lograr el ascenso al cual se está sometiendo a discusión de la Comisión Segunda, como es el de General de la República.

Hemos encontrado en su hoja de vida que ha sido una persona que ha tenido la oportunidad y que ha representado con lujo de detalle no sólo al Ejército, sino también a nuestro país, en algunos cargos como Agregado Militar en los diferentes países y ha tenido la oportunidad también de cursar estudios superiores de guerra en universidades militares fuera de las fronteras patrias. También dentro de su hoja de vida ha sido muy política su cantidad de condecoraciones y menciones honoríficas por desempeños del cargo.

Considero, y esta ahí la ponencia por escrito, que debemos aprobar este ascenso al General *Rafael Hernández López*.

Fuera de esta situación como es la sustentación de la proposición para aprobar el ascenso al

General, sería importante hacer algún parangón sobre la situación en que nos abocamos los miembros de esta comisión en materia de estos ascensos militares, que normalmente llegan cuando ya el oficial está ostentando este grado públicamente. No se y sería bueno que la Comisión estudiara la manera o la forma, en que realmente nuestra decisión pueda afectar en determinado momento la obtención o no de éste grado, porque nosotros ya estamos prácticamente en una encrucijada, cuando nos llegan las hojas de vida, que por demás ésta que me ha tocado revisar a mí, es una hoja de vida excelente, pero que debemos tener en consideración que prácticamente estamos haciendo un trabajo posterior a realmente el ascenso que se le va a dar a los generales u oficiales de nuestras fuerzas armadas. Muchas gracias.

El señor Presidente somete a discusión el informe con el cual termina la ponencia...

##### Toma la palabra el honorable Senador Francisco Javier Murgueitio Restrepo:

Para aclararle al Senador Cáceres, que el tema que acaba de mencionar al final de su informe, ya se tocó en varias ocasiones en la Comisión. En el caso actual que nos ocupa hay una revisión legal que permite que los altos mandos militares no tengan la encrucijada que usted menciona como sí puede ocurrir en otros casos. De manera que en eso ya el doctor Luis Eladio Pérez y el doctor Enrique Gómez, nos han ilustrado suficientemente y ahí hay más o menos un procedimiento adoptado para este caso.

##### Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

En ese caso pregunto si la ¿Comisión aprueba el ascenso del oficial *Rafael Hernández*? Si se aprueba el ascenso. Nombro ponente al Senador *Javier Cáceres* para segundo debate en el Congreso.

Antes de ceder la palabra quiero darle la bienvenida al Senador *Marceliano Jamioy*, a nombre de la Comisión decirle que cuente con todos nosotros para la actualización y que podamos trabajar juntos de consumo.

##### Toma la palabra el honorable Senador Marceliano Jamioy:

Señor Presidente y demás honorable Senadores quiero aprovechar esta oportunidad para expresarle mi cordial saludo y humanamente cuento con todas las experiencias y capacidades de los honorable Senadores y bajo la dirección del señor Presidente, para que pueda este servidor hacer parte de ésta comisión y que nuestro trabajo sea en beneficio de nuestros ciudadanos colombianos. Gracias.

##### Toma la palabra el honorable Senador Guillermo Ocampo:

Gracias señor Presidente, como ustedes tuvieron oportunidad de leer la ponencia que me permití presentar, recomendando el ascenso a General de la República, del Mayor General *Jorge Enrique Mora Rangel*, se trata de un oficial de carrera, cumplidor de su deber. Su hoja de vida es necesario recalcarle de la misma, por

cuanto recientemente fue nombrado por el gobierno como Comandante General de nuestro Ejército, lo que indica sobradamente sus calidades intrínsecas, sus condiciones de militar y de don de mando.

De modo que por eso no quiero mencionar nuevamente toda su larga y brillante carrera, sino recalcarles a ustedes sobre mí recomendación de que se apruebe por parte de la Comisión Segunda el ascenso a General de la República del Mayor General *Jorge Enrique Mora Rangel*. Muchas gracias.

El señor Presidente somete a discusión el informe con el cual termina la ponencia. ¿Aprueba la comisión el ascenso del oficial *Jorge Enrique Mora Rangel* en el grado al que asciende? Sí se aprueba. Se nombra al Senador *Guillermo Ocampo*, como ponente a segundo debate en la sesión plenaria.

2. Reunión para aprobar sesión reservada donde se discutirá el tema de la Convención de Ottawa.

##### Toma la palabra el honorable Senador Manuel Guillermo Infante:

Tengo entendido de que lo que acaba de decir el Secretario, que tenemos que entrar a proponer de que ésta sea una sesión reservada de acuerdo a como lo dice el reglamento. Por lo tanto a usted le pido que someta a consideración de la Comisión para ver si aprobamos la sesión reservada.

##### Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Someto a su consideración el carácter reservado de la reunión. Ha sido aprobado.

El señor Secretario anuncia que se continúa con el Orden del Día.

#### III

##### Discusión y aprobación de los siguientes proyectos de ley:

a) Proyecto de ley número 33 de 1998 Senado, por medio de la cual se aprueba la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonales y sobre su Destrucción, hecha en Oslo el 18 de septiembre de 1997, según Proposición número 24 presentada por el honorable Senador *Francisco Javier Murgueitio Restrepo*.

Autores: Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Defensa Nacional.

Ponente: honorable Senador *Manuel Guillermo Infante Braiman*.

##### Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, manifiesta:

Como ya conocemos la ponencia, quiero someter a consideración el informe con el cual termina la ponencia, con la constancia que dejó el Senador *Jimmy Chamorro*. Ha sido aprobado.

¿Estarían de acuerdo ustedes en omitir la lectura del articulado del proyecto? ¿Si están de acuerdo. Pongo a consideración el articulado del proyecto? Ha sido aprobado

##### Título del proyecto:

“por medio de la cual se aprueba la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacene-

namiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonales y sobre su Destrucción”, hecha en Oslo el 18 de septiembre de 1997.

El señor Presidente somete a consideración el título del proyecto. Ha sido aprobado. ¿Quiere la comisión que este proyecto con la declaración adjunta aprobada, tenga segundo debate. Sí lo quiere.

Pido la aprobación de los honorable Senadores para la declaración adjunta al proyecto. Ha sido aprobado. Se nombra al Senador Infante como ponente del segundo debate en la plenaria del Senado.

**b) Proyecto de ley número 36 de 1998 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio de Reconocimiento Mutuo de Certificados, Títulos y Grados Académicos de Educación Superior entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú**, suscrito en Lima el veintiséis (26) de abril de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

Autores: Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Educación Nacional.

Ponente: honorable Senador *Enrique Gómez Hurtado*.

**Toma la palabra el señor Ponente, honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:**

Este es un proyecto que se generaliza mucho en el intercambio educacional del mundo. Para los colombianos es muy interesante que los títulos que aquí se otorgan tengan validez en otros países, no siempre es fácil obtener esta ventaja, en la medida en que la educación colombiana se vaya nivelando con la educación de otras partes y nuestros profesionales vayan pudiendo colocarse en el exterior, tuviéramos una facilidad grande de transmisión de tecnología etc.

Además, pertenece a las normas generales de acuerdos del Pacto Andino y esa correspondencia entre los títulos es una situación normal, sobre todo entre los países en donde los sistemas de escolaridad tienen alguna similitud, a veces las escolaridades cuando cambian de región son difíciles de homologar, pero en el caso con el Perú la situación es bastante clara.

El proyecto, hago una observación aquí tiene unos defectos en la transcripción, que sería

necesario corregir, aquí están señaladas las correcciones: ponen por ejemplo protección en vez de profesión, ponen tabal en vez de tabla, en fin, son situaciones, pero como lo que tenemos es el original y el original está mal transcrito, quisiéramos que se les hiciera las modificaciones. Eso es todo señor Presidente.

**Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:**

Pongo a consideración el informe con el cual termina la ponencia. Ha sido aprobada.

¿Aprueban ustedes la omisión de la lectura del articulado del proyecto? Ha sido aprobado.

Pongo en consideración el articulado del proyecto. Ha sido aprobado.

**Título del Proyecto:**

“por medio de la cual se aprueba el Convenio de Reconocimiento Mutuo de Certificados, Títulos y Grados Académicos de Educación Superior entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú”, suscrito en Lima el veintiséis (26) de abril de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

El señor Presidente somete a consideración de la comisión el título del proyecto. ¿Ha sido aprobado? Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate. Sí lo quiere.

Se nombra al Senador Enrique Gómez como ponente en segundo debate en la plenaria del Senado.

**c) Proyecto de ley número 30 de 1998 Senado, por medio del cual se aprueba el Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Cuba**, hecho en la ciudad de La Habana, a los veintiún (21) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco (1995).

Autores: Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Desarrollo Económico.

Ponente: honorable Senador *Néstor Alvarez Segura*.

En vista de que el Senador ponente no se encuentra presente, se aplaza la discusión del proyecto para la próxima semana.

V

**Proposiciones y varios**

El señor Secretario informa que sobre la mesa se encuentra una proposición.

**Proposición:**

La Comisión Segunda del Senado, con motivo del lamentable hecho familiar acaecido al Senador Néstor Alvarez Segura, le expresa las más sentidas condolencias y su sentimientos de solidaridad por el fallecimiento de su señora madre Clementina Segura de Alvarez. Entréguese copia de la misma en nota de estilo y acto especial al Senador Néstor Alvarez Segura. La anterior proposición fue presentada por los honorable Senadores de la Comisión Segunda del Senado de la República, hacer entrega del pergamino.

El señor Presidente pregunta qué es acto especial.

**El señor Secretario responde:**

La nota de estilo implica mandarla a transcribir con un calígrafo en papel especial, el acto especial es dentro de la sesión de la Comisión o un acto especial fuera de la sesión.

¿El señor Presidente pregunta a los honorable Senadores si aprueban la proposición? Ha sido aprobada.

Se levanta la sesión y se convoca para la próxima semana.

El Presidente,

*Rafael Orduz Medina.*

El Vicepresidente,

*Enrique Gómez Hurtado.*

El Secretario General,

*Felipe Ortiz M.*

**CONTENIDO**

Gaceta número 350

Miércoles 16 de diciembre de 1998

SENADO DE LA REPUBLICA

Págs.

ACTAS DE COMISION

Comisión Segunda

Constitucional Permanente

Acta número 08 de 1998, septiembre 29. 1

Acta número 09 de 1998, octubre 20 ..... 17

Acta número 10 de 1998, octubre 28 ..... 26